

**ANEXO 3.- ESCRITO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL
LICITANTE PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPUESTAS.**

CIUDAD DE MÉXICO, A 22 DE MAYO DE 2026

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
OFICINA DE CONSERVACIÓN
PRESENTE.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR007-N-121-2026**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO MÉDICO (PARTIDAS 1,4,5,9 Y 10) PERTENECIENTE AL
OOAD MORELOS EJERCICIO 2026"**

ING. RICARDO MEDELLIN ESPINOSA, MANIFIESTO BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES EN LA PRESENTE SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA **RICMAT GLOBAL BIOMEDICAL SA DE CV**

No. de la licitación: LA-50-GYR-050GYR007-N-121-2026

Registro Federal de Contribuyentes: **RGB 211108 8A3**
Domicilio.
Calle y número: **AVENIDA RIO MIXCOAC #25, PISO 2, INT. 1A.**
Colonia: **CRÉDITO CONSTRUCTOR** Alcaldía: **BENITO JUÁREZ**
Código postal: **03940** Entidad federativa: **CIUDAD DE MÉXICO**
Teléfonos: **55 918 397 02 | 55 439 226 53 | 55 943 917 51**
Correos electrónicos: ricmatglobalbiomedical@gmail.com, facturacion1.ricmat@gmail.com
Registro Patronal ante el IMSS: **Z3932027108**
Registro ante el INFONAVIT: **Z3932027108**

No. de Proveedor IMSS: 0000155178

No. De escritura pública en la que consta su acta constitutiva: **42,527** Fecha: **08 DE NOVIEMBRE DE 2021**

Duración Vigente (99años)

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se protocolizó la misma: **MAESTRA EN DERECHO ARACELI HERNANDEZ DE COSS, Notario Público Núm. 39 de CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL ESTADO DE MÉXICO**

Relación de socios o asociados:

Apellido paterno:	Apellido materno:	Nombre
MEDELLIN	ESPINOSA	RAFAEL
MEDELLIN	ESPINOSA	RICARDO

Descripción del objeto social:

1. La compra, venta, importación, exportación, mantenimiento preventivo y correctivo, reparación y arrendamiento de todo tipo de equipo y/o dispositivo médico; de laboratorio, instrumental; todo tipo de material médico; material de curación; medicamentos; reactivos; desechables; medicamentos radiológicos, medios de contraste y en general, todo lo relacionado con equipo e instrumental médico.
2. La compra, venta, diseño, confección, elaboración, importación y exportación de uniformes, médicos quirúrgicos; insumos odontológicos; productos de higiene y cuidado personal.
3. La compra, venta, diseño, fabricación, reparación, mantenimiento, limpieza, instalación, cotización, inspección, esterilización, monitoreo, programación, distribución, transportación consignación, importación y exportación de todo tipo de mobiliario y equipos para realizar estudio médicos o cirugías, utilizando todo tipo de tecnología.

RFC. RGB 211108 8A3

NO. PREI IMSS:0000155178

Avenida Río Mixcoac #25, piso 2, int. 1A. Col. Crédito Constructor,
Alcaldía Benito Juárez; C.P. 03940, Ciudad de México, México

55 918 397 02 | 55 439 226 53 | 55 943 917 51

ricmatglobalbiomedical@gmail.com

<https://www.ricmatgb.com.mx>



4. La compra, venta, comercialización, distribución, importación y exportación de accesorios y equipos médicos; refacciones; equipos de ortopedia; prótesis; equipos de rehabilitación; terapia respiratoria; materiales de anestesia y antisepsia; equipos de diagnóstico, imagenología; rayos X; ecografía y encefalografía; electromiografía; monitoreo de signos vitales, equipos para búsqueda y rescate.

Reformas al acta constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento: **Ninguna**

Fecha y datos de su inscripción en el registro público correspondiente: **REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO**
CON Folio Mercantil Núm. N-2022001905 de fecha 11 de ENERO de 2022 Y NCI: 202200005815.



Av. Río Mixcoac No. 25, Piso 2 Int. 1A
Col. Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez,
C.P. 03940, Ciudad de México, México
ricmatglobalbiomedical@gmail.com
55 918 397 02 • 55 439 226 53
R. F. C. RG82111088A3

Datos del apoderado o representante legal:

Nombre: **ING. RICARDO MEDELLIN ESPINOSA**

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública núm. **42,527** Fecha: **8 de NOVIEMBRE de 2021**

Nombre, Número y lugar del notario público ante el cual se protocolizó la misma: **MAESTRA EN DERECHO ARACELI HERNANDEZ DE COSS; NOTARIO Núm. 39 de CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL ESTADO DE MÉXICO**

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición para los fines y efectos a que haya lugar.

CIUDAD DE MÉXICO, A 22 DE MAYO DE 2026

PROTESTO LO NECESARIO

ATENTAMENTE.



ING. RICARDO MEDELLIN ESPINOSA
REPRESENTANTE LEGAL

RFC. RGB 211108 8A3

NO. PREI IMSS:0000155178

Avenida Río Mixcoac #25, piso 2, int. 1A. Col. Crédito Constructor,
Alcaldía Benito Juárez; C.P. 03940, Ciudad de México, México

55 918 397 02 | 55 439 226 53 | 55 943 917 51

ricmatglobalbiomedical@gmail.com

<https://www.ricmatgb.com.mx>



Maestra en Derecho Araceli Hernández de Coss



**NOTARIO PÚBLICO
NO. 39 DEL ESTADO DE MÉXICO**

--- INSTRUMENTO NÚMERO: 42,527.- CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE. ---

--- VOLUMEN NÚMERO: 737.- SETECIENTOS TREINTA Y SIETE. ---

--- FOLIOS NÚMERO.- 048 AL 052.- CUARENTA Y OCHO AL CINCUENTA Y DOS. ---

--- QUE CONTIENE: EL CONTRATO DE SOCIEDAD que celebran los señores **RAFAEL MEDELLÍN ESPINOSA** y **RICARDO MEDELLÍN ESPINOSA**. ---

--- EN CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL, Estado de México, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, YO, la Maestra en Derecho, **ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS**, Notario Público número **TREINTA Y NUEVE** del Estado de México, con residencia en esta Ciudad de México, **CONSTAR:** ---

--- EL CONTRATO DE SOCIEDAD que celebran los señores: ---

--- **RAFAEL MEDELLÍN ESPINOSA** ---

--- **RICARDO MEDELLÍN ESPINOSA** ---

--- CONFORME A LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS, previa: ---

--- **PROTESTA DE LEY** ---

--- LA SUSCRITA NOTARIO EXHORTA A LOS COMPARECIENTES A CONDUCIRSE CON VERDAD EN EL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, APERCIBIÉNDOLOS DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN CON FALSEDAD ANTE FEDATARIO PÚBLICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS SETENTA Y NUEVE, FRACCIÓN OCHO ROMANO, Y CIENTO SESENTA DE LA LEY DEL NOTARIADO, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO CIENTO CINCUENTA Y SEIS DEL CÓDIGO PENAL, AMBOS PARA EL ESTADO DE MÉXICO, HACIÉNDOLES SABER EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE LOS PRECEPTOS ANTES MENCIONADOS. MANIFESTARON, SOLEMNEMENTE, QUE SÍ PROTESTAN CONDUCIRSE CON VERDAD, RELEVANDO A LA SUSCRITA NOTARIO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD POR LO EXPRESADO Y EXHIBIDO EN ESTE ACTO. ---

--- **AVISO DE PRIVACIDAD** ---

--- LA SUSCRITA NOTARIO, HIZO SABER Y EXPLICÓ A LOS COMPARECIENTES DE ESTE INSTRUMENTO, EL CONTENIDO ÍNTEGRO DEL AVISO DE PRIVACIDAD, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO QUINCE DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES Y SU REGLAMENTO, MANIFESTANDO, LOS COMPARECIENTES, HABERSE ENTERADO DE DICHO AVISO A SU MÁS ENTERA SATISFACCIÓN. ---

--- **CLÁUSULAS** ---

--- **PRIMERA.- DENOMINACIÓN.** Los expresados comparecientes constituyen una sociedad que se denominará "**RICMAT GLOBAL BIOMEDICAL**", denominación que, al usarse, irá seguida de las palabras "**SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**", o de sus abreviaturas "**S. A. de C. V.**". ---

--- **SEGUNDA.- DOMICILIO.** El domicilio de la sociedad es en **calle FUENTE DE LA DIANA**, número **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO**, de la colonia **EVOLUCIÓN**, en el Municipio de **NEZAHUALCÓYOTL**, en el **ESTADO DE MÉXICO**, pero podrá establecer sucursales o agencias, y elegir domicilios convencionales en cualquier otro lugar de la República Mexicana o del extranjero. ---

--- **TERCERA.- DURACIÓN.** La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de esta escritura. ---

--- **CUARTA.- OBJETO.** Constituye como objeto social el siguiente: ---

-----1).- La compra, venta, importación, exportación, mantenimiento preventivo y correctivo, reparación y arrendamiento de todo tipo de equipo y/o dispositivo médico; de laboratorio instrumental; todo tipo de material médico; material de curación; medicamentos; reactivos desechables; medicamentos radiológicos; medios de contraste y, en general, todo lo relacionado con equipo instrumental médico. ---

-----2).- La compra, venta, comercialización, distribución, importación y exportación de accesorios y equipos médicos; refacciones; equipos de ortopedia; prótesis; equipos de rehabilitación; terapia respiratoria; materiales de anestesia y antisepsia; equipos de diagnóstico imagenología; rayos X; ecografía y encefalografía; electromiografía; monitoreo de signos vitales; equipos para búsqueda y rescate. ---

-----3).- La compra, venta, diseño, confección, elaboración, importación y exportación de uniformes, médicos quirúrgicos; insumos odontológicos; productos de higiene y cuidado personal. ---

-----4).- La compra, venta, diseño, fabricación, reparación, mantenimiento, limpieza, instalación, cotización, inspección, esterilización, monitorio, programación, distribución, transportación, consignación, importación y exportación de todo tipo de mobiliario y equipos para realizar estudios médicos o cirugías, utilizando todo tipo de tecnología. ---

-----5).- La compra, importación, exportación, mantenimiento preventivo y correctivo, reparación y arrendamiento de todo tipo de equipo y/o dispositivo para red de frío (refrigeración), hospitalaria, científica, alimenticia, industrial y todo lo relacionado con instalaciones de conservación por medio de red de frío y humedad. ---



COTEJADO

-----6).- La compra, venta, importación, exportación, mantenimiento preventivo y correctivo, reparación y arrendamiento de todo tipo de equipos de aire acondicionado; equipos electromecánicos; equipos hidráulicos; montacargas; red de frío industrial y científico (refrigeración industrial y científica); equipos industriales; subestaciones eléctricas; calderas; equipos de alta y media tensión; equipos de bombeo y todo tipo de instalaciones hidráulicas, sanitarias, de aire acondicionado, alta y media tensión, hospitalarias, industriales, comerciales y residenciales.

-----7).- Proporcionar servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a instalaciones hospitalarias; servicios de consultoría en diseño de áreas hospitalarias; capacitación a personal de enfermería y, en general, servicios integrales al sector salud.

-----8).- La compra, venta, importación, exportación, comercialización, arrendamiento y distribución de todo tipo de equipos, maquinaria, accesorios, refacciones, consumibles e insumos necesarios para el desarrollo del objeto social.

-----9).- Adquisición, compra, distribución, promoción, alquiler, fabricación, producción, construcción y ensamble de productos, partes componentes y accesorios eléctricos, electrónicos, de radiación electromagnética, por ultrasonido, digitales y analógicos, como unidades dentales, rayos X, esterilizadoras, compresores, accesorios, muebles, bombas de vacío, bombas recicladoras de agua para succión, lámparas comunes, lámparas ahorradoras de energía para cirugía, para unidades dentales y para blanqueamiento dental, cavitadores, limpiadoras, mezcladoras, consolas de instrumental quirúrgico, lavadoras, cámaras intraorales, micromotores, brazos para monitores, banquetas, biombos, negatoscopios, gabinetes de revelado, soportes de pantallas para diferentes unidades dentales, y demás equipos y maquinaria relacionados con la medicina y odontología integral, anexos y conexos.

-----10).- La adquisición, enajenación, importación, exportación, distribución, comercialización y fabricación en general, por cuenta propia o ajena, de toda clase de insumos, materiales, productos o artículos para la industria, incluyendo pastas para modelar, "ceras para odontología" y preparaciones para odontología a base de yeso fraguable, productos farmacéuticos, implantes de todo tipo y el comercio en general, así como toda clase de artículos anexos, conexos o similares.

-----11).- La compra, venta, importación, exportación manufactura, comercialización y maquila de todo tipo de artículos para oficina, escolares y de escritorio; papel y cartón; así como todo lo relacionado con la papelería y artículos para el hogar en general, aseo del hogar, pañales y promocionales.

-----12).- La compra, venta, importación, exportación manufactura, comercialización y maquila de todo lo relacionado a ferretería.

-----13).- La compra, venta, fabricación, distribución, traslado, comisión, representación, consignación, importación, exportación y la comercialización en general de toda clase de bienes muebles, herramientas, materiales, equipo, accesorios y enseres en general para el logro de los fines sociales.

-----14).- La compra, venta, arrendamiento, subarrendamiento, comodato, distribución, comisión, maquila, consignación, importación, exportación, adquisición por cualquier otro medio legal y comercialización en general de todo tipo de maquinaria, incluyendo sus refacciones, herramientas, bienes, útiles, enseres y toda clase de materias primas relacionadas con los objetos sociales, como es el equipo médico de investigación, exploración y análisis, así como el software que sea necesario para su operación y/o contribuya al cumplimiento.

-----15).- La compra, venta, fabricación, distribución, traslado, comisión, representaciones, importación, exportación, de equipos de cómputo, completos o en partes, de sus componentes, de accesorios, herramientas, materiales, materias primas, programas, sistemas y toda clase de artículos y productos utilizados en la fabricación y operación de computadoras.

-----16).- La compra, venta, importación, exportación, manufactura, comercialización y maquila en todo lo relacionado a la industria automotriz, motocicletas en general, bicicletas, así como sus componentes mecánicos, eléctricos y electrónicos.

-----17).- La compra, venta, distribución, consignación, comercialización, importación y exportación de todo tipo de materiales eléctricos, útiles y necesarios en la industria de la construcción, todo a nombre propio o de terceros.

-----18).- La construcción, administración, supervisión, proyección, reparación, remodelación, ornamentación, decoración, acabados y mantenimiento de todo tipo de obras de ingeniería civil y de arquitectura, así como la prestación de servicios profesionales y técnicos para la elaboración, supervisión y ejecución de todo tipo de dictámenes, peritajes, proyectos y diseños, relacionados con la industria de la construcción todo a nombre propio o de terceros.

-----19).- La compra, venta, fabricación, consignación, comercialización, instalación, construcción, remodelación, reparación y mantenimiento de todo tipo de sistemas electrónicos, hidráulicos, tanques de almacenamiento, de alimentación, drenajes en general, red sanitarias, sistemas de ambientación, climatización y aire acondicionado, todo a nombre propio o de terceros.



Maestra en Derecho Araceli Hernández de Coss



**NOTARIO PÚBLICO
NO. 39 DEL ESTADO DE MÉXICO**

-----20).- La fabricación, manufactura, almacenamiento, distribución, compra, venta, consignación y comercialización de medicamentos, materia primas, insumos, consumibles, instrumentos para uso humano, veterinario o pecuario, empaques, etiquetas, cajas, sellos, similares o conexos.-----

-----21).- Adquirir, negociar, usar, comercializar y explotar por cualquier título legal, toda clase de propiedad industrial e intelectual, así como toda clase de franquicias, concesiones, y autorizaciones en los términos de las leyes aplicables a dicha materia.-----

-----22).- La compra, venta, importación, exportación, manufactura y comercialización de todo producto que pueda ser comercializado en México.-----

-----23).- Adquirir, rentar, o por cualquier otro título poseer y explotar, toda clase de bienes muebles, derechos reales y personales, así como los inmuebles útiles y necesarios para el cumplimiento del objeto social.-----

-----24).- La celebración de toda clase de actos, convenios, contratos y operaciones civiles y mercantiles permitidos por la Ley, adquirir títulos de créditos, aceptarlos, endosarlos, incluyendo la obtención y otorgamiento de créditos, con todo tipo de personas físicas o morales.-----

-----25).- Avalar o garantizar en cualquier forma el cumplimiento de obligaciones a cargo de la sociedad.-----

-----26).- Contratar al personal necesario, impartiendo todo tipo de cursos para el cumplimiento de los fines sociales, y delegar, en una o en varias personas, el cumplimiento de mandatos, comisiones, servicios y demás actividades propias de su objeto.-----

-----27).- La asesoría técnica, capacitación, asistencia y enseñanza de todos los niveles en lo relativo al diseño, fabricación, reparación, mantenimiento, limpieza, instalación, esterilización, programación y comercialización relacionados con instrumentos, prótesis, aparatos, implantes, refacciones y equipos de todo tipo, incluyendo los equipos para realizar estudios médicos, utilizando todo tipo de tecnología, servicios integrales entre otros a instrumentalistas, médicos, enfermeras y médicos especialistas.-----

-----28).- Obtener y otorgar toda clase de préstamos o financiamientos con o sin garantía a todo tipo de personas físicas o morales, para el desarrollo y cumplimiento del objeto social.-----

-----29).- La realización de todo tipo de actividades lícitas necesarias y colaterales para cumplir con el objeto social.-----

-----30).- La tramitación, gestoría y celebración de todo tipo de actos jurídicos que sean necesarios para la obtención de licencias, permisos y concesiones de las autoridades competentes para el debido cumplimiento del objeto social.-----

-----31).- Actuar como representante, comerciante, mandatario, factor, comisionista, agente, distribuidor, intermediario, y representante legal de toda clase de personas físicas y morales tanto en el extranjero como en el territorio nacional.-----

-----32).- Usar, explotar y registrar por cuenta propia o ajena, las marcas industriales o comerciales y los correspondientes nombres o denominaciones industriales o comerciales, así como patentes, formulas químicas permitidas por la Ley, desarrollos, diseños, proyectos y procedimientos de fabricación que amparen o se relacionen con cualquier clase de productos y artículos comprendidos en los incisos anteriores, así como usar y explotar mediante licencias contratos o en cualquier otra forma, marcas registradas, así como nombres, denominaciones industriales o comerciales, patentes, formulas y procedimientos de fabricación, propiedad de mexicanos o extranjeros, respecto de los productos y artículos comprendidos en los incisos anteriores.-----

-----33).- La posesión de derechos de propiedad industrial o intelectual, así como su cesión por cualquier título legal.-----

-----34).- Promover, constituir, organizar, explotar y tomar participación en el capital y patrimonio de todo género de sociedades mercantiles o empresas industriales, comerciales, tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración o liquidación.-----

-----35).- Emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito, y otorgar fianzas o garantías de cualquier clase respecto de las obligaciones contraídas o de los títulos aceptados por terceros.-----

-----36).- En general, la celebración de toda clase de convenios y contratos permitidos por la Ley y la realización de toda clase de actos para el cumplimiento del objeto social.-----

- - - **QUINTA.- CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES.- Capital Social variable:** el capital social es variable, pero con un mínimo fijo, sin derecho a retiro, que asciende a la cantidad de **\$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).**-----

- - - El capital social mínimo estará representado por cien acciones, con un valor nominal de mil pesos 00/100, moneda nacional, cada una de ellas, debidamente suscritas y pagadas por los accionistas, mediante documentos mercantiles o en efectivo cuando las leyes de la materia así lo permitan, manifestando, en este acto los señores accionistas, no haber realizado operaciones de



COTEJADO

compra o venta de acciones de las que sean titulares durante los últimos seis meses anteriores a la presente fecha. -----

- - - En tanto que la parte variable no tendrá límite y esta será representada por acciones comunes nominativas, que poseerán las características que, en su oportunidad, determine la asamblea general de accionistas que apruebe su emisión. -----

- - - La sociedad llevará un libro de registro de accionistas, en el cual se inscribirán todas las operaciones de adquisición y traspaso de las acciones representativas, tanto del capital mínimo fijo como de la parte variable. Ninguna transmisión de acciones será válida sin el cumplimiento de este requisito. -----

- - - **SEXTA.-** Las acciones representativas, tanto del capital mínimo fijo, sin derecho a retiro, como de la parte variable del capital, se redactarán de acuerdo con lo dispuesto por el artículo ciento veinticinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y los títulos respectivos deberán ser firmados por dos consejeros o por el administrador único, en su caso. -----

- - - **SÉPTIMA.-** Ninguna persona extranjera, física o moral, podrá tener participación social alguna o ser propietaria de acciones de la sociedad. Si por algún motivo alguna de las personas mencionadas anteriormente, por cualquier evento, llegare a adquirir una participación social o ser propietaria de una o más acciones, contraviniendo así lo establecido en el párrafo que antecede, se conviene, desde ahora, en que dicha adquisición será nula y, por lo tanto, cancelada, y se dejará sin ningún valor la participación social de que se trate y los títulos que la representen, teniéndose por reducido el capital social en una cantidad igual al valor de la participación cancelada. -----

- - - **OCTAVA.-** Las acciones representativas, tanto del capital mínimo fijo sin derecho a retiro, como de la parte variable del capital social, confieren iguales derechos y obligaciones a sus tenedores, y expresamente se hace constar que los aumentos del capital mínimo fijo y en las emisiones de aumento de la parte variable del capital, los accionistas tendrán, en proporción al número de acciones que posean preferencia para suscribir las nuevas acciones que emitan, el derecho de referencia aquí consignado se ejercerá entre los quince días siguientes al acuerdo de la asamblea general extraordinaria, que hubiere decretado el aumento, no podrá decretarse un aumento del capital si no están totalmente suscritas y pagadas las acciones emitidas con anterioridad por la sociedad en caso de aumento o disminución del capital variable, se requerirá acuerdo de asamblea general extraordinaria de accionistas, tomando conforme a lo estipulado en la cláusula décima tercera de esta escritura, debiendo inscribirse dicho aumento o disminución en el libro de registro que al efecto deberá llevar la sociedad. -----

- - - Para el ejercicio del derecho de retiro se deberá observar lo dispuesto en los artículos doscientos veinte y doscientos veintiuno, de la Ley General de sociedades mercantiles. -----

- - - **NOVENA.-** La asamblea de accionistas es el órgano supremo de la sociedad y sus disposiciones serán obligatorias para todos los accionistas aún para los ausentes y disidentes, salvo el derecho que a estos conceden los artículos doscientos uno y doscientos seis de la Ley General de Sociedades Mercantiles. -----

- - - **DÉCIMA.-** Las asambleas de accionistas serán ordinarias y extraordinarias: serán ordinarias aquellas que se reúnan para tratar los asuntos a que se refiere el artículo ciento ochenta y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y de los que se incluyan en el orden del día, que no son motivo de acuerdo en la asamblea extraordinaria. La asamblea ordinaria se reunirá, cuando menos, una vez al año dentro de los cuatro primeros meses del ejercicio social. -----

- - - Serán extraordinarias aquellas que se reúnan para tratar algunos asuntos contenidos en el artículo ciento ochenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, pudiendo reunir, cuando lo juzgue conveniente el consejo de administración; el administrador único, en su caso; cuando lo solicite el comisario o los accionistas que representen, por lo menos un treinta y tres por ciento del capital social. -----

- - - **DÉCIMA PRIMERA.-** Las asambleas de accionistas se celebrarán en el auditorio social y la convocatoria será hecha por el consejo de administración o por el administrador único en su caso, o por el comisario, salvo lo dispuesto en los artículos 168 (ciento sesenta y ocho), 184 (ciento ochenta y cuatro) y 185 (ciento ochenta y cinco), de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la convocatoria se publicará en el Diario oficial de la Federación o en alguno otro de los periódicos de mayor circulación de la Ciudad de México, con diez y cinco días de anticipación cuando menos, según se trate de ordinaria o extraordinaria, la convocatoria contendrá el orden día y será firmada por el secretario del consejo de administración, por el administrador único, en su caso, o por el comisario y, a falta de éstos, por el juez competente en los términos de los artículos 168 (ciento sesenta y ocho), 184 (ciento ochenta y cuatro) y 185 (ciento ochenta y cinco) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, o, en su caso, se podrá celebrar de acuerdo con la parte final del artículo 188 (ciento ochenta y ocho) de la Ley General de Sociedades Mercantiles sin necesidad de convocatoria previa y se tendrá por legalmente instalada la asamblea y por válidos los acuerdos que en ella se tomen. -----



Maestra en Derecho Araceli Hernández de Coss



**NOTARIO PÚBLICO
NO. 39 DEL ESTADO DE MÉXICO**

--- **DÉCIMA SEGUNDA.** En la asamblea cada acción dará derecho a un voto. Las votaciones serán económicas, a menos que la mayoría de los accionistas presentes acuerden que sean nominales o por cédula.

--- **DÉCIMA TERCERA.** En las instalaciones de las asambleas y en los acuerdos que en ella se tomen, se estará a lo dispuesto por los artículos 189 (ciento ochenta y nueve), 190 (ciento noventa) y 191 (ciento noventa y uno) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

--- **DÉCIMA CUARTA.** Para ocurrir a las asambleas de accionistas, deberá depositarse en la secretaría del consejo de administración, o ante el administrador único, en su caso, a más tardar la víspera del día señalado para la junta los títulos de las acciones o las constancias de depósito, con respecto de ellas haya expedido alguna institución de crédito, o de guarda de valores del país o extranjero, a los accionistas, hecho el depósito, el secretario del consejo de administración o el administrador único, en su caso, entregará a los interesados las tarjetas de entrada con las que acreditarán su carácter de accionistas y el número de votos a que tengan derecho.

--- **DÉCIMA QUINTA.** Las asambleas generales de accionistas serán presididas por el presidente del consejo de administración, asistido por el secretario de este o por el administrador único, en su caso.

--- **DÉCIMA SEXTA.** La sociedad será administrada por un administrador único, quien puede ser socio o persona extraña a la sociedad, según lo acuerde la asamblea que haga el nombramiento; si se elige consejo, deberá cuidarse que se cumpla el derecho que a las minorías otorgue el artículo 144 (ciento cuarenta y cuatro), de la Ley General de Sociedades Mercantiles; si la administración se encomienda a un consejo, el nombramiento, en primer lugar, será el presidente; en segundo, el secretario; en tercero, el tesorero y los demás vocales, caucionarán cada uno su manejo con depósito de un mil pesos, moneda nacional, en la caja de la sociedad o fianza por esa suma.

--- **DÉCIMA SÉPTIMA.** El consejo de administración en su caso estará integrado por dos o más consejeros propietarios que tendrán los nombramientos que se les otorgue al momento de su elección y cada uno de ellos si así lo resuelve la asamblea deberá tener un suplente para sustituirlo en sus faltas temporales o absolutas.

--- **DÉCIMA OCTAVA.** El administrador único, o los consejeros, en su caso, durarán en su cargo un año a contar de la fecha de la asamblea general ordinaria que lo designe, pero continuarán en funciones mientras no se designe a sus sucesores y estos no tomen posesión de sus cargos, los consejeros o el administrador único, en su caso podrán ser reelectos.

--- **DÉCIMA NOVENA.** El consejo de administración, en su caso, se reunirá por lo menos tres veces al año y funcionará con la mayoría de sus miembros en caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad.

--- **VIGÉSIMA.** La facultades u obligaciones de los miembros del consejo de administración serán:

--- **I).- EL PRESIDENTE TENDRÁ LAS SIGUIENTES:**

--- **A).-** Será el representante del consejo, y el ejecutor de sus resoluciones, podrá además designar Delegados Especiales para la ejecución de los acuerdos, y tendrá en forma personal las facultades señaladas en la cláusula vigésima de esta escritura.

--- **B).-** Hacer todo lo que este a su alcance a fin de que todos y cada uno de los miembros del consejo de administración cumplan con sus respectivas obligaciones.

--- **C).-** Someter al Consejo de Administración y a las asambleas de accionistas las proposiciones que le parezcan pertinentes y provechosas para los accionistas en las asambleas generales de todos los asuntos de interés que se relacionen con los negocios de la sociedad.

--- **D).-** Ejercer el control y la dirección de los negocios de la sociedad y llevar a cabo todo cuanto sea necesario o prudente para proteger los intereses de la misma, pero notificando inmediatamente tales medidas al consejo de administración en caso de que las mismas están fuera de la esfera de sus facultades como presidente.

--- Las anteriores facultades podrán ser ampliadas, restringidas o modificadas por el consejo de administración o por la asamblea de accionistas.

--- En caso de ausencia temporal del presidente uno de los vicepresidentes en el orden en que hubiere sido elegido presidirá las asambleas de accionistas y las juntas de consejo de administración.

--- **II.-** El secretario tendrá los siguientes derechos y obligaciones:

--- **A).-** Asistir a todas las asambleas de accionistas y juntas del consejo de administración, preparar y firmar las actas y llevar para este fin los libros sociales respectivos, excepto los de contabilidad, en la forma prevenida por la Ley y expedir copias certificadas para los usos que puedan necesitarse.

--- **B).-** Tener bajo custodia y archivar todos los documentos relacionados con las asambleas de accionistas y con las juntas del Consejo de Administración, y

--- **C).-** Formular, firmar y publicar las convocatorias y notificaciones para las asambleas de accionistas y las juntas del consejo de administración.



COTEJADO

- En el ejercicio de este mandato, la parte apoderada, podrá realizar todos los actos y celebrar todos los convenios y contratos que sean necesarios o convenientes para la conservación, fomento y desarrollo de los bienes de la parte mandante y se comprendan en una amplia y general administración.



Maestra en Derecho Araceli Hernández de Coss



**NOTARIO PÚBLICO
NO. 39 DEL ESTADO DE MÉXICO**

--- En el ejercicio de los poderes para actos de administración, el consejo de administración o administrador único no estará facultado para transmitir en cualquier forma los bienes inmuebles de la sociedad, ni para gravarlos.-----

--- 3.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL.

delegándole al efecto facultades de representación legal en materia laboral, por lo que podrá administrar las relaciones laborales de la sociedad, y en general, comparecer ante particularmente ante todas las autoridades en materia de trabajo, de manera especial ante las relacionadas en el artículo quinientos veintitrés de la ley federal del trabajo, así como ante el instituto de vivienda nacional de la vivienda para los trabajadores (infonavit), a realizar todas las gestiones y trámites necesarios para la solución de los asuntos que se le ofrezca a la parte mandante, a comparecerá en el carácter de representante en términos del artículo once de la ley federal del trabajo, que determina: "los directores, administradores, gerentes y demás personas que ejerzan funciones de dirección o administración en las empresas o establecimientos, serán considerados representantes del patrón y en tal concepto lo obligan en sus relaciones con los trabajadores". En consecuencia, en relación con esos asuntos, podrá ejercitar las mencionadas facultades, o sea, comparecer en carácter de las mencionadas facultades, o sea comparecer en carácter de administrador y, por lo tanto, de representante de la parte mandante, en los términos de los artículos once, setecientos noventa y dos, fracción segunda, setecientos ochenta y seis y ochocientos setenta y seis de la ley federal del trabajo, así como comparecer a las audiencias de conciliación en que sea citada la parte mandante por las juntas de conciliación y de conciliación y arbitraje, con todas las facultades generales y aún las especiales que conforme a la ley requieren un poder o clausula especial.-----

--- 4.- **PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO**, en los términos del tercer párrafo del artículo siete punto setecientos setenta y uno del código civil del Estado de México y de sus correlativos de los demás códigos civiles de los Estados de la República Mexicana.-----

--- Dentro del ámbito de este poder, de manera enunciativa y no limitativa, podrá celebrar contratos de compraventa, permuta, donación, dación en pago, mutuo, hipoteca, prenda, fianza, cesión de derechos y de fideicomiso.-----

--- 5.- **PODER GENERAL PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR TÍTULOS DE CRÉDITO**, en los términos del artículo noveno de la ley general de títulos y operaciones de crédito.-----

--- Dentro del ámbito de este poder de manera enunciativa y no limitativa, podrá emitir, girar, endosar, y avalar toda clase de títulos de crédito, así como abrir y cancelar cuentas bancarias, con la finalidad de designar y autorizar personas que giren a cargo de las mismas.-----

--- 6.- **FACULTAD PARA OTORGAR PODERES GENERALES O ESPECIALES** con las facultades que estimen convenientes o necesarias y para revocar los poderes que otorgare la sociedad.-----

--- 7.- Además de los poderes antes enunciados, el órgano de administración tendrá facultades para:-----

--- a).- Llevar a cabo todos los actos que tiendan a la realización del objeto social.-----

--- b).- Nombrar y remover a los funcionarios y empleados de la sociedad, fijándoles sus facultades, obligaciones y remuneración.-----

--- c).- Nombrar y remover a los directores y gerentes.-----

--- d).- Acordar los gastos que hayan de hacerse.-----

--- e).- Convocar asambleas generales, ordinarias y extraordinarias.-----

--- f).- Acordar la prima con que haya de enajenarse a terceros las acciones en que se divida un aumento de capital variable, cuando los accionistas no hagan uso de derecho de preferencia para suscribirlas.-----

--- **VIGÉSIMA SEGUNDA.**- La dirección y gestión inmediata de los negocios de la sociedad estarán encomendados a uno o más gerentes y subgerentes, los que podrán ser generales o especiales, así como accionistas o no, quienes duraran en su cargo indefinidamente, serán nombrados y removidos libremente por la asamblea general de accionistas o por el Administrador único, o consejo de administración, según sea el caso, y tendrán las facultades y obligaciones que les otorgue quien los nombre.-----

--- **-VIGÉSIMA TERCERA.**- El administrador único, los gerentes generales, los subgerentes generales y cada uno de los consejeros, en su caso, no requerirán prestar garantía alguna para asegurar su manejo en el desempeño de sus encargos, de conformidad con lo establecido en el artículo 152 (ciento cincuenta dos), de la Ley General de Sociedades mercantiles en vigor.-----

--- **VIGÉSIMA CUARTA.**- La vigilancia de la sociedad estará confiada a uno o varios comisarios propietarios, que serán designados por la asamblea general de accionistas, por la mayoría de votos de las acciones representadas en ella, y durarán en su cargo un año contado en la misma forma y términos a que se refiere la cláusula décima octava de estos estatutos, la asamblea podrá designar a la vez un comisario suplente para que sustituya al propietario en sus faltas temporales o absolutas.-----



COTEJADO

- - - **VIGÉSIMA QUINTA.**- No será necesario que los comisarios designados presten garantía para caucionar su manejo en el desempeño de sus funciones de conformidad con el artículo 171 (ciento setenta y uno) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en relación con el artículo 152 (ciento cincuenta y dos) del mismo ordenamiento legal. -----

RICMAT
GLOBAL BIOMEDICAL S.A. DE C.V.
Av. Río Mircoac No. 25, Piso 2 Int. 1A
Col. Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez
C.P. 03940, Ciudad de México, México
ricmatglobalbiomedical@gmail.com
55 918 39702 • 55 439 226 53
R.F.C. RGB2111088A3

- - - **VIGÉSIMA SÉPTIMA.**- Los balances se practicarán al final de cada ejercicio social y con todos los datos necesarios para comprobar el estado financiero de la sociedad, el balance deberá concluirse dentro de los tres meses siguientes a la clausura del ejercicio social y deberá ponerse en unión de los documentos justificativos a la disposición del comisario y de los accionistas, con la anticipación que fije el artículo 173 (CIENTO SETENTA Y TRES), de la Ley General de Sociedades mercantiles. -----

- - **VIGÉSIMA OCTAVA.**- A las utilidades que anualmente se obtengan conforme al balance aprobado, se les dará la siguiente aplicación: -----

- - - **A).**- Un cinco por ciento se destinará a formar o reconstruir el fondo de reserva ordinaria, hasta que este alcance por lo menos la quinta parte de capital social. -----

- - - **B).**- El saldo se distribuirá en la forma que determine la Asamblea. -----

- - **VIGÉSIMA NOVENA.**- Los fundadores de la sociedad no se reservan mayor participación en las utilidades que las expresamente fijadas en esta escritura. -----

- - - **TRIGÉSIMA.-** Las pérdidas que hubiere, las reportarán los accionistas en la proporción al número de acciones, pero en todo caso, la responsabilidad de los accionistas quedará limitada al valor nominal de sus acciones.

- - - TRIGÉSIMA PRIMERA.- La sociedad se disolverá en los casos determinados por el artículo 229 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE), de la Ley General de sociedades mercantiles.-----

- - - **TRIGÉSIMA SEGUNDA.**- La liquidación estará a cargo del número de liquidadores que fije la asamblea de accionistas por la mayoría de los votos de las acciones representadas por ella.-----

- - - **TRIGÉSIMA TERCERA.**- La liquidación de la Sociedad se sujetará a lo dispuesto por el capítulo décimo primero de la citada Ley. -----

- - - **TRIGÉSIMA CUARTA.**- Mientras no haya sido inscrito en el Registro Público de Comercio el nombramiento de los liquidadores y estos no hayan entrado en funciones, el consejo de administración y el administrador único, en su caso, continuarán desempeñando su cargo, pero no podrán iniciar nuevas operaciones después del acuerdo de disolución o de que se apruebe la existencia de la causa. En el período de liquidación de la sociedad, los liquidadores tendrán las mismas facultades y obligaciones que durante el término normal de la vida tiene el consejo de administración o el administrador único, en su caso. -----

- - - **TRIGÉSIMA QUINTA.-** En todo lo que no esté específicamente previsto en esta escritura, se aplicarán las disposiciones de Ley General de Sociedades Mercantiles. -----

- - - **TRIGÉSIMA SEXTA.-** Para todo lo relativo a la interpretación, cumplimiento y ejecución de todo lo pactado, los interesados se someten a las leyes y tribunales del domicilio social, a cuyo efecto renuncian al fuero de su domicilio. _____

-CLÁUSULAS TRANSITORIAS

- - - **PRIMERA.**- Los accionistas manifiestan, bajo protesta de decir verdad, que el capital social ha quedado íntegramente suscrito y pagado con anterioridad a la firma de la presente escritura, de la siguiente forma:-----

ACCIONISTAS	ACCIONES	APORTACIÓN
RAFAEL MEDELLÍN ESPINOSA	40	\$40,000.00
RICARDO MEDELLÍN ESPINOSA	60	\$60,000.00
TOTAL	100	\$100,000.00

- - - **SEGUNDA.**- Los señores accionistas consideran la reunión que tienen, para la firma de esta escritura, como primera asamblea general ordinaria, en la que se encuentra representada la totalidad del capital social, y que por unanimidad de votos acordaron: -----

- - - A).- Que la sociedad será regida por un **administrador único**. Dicho cargo recaerá en la persona del señor **RICARDO MEDELLÍN ESPINOSA**.

- - - El administrador único gozará de todas y cada una de las facultades que se mencionan en la cláusula vigésima primera de los estatutos sociales, las que aquí se tienen por reproducidas como si se insertasen a la letra.-----

--- B).- Se nombra, como **APODERADO GENERAL** de la sociedad, al señor **RAFAEL MEDELLIN ESPINOSA**, quien, para el desempeño de su cargo, gozará de todas y cada una de las facultades



NOTARIO PÚBLICO
NO. 39 DEL ESTADO DE MÉXICO

que se mencionan en la cláusula vigésima primera de los estatutos sociales, las que aquí se tienen por reproducidas como si se insertasen a la letra. -----

- - - C).- Se designa como comisario de la sociedad al señor **OSCAR MUÑOZ MEZA**. -----

- - - TERCERA.- AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACION O RAZÓN SOCIAL.- Se obtuvo, de la Dirección General de Normatividad Mercantil de la Secretaría de Economía, la autorización de uso de la siguiente denominación o razón social: **RICMAT GLOBAL BIOMEDICAL**, de fecha 15 de octubre del mes de octubre del año dos mil veintiuno, con Clave Única de Documento "A202110081641269145" (A, DOS, CERO, DOS, UNO, UNO, CERO, CERO, OCHO, UNO, SEIS, CUATRO, UNO, DOS, SEIS, NUEVE, UNO, CUATRO, CINCO) y de conformidad con lo dispuesto por el artículo veintidós del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razon Social, las sociedades y asociaciones que usen o pretendan usar una denominación o razón social tendrán las obligaciones siguientes:

I. Responder por cualquier daño, perjuicio o afectación que pudiera causar el uso indebido o no autorizado de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, conforme a la ley de Inversión Extranjera y al Reglamento para la Autorización de Uso de denominaciones y Razones Sociales, y -----

II. Proporcionar a la Secretaría de Economía la información y documentación que le sea requerida por escrito o a través del Sistema en relación con el uso de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, al momento de haberla reservado, durante el tiempo que se encuentre en uso, y después de que se haya dado el Aviso de Liberación respecto de esta. -- Copia de esta autorización de uso de denominación o razón social agrego al apéndice de esta escritura bajo la letra "A", copia fotostática debidamente compulsada se anexará a los testimonios que de la presente se expidan.

- - - **CUARTA.-** Los socios se comprometen a realizar todos los trámites necesarios para la obtención de permisos que, de acuerdo con la legislación vigente, en su caso, se requieran para el desarrollo del objeto social.

- - - YO, LA NOTARIO, CERTIFICO Y DOY FE:-

- - - A). - Que he tenido a la vista el permiso expedido por la Secretaría de Economía, del cual se ha hecho referencia con anterioridad en esta escritura. -----

- - - B).- Que conceptúo a los comparecientes legalmente capacitados para la celebración de este acto, pues nada me consta en contrario.-----

- - - C).- Los comparecientes manifiestan, bajo protesta de decir verdad y apercibidos de las penas en que incurrirán quienes declaran falsamente, relevando a la suscrita Notario de cualquier responsabilidad por las manifestaciones hechas en este acto, ser: _____

- - Mexicanos por nacimiento e hijos de padres mexicanos:

----- El señor **RAFAEL MEDELLÍN ESPINOSA**, originario de la Ciudad de México, lugar donde nació el día cinco del mes de julio del año mil novecientos setenta y nueve, soltero, empleado, con Clave Única de Registro de Población número MEER790705HDFDSF02 (M, E, E, R, SIETE, NUEVE, CERO, SIETE, CERO, CINCO, H, D, F, D, S, F, CERO, DOS), con Registro Federal de Contribuyentes número MEER790705LA9 (M, E, E, R, SIETE, NUEVE, CERO, SIETE, CERO, CINCO, L, A, NUEVE), con domicilio en calle fuente de Diana, número trescientos cuarenta y ocho, de la colonia evolución, en este Municipio.

- - El señor **RICARDO MEDELLÍN ESPINOSA**, originario de la Ciudad de México, lugar donde nació el día tres del mes de abril del año mil novecientos ochenta y cuatro, soltero, ingeniero biomédico, con Clave Única de Registro de Población número MEER840403HDFDSC03 (M, E, E, R, OCHO, CUATRO, CERO, CUATRO, CERO, TRES, H, D, F, D, S, C, CERO, TRES), con Registro Federal de Contribuyentes número MEER840403811 (M, E, E, R, OCHO, CUATRO, CERO, CUATRO, CERO, TRES, OCHO, I, UNO), con domicilio el mismo domicilio que el anterior compareciente, en este Municipio. -----

- El señor **OSCAR MUÑOZ MEZA**, originario de la Ciudad de México, lugar donde nació el día _____ del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco, soltero, abogado, con Clave Única de Registro de Población número MUM096U503HDFXZS09 (M, U, M, O, NUEVE, CINCO, CERO, CINCO, CERO, TRES, H, D, F, X, Z, S, CERO, NUEVE), con domicilio actual ubicado en calle eje nueve sur, número seiscientos veintitrés, interior setenta y siete, de la colonia campestre estrella, en la Alcaldía de Iztapalapa, en la Ciudad de México, de paso por este Municipio.-----

----- D).- Que la suscrita Notario solicitó a los accionistas su Registro Federal de Contribuyentes o su cédula de identidad fiscal respectiva, exhibiéndomela en este acto. Copias de las cuales agrego al apéndice de este instrumento marcadas con la letra "B".-----

- E).- Que los comparecientes, por no ser del personal conocimiento de la suscrita Notario, en este acto presentan su identificación oficial, manifestando que las mismas están vigentes y que son el documento de identidad que utilizan en todos sus actos, tanto públicos como privados, agregando al apéndice de este instrumento copias fotostáticas de las mismas marcadas con la letra "C". -----



CONFEJADO

- - - F).- Que, respecto al pago del impuesto sobre la renta, manifestaron estar al corriente, sin acreditarlo en este acto. -----
- - - G).- Que leído, explicado, y enterados de su valor y alcance legal del presente instrumento, los comparecientes manifestaron su conformidad con el mismo, y habiéndolos exhortado la suscrita Notario desde el inicio del presente acto a conducirse con verdad, y apercibiéndolos de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad ante Fedatario Público, relevando a la suscrita de cualquier responsabilidad por las manifestaciones hechas y por los documentos exhibidos en este instrumento, lo ratifican y firman el día ocho del mes de noviembre del mismo año de



RICMAT
GLOBAL BIOMEDICAL S.A. DE C.V.
Av. Río México No. 25, Piso 2 Int. 1A
C.P. 03940, Ciudad de México, México
ricmatglobalbiomedical@gmail.com
C55218397 02 • 55 439 226 53
R.F.C. RGB82111088A3

-----DOY FE -----
RAFAEL MEDELLÍN ESPINOSA.- FIRMA.- RICARDO MEDELLÍN ESPINOSA.- FIRMA.-
MUÑOZ MEZA.- FIRMA.- ANTE MÍ.- MAESTRA EN DERECHO ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.- FIRMA.-
COSS.- FIRMA.- EL SELLO DE AUTORIZAR. -----

----- **AUTORIZACIÓN DEFINITIVA** -----
- - - AUTORIZADA DEFINITIVAMENTE EN CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, POR HABER CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS LEGALES.- DOY FE. -----
MAESTRA EN DERECHO ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.- FIRMA.- EL SELLO DE AUTORIZAR. -----

----- **ARTICULO 7.771** -----
- - - (SIETE PUNTO SETECIENTOS SETENTA Y UNO, DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE DEL ESTADO DE MÉXICO). -----
- - - En todos los poderes generales para **PLEITOS Y COBRANZAS**, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusulas especiales conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. -----
- - - En los poderes generales para **ADMINISTRAR BIENES**, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. -----
- - - En los poderes generales, para **EJERCER ACTOS DE DOMINIO**, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. -----
- - - Cuando se quisieren limitar, en los tres casos mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales. -----
- - - Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen. -----

----- **NOTAS COMPLEMENTARIAS** -----
- - - **NOTA PRIMERA.**- Con fecha ocho de noviembre del año dos mil veintiuno, se obtuvo de la Dirección General de Normatividad Mercantil de la Secretaría de Economía, la constancia de recepción de aviso del uso, de la siguiente denominación o Razón Social: **RICMAT GLOBAL BIOMEDICAL**, con Clave Única de Documento (CUD) "C202111081305138773" (C, dos, cero, dos, uno, uno, cero, ocho, uno, tres, cero, cinco, uno, tres, ocho, siete, siete, tres), de conformidad con lo dispuesto por el artículo veinticuatro del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, documento que se agrega al apéndice de esta escritura con la letra "E". -----

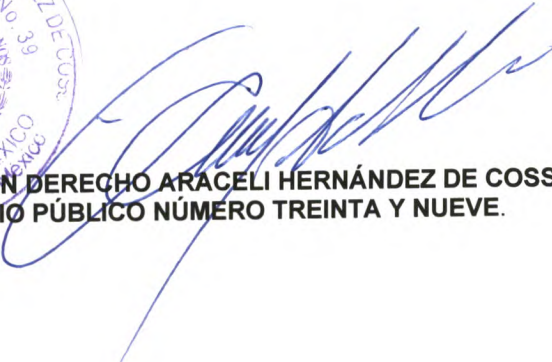
CONSTE.- MAESTRA EN DERECHO ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.- RÚBRICA. -----
- - - **NOTA SEGUNDA.**- Con fecha treinta de noviembre del año dos mil veintiuno, fue presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la Solicitud de Inscripción de la Persona Moral que en esta Escritura se constituye, al Registro Federal del Contribuyente, copia de dicho documento se agrega al apéndice de esta Escritura marcado con la letra "F". -----

CONSTE.- MAESTRA EN DERECHO ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.- RUBRICA. -----
ES PRIMER TESTIMONIO EN SU ORDEN, SACADO DE SU ORIGINAL, QUE SE EXPIDE PARA LA EMPRESA "**RICMAT GLOBAL BIOMEDICAL**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, A FIN DE QUE LE SIRVA COMO CONSTANCIA, VA EN CINCO FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS, CORREGIDAS Y PROTEGIDAS CON UN HOLOGRAMA AL FINAL DEL TEXTO, EN CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. -----

-----DOY FE -----

Paam




MAESTRA EN DERECHO ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.



 **INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
MEDELLIN
ESPINOSA
RAFAEL
DOMICILIO
C FUENTE DE DIANA 348
COL EVOLUCION 57700
NEZAHUALCOYOTL, MEX.

EDAD **32**
SEXO **H**

FOLIO **0000103647181** AÑO DE REGISTRO **1997 01**
CLAVE DE ELECTOR **MDESRF79070509H800**
CURP **MEER790705HDFDSF02**

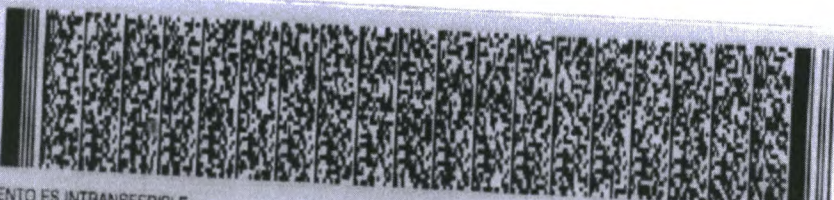
ESTADO **15** MUNICIPIO **060**
LOCALIDAD **0001** SECCION **3489**
EMISION **2012** VIGENCIA HASTA **2022**


FIRMA



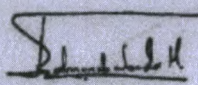
RICMAT
GLOBAL BIOMEDICAL S.A. DE C.V.

Av. Río Micoac No. 25, Piso 2 Int. 1A
Col. Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez,
C.P. 03940, Ciudad de México, México
ricmatglobalbiomedical@gmail.com
55 918 397 02 • 55 439 226 53
R.F.C. RG82111088A3

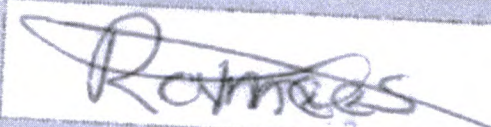
 

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-
DURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA.


EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL





3489047669904

ELECCIONES FEDERALES **12 15 C**
LOCALES Y EXTRAORDINARIAS **15 17 18 12**



MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
MEDELLIN
ESPINOSA
RICARDO
DOMICILIO

COL EVOLUCION 57700
NEZAHUALCOYOTL, MEX.

CLAVE DE ELECTOR MDESRC84040309H600

CURP MEER840403HDFDSC03

AÑO DE REGISTRO 2002 02

ESTADO 15

MUNICIPIO 060

SECCIÓN 3489

LOCALIDAD 0001

EMISIÓN 2019

VIGENCIA 2029

FECHA DE NACIMIENTO

03/04/1984

SEXO

RICMAT

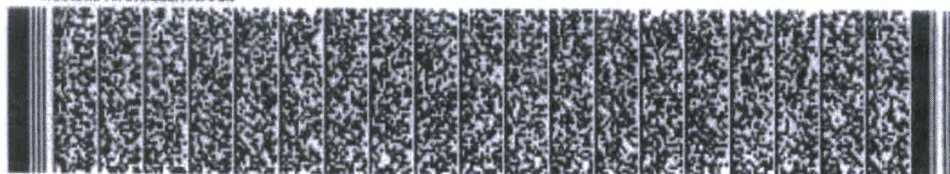
GLOBAL BIOMEDICAL S.A. DE C.V.
Av. Río Micoac No. 25, Piso 2 Int. 1A
Col. Crédito Constructor, Alkalá Benito Juárez,
C.P. 03940, Ciudad de México, México
ricmatglobalbiomedical@gmail.com
55 918 397 02 • 55 439 226 53
R.F.C. RG82111088A3



ALFABETICO

ALFABETICO

INE



[Signature]

[Signature]

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1942372688<<3489034238127
8404039H2912316MEX<02<<49092<8
MEDELLIN<ESPINOSA<<RICARDO<<<<

AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

Clave Única del Documento

A202110081641269145



Resolución

En atención a la reserva realizada por RICARDO MEDELLIN ESPINOSA, a través del Sistema establecido por la Secretaría de Economía para autorizar el uso de Denominaciones o Razones Sociales, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 16 A de la Ley de Inversión Extranjera; artículo 34, fracción XII bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 69 C Bis de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, artículo 38, fracciones XXII y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y el artículo 17 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, SE RESUELVE AUTORIZAR EL USO DE LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: RCMAT GLOBAL BIOMEDICAL. Lo anterior a partir de la fecha y hora que se indican en la sección de Firma Electrónica más adelante.

Los términos con mayúscula inicial contenidos en la presente Autorización tendrán el significado que se les atribuye a dichos términos en el Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, con independencia de que se usen en plural o en singular.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, la presente Autorización se otorga con independencia de la especie de la persona moral de que se trate, de su régimen jurídico, o en su caso, de la modalidad a que pueda estar sujeta.

En términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público, o tratándose de las sociedades cooperativas, la autoridad, ante quien se constituya la Sociedad o Asociación correspondiente, o en su caso, ante quien se formalice el cambio de su Denominación o Razón Social, deberá cerciorarse previamente a la realización de dichos actos, que se cumple con las condiciones que en su caso resulten aplicables y se encuentren señaladas en la presente Autorización y en el referido Reglamento, y a su vez deberá cerciorarse de que la presente Autorización se encuentre vigente.



AVISO DE USO NECESARIO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 14 de dicho Reglamento, deberá dar el Aviso de Uso correspondiente a través del Sistema y dentro de los treinta y ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización, a fin de hacer del conocimiento de la Secretaría de Economía de que ha iniciado el uso de la Denominación o Razón Social Autorizada por haberse constituido la Sociedad o Asociación, o formalizado su cambio de Denominación o Razón Social.



En caso de que el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 24 de dicho Reglamento, éste podrá presentar previo pago de derechos, el Aviso de Uso de forma extemporánea en cualquiera de las oficinas de la Secretaría de Economía, dentro de los treinta días naturales contados a partir de la fecha en que concluyó el plazo de ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización.

La Secretaría de Economía no reservará el uso exclusivo de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, en caso de ésta no reciba el Aviso de Uso en los términos antes señalados, y dentro del plazo establecido en el párrafo que antecede.

AVISO DE LIBERACIÓN

En caso de fusión o liquidación de la Sociedad o Asociación, o en el caso de cambio de Denominación o Razón Social de la misma, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público ante quien se formalizara dicho acto, deberá de dar, a través del Sistema y dentro de un plazo no mayor a treinta días naturales posteriores a la fecha de formalización del instrumento respectivo, un Aviso de Liberación de la Denominación o Razón Social.

Tratándose de sociedades cooperativas que se liquiden, extingan o cambien su Denominación o Razón Social ante alguien distinto de un Fedatario Público Autorizado, el representante legal de la sociedad cooperativa deberá solicitar por escrito el apoyo de la Secretaría de Economía para poder dar el Aviso de Liberación correspondiente.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 28 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones o Razones Sociales.



Contacto:
Alfonso Reyes No.30, Col. Hipódromo Condesa,
Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México
Conmutador: (55) 5729-9100



RESPONSABILIDADES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales las sociedades o asociaciones que usen o pretendan usar una Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, conforme a la Ley de Propiedad Industrial, tendrán las obligaciones siguientes:



GLOBAL BIOMEDICAL S.A. DE C.V.
Av. Río Mixcoac No. 25, Piso 2 Int. 1A
Col. Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez,
C.P. 03940, Ciudad de México, México
ricmatglobalbiomedical@gmail.com
55 918 397 02 • 55 439 226 53
C.F.R. 82110088A3

- I. Responder por cualquier daño, perjuicio o afectación que pudiera causar el uso indebido o no autorizado de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, conforme a la Ley de Propiedad Industrial, Extranjera y al Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, y
- II. Proporcionar a la Secretaría de Economía la información y documentación que le sea requerida por escrito o a través del Sistema en relación con el uso de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, al momento de haberla reservado, durante el tiempo en que se encuentre en uso, y después de que se haya dado el Aviso de Liberación respecto de la misma.

Las obligaciones establecidas en las fracciones anteriores, deberán constar en el instrumento mediante el cual se formalice la constitución de la Sociedad o Asociación o el cambio de su Denominación o Razón Social.

La presente Autorización tiene una vigencia de 180 días naturales a partir de la fecha de su expedición, y se otorga sin perjuicio de lo establecido por el artículo 91 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Firma electrónica

Cadena Original del servidor público que emite el dictamen: 8657031 | MEER8404038I1 | RICARDO MEDELLIN ESPINOSA | SE RESUELVE AUTORIZAR EL USO DE LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: "RICMAT GLOBAL BIOMEDICAL" | DIMC520311EJ9 | MARIA DEL CARMEN GUADALUPE DIAZ MIRANDA | 08-10-2021 |
ODY1NzAzMSB8IE1FRVI4NDA0MDM4STEgfCBSSUNBUkRPIE1FREVMTEIOIEVTUEIOT1NBICAgfCBTRSBSRVNVRUxWRSBBVVRPUkIaQVlIgRUwgVVNPIERFIExBIFNJR1VJRU5URSBERU5PTUIOQUJw5NOIE8gUkFaw5NOIFNPQ0IBTDogIlJJQ01BVCBHTE9CQUwgQkIPTUVESUNBTCIgfCBESU1DNTlwMzExRUo5IHwgTUFSSUEgREVMIE NBuk1FTiBHVUFEQUxVUEUgREIBWiBNSVJBtRkRBIHwgMDgtMTAtMjAyMQ==
Firma del servidor público del servidor público que emite el dictamen:
WBsNgelqyWLgW5mjOZbUf6P+2JU0sxxkvuOHVEzjZKrw8tOME4gQslhAVz0b/NLOnRfGbw1Bfb/upBRfl7Cc/wy1dYzWR8kGA0sKTOLhC2c05t9c1+MU4thAxOMPIDem0rrcDDh0s3y36NppnXrh3w3FGN7tU/58aOgRbSAd2IUHDFP1sP16iz/De/6y3Lq3jih8r+xYFqPdJYtjNTsebSd9Sw8lxKXw6qXhFemFdu3HGC9yst2efeGqicgT52vJdU0Qw3sbjAUXOkRqsWgnmqtlSf0ulTM/EyAYPkwC9Hh9M7zUIGSIGDZq/u3zO/hs/9r8ZatNME9ENrzeJ2LO+A==
Sello de Tiempo del momento de la emisión del dictamen:



Contacto:
Alfonso Reyes No.30, Col. Hipódromo Condesa,
Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México
Conmutador: (55) 5729-9100

MERCANTIL

RICMAT
GLOBAL BIOMEDICAL S.A. DE C.V.
Av. Río Mixcoac No. 25, Piso 2 Int. 1A
Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez,
C.P. 03940, Ciudad de México, México
ricmatglobalbiomedical@gmail.com
55 918 397 02 • 55 439 226 53
R.F.C. RG82111088A3

MQ4wDAYD
 mxvcmIkYTFH
 3JldGFy
 3l2aWRh
 nkiG9w0B
 nvcNAQkD
 Ep2EDCCAaMG
 wggF
 GFkIGRIL
 ndlbnRlcyBT
 VNHz
 VNja
 OYXJpYS
 RiAW

RICMAT
 GLOBAL BIOMEDICAL S.A. DE C.V.
 Av. Rio Mixcoac No. 25, Piso 2
 C.P. 03940, Ciudad de México,
 México
 ricmatglobalbiomedical@gmail.com
 55 438 397 02 • 55 439 22
 R.F.C. RG82111088A3

XjVJvIE9icmVnb24xGTAXBgNVBAGTEENpdWRhZCBkZSBNZXhpY28xCzAJBgNVBAYTAk1YMQ4wDAYD
VQQREwUwMTAzMDErMCKGA1UECRMISW5zdXJnZW50ZXMGU3VlYlDE5NDAeIENvbC4GRmxvcmlkYTfH
MEUGA1UEAxM+QXV0b3JpZGFklENlcnpRpmjYWRvcmlkEgUmFpeiBTZWd1bmRhIGRIIFNIY3JldGFy
aWEgZGUgRWNVbm9taWEXNDAYBgNVBAoTKORpcmlkY2Vlb3BiBHZW5lcmFsIGRIIE5vcmlhdG12aWRh
ZCBNZXJjYW50aWwHZAAdBgNVBAoTFINiY3JldGFyaWEgZGUgRWNVbm9taWEXJTajBgqghkiG9w0B
CQEWFmFjcjJzZUBiY29ub21pYS5nb2lubXgCAQYwCQYFKw4DAhoFAKCCAegwGgYJKOZlhvcNAQkD
MQ0GCygGSib3DQJEAEEMCMGCSqGSib3DQJEJBDEWBBOaSwiHAHOXn+tV5YCRrlqHEp2EDCCAAaMG
CyqGSib3DQJEJAIMMYIBkjCCAY4wggGKMIIbBgQUE5Ze369wMHFHjXWAZDYt3oPXbMMwggFjovvP
TaSCAUkwggFFMRcwfQYDVQHQHEw5BbHZhcm8gT2JyZWdvbjEZMBcGA1UECBMQQ2I1ZGFklGRILl
eGljbzELMAkGA1UEBhMCTVgxZjAMBGNVBETBTATaxMDMwMSswKQYDVQQJEyJJbnN1cmdlbnciYyPT
dXIgMTk0MCwgQ29sLiBGbG9yaWRhMUcwRQYDVQQDEz5BdXRvcmlkYWwQGQ2VydGlmaWNhZ
YWl6IFNiZ3VuZGEgZGUgU2VjcmV0YXJpYSBkZSBFY29ub21pYTE0MDIGA1UECxMrRGlyZWVjaWw
YWI6IFNiZ3VuZGEgZGUgU2VjcmV0YXJpYSBkZSBFY29ub21pYTE0MDIGA1UEChMWU2VjcmV0YXJp
IEdlbmVyYWwGZGUgTm9ybWF0aXZpZGFklE1clmNhbnRpbDefMB0GA1UEChMWU2VjcmV0YXJpYSBk
ZSBFY29ub21pYTEIMCMGCSqGSib3DQJEJARYWYWNyMnNIQGVjb25vbWhLmdvYi5teAIBBJAW
4IKiGYeHEGa+S/M3KxammUfbfqANBkgqhkiG9w0BAQUFAASCAQAAnQzQohn3oGStff+F5cyXouzou
nKiNwbGFW6KlaFd1lfvJSubkhj/mAUv20/2FDdnppccbjtpM1EWryOCM3CbCYFiBhh7TM1Y/l5mO
xTNn0v3SPEb4/4yV+g/cbG6qU3vvzcOH4UDGUMAZDQe7pv7TMzhElqQTOJgkrRke1yXIRpdqh24zPOE
EjuikGXIC91SaMEUWciYtEYE5KRxwjQovBz1AKAUrgwTrehs9/ReiG9L9vh5bYiyG3zlXgTQTqHH
IxScdipbaNX5gFoOCYt/63aQ5Mig3BqRlBMtQCuvOA2nwaTmrFO1CNmLNP1hfFa1ILU8Uly1y5bvA so7ksnme4aV6



RICGLOBAL BIOMEDICAL

Ave Rio Mixcoac No. 2
Calle de la Construcción, A
C.P. 03940, Ciudad de México
ricmatglobalbiomedica@gmail.com
Tel: +52 55 918 397 02 • Fax: +52 55 918 397 03
R.F.C. R.G821

Cadena Original de la persona solicitante: 8657031 | MEER8404038I1 | RICARDO MEDELLIN ESPINOSA | RICMAT GLOBAL BIOMEDICAL

Firma de la persona solicitante:

gnjCfePkHcilrCph3ezN4Wbpf8JTVXszOXCC6QZCs69v0CFMCOkpfMuBWO0G1Ymsfl3mncIbMXhdWF6JKCFMY0
w+L2fY6axNu8kgIR7H/9X2vhHL5VmkFfAmkWCUH1ywgww/rVECMjAbD5yYvSPcoU98gl3xaZ7gdiAVNGggvNkxU/3
3zSku0gBLNjwtpSFZ8c+67GURA+xRlziU1/awzxSO+/cl3SXYK+YtWlzGg1LNqKssBdzfV5x+DTga7UrAReepYqTFdU
qbH99ZgWetWYyF2CHygoNplZu9Ri+kekj9+iQrAc5rhxcgZbgZdyGmhlqPtFvdZawY/5eqsoFzTg==

Sello de tiempo de la solicitud:

MIIIPJzADAgEAMIIPHgYJKoZlIhvcNAQcColIPDzCCDwsCAQMxGzAJBgUrDgMCGGUAMIIIBKgYLKozI
hvcNAQkQAQSgggEZBIIIFTCCARECAQEgcMCDZGUKgjwoAQEWITAJBgUrDgMCGGUABBTNGCksrgVE
dcT6yy49jlyCXPLaaGLGYTjcy2BHGBEyMDIxMTAwNTlyMjYwNC40WJAeGAIB9AIAJkgUf3N/VKI
oIGwpIGtMIlgMRcwFQYDVQQHEw5BbHZhcm8gT2JyZWdvbjEZMBcGA1UECBMQQT2llZGFkiGRilIE1l
eGljbzELMAkGA1UEBHMCTVgxHTAbBgNVBAMTFFRRTQTeuZWNVbm9taWEuZ29ilM14MSchwJQYDVQQL
Ex5uQ2lwaGVylERTRSBFU046NDhENyOyREZDLUJGN0lxHzAdBgNVBAoTFINiY3JldGFyaWEgZGUg
RWNVbm9taWGggglkMIIF6DCCA9CgAwIBAgIBBJANBgkqhkiG9w0BAQSFADCCAUUxFzAVBgNVBAcT
DKFsdmFybyBPYNJIz29uMRkwFWYDVQIQEXBDaxVkYWQvZGUgTWw4aWNvMQswCQYDVQQGEwJNWDEO
MAwGA1UEERMFdMEwMZAxAkBgNVBAktIklucllc3VyZ2VudGVzIFN1ciAxOTQwLmRlbDB2wulEzsb3Jp
ZGExRzBFbgNVBAMPtkF1dg9yayWRhXCBDZXJ0aWZpY2Y2fk3JhlFJhaXogU2VndW5kYSBKZSBSTZWNY
ZRhcmlhIGRIIEVjb25vbWhMTQwMRgYDVQQLExtEaXJlY2Npb24gR2VwZXJJhbCBkZSB0b3JlYXRp
dmklYWQgTWwyY2FudGlsMR8wHQYDVQQKEwZTZWNyZXRhcmlhIGRIIEVjb25vbWhMSUlwWyJKoZI
hvcNAQKBfhZhY3lyc2VAZWNVbm9taWEuZ29ilM14MB4XDTE3MDIyMzAwMDAwMFoXTDI1MDIyMzAw

RICMAT
GLOBAL BIOMEDICAL S.A. DE C.V.
Ave. Río Mixcoac No. 25, Piso 2 Int. 1A
Col. Crédito Constructor, Alkalá Benito Juárez,
C.P. 03940, Ciudad de México, México
ricmatglobalbiomedical@gmail.com
55 918 397 02 • 55 439 226 53
R. F. C. RG82111088A3

MÉXICO



Página 6 de 7

gob mx

SECRETARÍA DE ECONOMÍA - DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL

RWNvbm9taWExJTAjBgkqhkiG9w0BCQEFmFjcjZzZUBiY29ub21pYS5nb2lubXgCAQYwFgQUwySe
Cnls8eZRFkrF2wrRmNeEUh8wDQYJKoZIhvcNAQEFBQAEggEAFoU8hmQ4zRL0C9qnT/N2JduNOV2Q
/R4v6gv+uQvMKNtXG9Xdx4anA4fEuqB5RIbctZLcvixNY5nIW2XotcrrKnkP40mS2bpDnt2LTs4g
xWptkR+9EZpBK0jwgComohWMhiHTEbqvVXyGMHv+PXxZByENRJvNC1fs50btq17G50zd554BGRqS
mKQczYrOOovbS9LQWFxjjQQzLEAqwS5+Kk3VRJMSjTfBsxMXiYTv2gjaTTNuiCWWe6agLR6pMc0w
azJzS3wvWOkjk+/0u/Dqe6gjQAwpP3f0w2bOSwBafH04WC9iayUZsmMCidFaqBJgDxugUhJK3ZUX X6YIz/5I5w==

 **RICMAT**
GLOBAL BIOMEDICAL S.A. DE C.V.

Av. Río Micoac No. 25, Piso 2 Int. 1A
Col. Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez,
C.P. 03940, Ciudad de México, México
ricmatglobalbiomedical@gmail.com
55 918 397 02 • 55 439 226 53
R.F.C. RG82111088A3

 **MEXICO**
GOBIERNO FEDERAL **COFIMER**
Comisión Federal
de Mejora Regulatoria **SE**
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Contacto:
Alfonso Reyes No.30, Col. Hipódromo Condesa,
Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México
Conmutador: (55) 5729-9100

Clave Única del Documento A202110081641269145

Página 7 de 7



gob mx

SECRETARÍA DE ECONOMÍA - DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL



CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE AVISO DE USO

Clave Única del Documento (CUD)

C202111081305138773

Resolución

Mediante la presente, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 16 A de la Ley de Inversión Extranjera; artículo 34, fracción XII bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 69 C Bis de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, artículo 38, fracciones XXII y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y artículo 24 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, se hace constar que con la fecha y hora que se señalan en la sección de firmas electrónicas más adelante, fue recibido para efectos del artículo 24 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, de parte de ARACELI HERNANDEZ DE COSS, EL AVISO DE USO DE LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: RICMAT GLOBAL BIOMEDICAL

Los términos con mayúscula inicial contenidos en la presente constancia tendrán el significado que se les atribuye a dichos términos en el Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, con independencia de que se usen en plural o en singular.



GLOBAL BIOMEDICAL S.A. DE C.V.
Av. Río Mixcoac No. 25, Piso 2 Int. 1A
Col. Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez,
C.P. 03940, Ciudad de México, México
ricmat@globalbiomedical.com
55.918.397.02 • 55.439.226.53
R.F.C. 1088A3

Cadena Original de quien otorga el aviso de uso: 8657031 | HECA640126KN5 | ARACELI HERNANDEZ
RICMAT GLOBAL BIOMEDICAL |
ODY1NzAzMSB8IEhFQ0E2NDAXMjZLTjUgFQBBUKFDRUxjIEhFUK5BTkRFWiBERSBDT1NTIHw
0JBTCBCSU9NRURJQ0EM

Firma de quien otorga el Aviso de Uso:

RgeTtX0azG5QpnNgmd6Aj7linVH+DI7Kbkv9ldH0mTBM73J4VZgsSAkkqdnK6jhPZ7v2EyEoC03bw5dlIvxfUOMv7C8
/YoylJNHy7s/urNFp0mFN6sIKAs2uzofx4wXfbS0BykqLPxTktlHEq3iuvCM4KvXgXNcuO4+Sy3/OeVg7ltqbv/wYGbcqh
PHUlgKe42zIm+A4AZEbNoPa1VDypHUwTNXlvbFQ3x338VGcYzTF+7c0Pk/fiV/cnbwHd4GuwwUN+U/iRUJt5RLUtX
9dWTvNjoPREZ+wdblHM1jWLKe4mXKrbRJn2Q9jUh+bm/u0rQrkMV5HJ8Luvlhtfy64A==

Sello de Tiempo del Aviso de Uso:

MIIPKTADAgEAMIPIAIYJKoZlIhvcNAQcCoIPETCCDwOQAQMxCzAJBgUrDgMCGGUAMIBLAYLKOZI
hvcNAQkQAQSgggEbBIIBFzCCARMCAQEgcCDZGUKgjwoAQEWITAJBgUrDgMCGGUABBBQTTh/KUzIMT
42WrukQkuaVdAaqSBglGYYSBhGIWGBMyMDIxMTEwODE5MDUzOS40NTFaMASAAgH0AgkAmSBR/c39
UqWggbcKga0wgaoxFzAVBgNVBACTDkFsdmFybyBPYNjJZ29uMRkwFwYDVQQIEXBdaXVkYWQgZGUg
TWV4aWNvMQswCQYDVQQGEWJNWEEdMBsGA1UEAxMUUVFNBMBS5IY29ub21pYS5nb2lubXgxJzAlBgNV
BAstHm5DaXB0ZXlgRNFIEVTTJoOEQ3LTJERkMtQkY3QjEfMB0GA1UEChMWU2VjcmV0YXJpYSBk
ZSBFY29ub21pYaCCCWQwgwXoMIIDOKADAgECAgEGMA0GCSqGSIsb3DQEBCwUAMIIBRTEXMBUGA1UE
BxMOQWwx2YXJvIE9icmVnb24xGTAXBgNVBAGTEENpdWRhZCBkZSBZNZXhpY28xCzAJBgNVBAYTAk1Y
MQ4wDAYDVQQREwUwMTAzMDErMcKGa1UECRMiSW5zdXJnZW50ZXMGU3VyIDE5NDAsIENvbC4gRmxv
cmllkYTFHMEUGA1UEAxM+QXV0b3JpZGFkiENlcnpZmljYWRvcmlldmFpeilBTZWd1bmRhIGRIIFNI
Y3JldGFyaWEgZGUgRWNNvbm9taWExNDAYBgNVBASTK0RpcmVjY2l2biBHZW5lcmFsIGRIIE5vcmlh
dGl2aWRhZCBNZXJjY29uMRkwFwYDVQQIEXBdaXVkYWQgZGUgRWNNvbm9taWExJTajBgkq
hkiG9w0BCQEFWFmFjcjZzUBIY29ub21pYS5nb2lubXgwHhcNMTcwMjlzMDAwMDAwWhcnMjkwMjJz
MDAwMDAwWjCBqjEXMBUGA1UEBxMOQWwx2YXJvIE9icmVnb24xGTAXBgNVBAGTEENpdWRhZCBkZSBZN
ZXhpY28xCzAJBgNVBAYTAk1YMR0wGwwYDVQQDEXRUU0E5LmVjb25vbWlhLmdvYi5teDENCUGA1UE
CxMebkNpcGhlciBEU0UgRVNOOjQ4RDctMKRGQy1CRjdCMR8wHkgYDVQKEZTZWNyZXRhcmllhGRl
IEVjb25vbWlhMiIBljANBgkqhkiG9w0BAQEFAAOCAQ8AMIIBCgKCAQEAp1ithhRHv7/x4INEtrYD
o7YrsGZw3fTG1irj7RowzzsHf/a9NUuzEjvV/FFghvZvnHUvwly+GBExaWhDkt0+F0s2dUPn8Ua7
CRuuo4W/OkQywGMQxzV5dO1qKJbcnk1EB7yse6bM8K6hcgNy0a6jqrz+fX80lmjf7bPl0/CoVRR
IAZY2cwpaiihVRQinEdO7AFnUWHjymjppN9UEYcsvQ1q1cVp+eBxFUTVq9KOoZXS6ilF0Cv/mQMh
eskivXTadub1ORCh0hrAm+xvrJzhMrLa6Qf+vNbO2hxs+O/uat3X6MtXUqGJALiltjaG8SJvt+
lqwelT5PGQjnTgt0XQIDAQABo3sweTafBgNVHSMEGDAWgBQQgSkqwRINcs01grUhWFlu96BKBJAd
BgNVHQ4EFgQUzaXsouZYEVSBI1P9tBSNRtJ04p4wfYGdVR0IAQH/BAwwCgYIKwYBBQUHAwgdWYD
VR0TAQH/BAUwAWlBADAOBgNVHQ8BAf8EBAMCA+gwDQYJKoZIhvcNAQELBQADggIBADChuesKh8Zj
4KoTruhzeE9qg8QGJG1nN4IBPhWBuY01yC1u08OTeQDNoyS1NUZ64DOW05yhV3pmZEZF7igThXrD
YDJb4gz2B2Nzmw7wkQhHhnUvtUuR+l4B1Vtw2gpdGoVfwMea0RCWSNKNbumSHsol+M6ctb1u6QPf
CdeiogyfBr6szQyRHgPVPSqsrfEIIOea7dcjeepKdZPAvf5GBbbkX3MaK3uKqzkVJUJ39Mvsx
P0PR8vWMjFj2HafIkau57YbT0sc6pv0kHI5q2LtJUWbzAra58gsCH6O7W4gOUrvaNC/40fbDiep+
hMepkxBh7DnlMetoeQbYORYXoBWklQI9vy9yi5TdsCbUA2uxlhsCX0LFUQks+ddlkWBATPr/q0Us
mRNizVal+NJM7Gy1z11TF44avDsdejXUHaoxr7+yp0ABWUJIF+LN8KBq4MrvVED15AXhnhVCWEo
pEljhQewc33flBaAtLOKS1ygHsD27vgGrnmX4dlid2W/Q7fhEqeni5MXm3rCV8EOXX3GzrGwk8C8
yHJhO86UzWZR3/PTgu12ZQO7dsD/yTHspHW06wYs/jOF+4NdCyVqWJ6WFQ713AJJoQXQXVqlCWWhH
1axA7YhR+q8kwqAktGosol2vDiZE1Lmr0tATuXa9NCd+kcRXfh8k6rX+OTRBmLO6oYIDdDCCA1wC
AQEWgdqhgbcKga0wgaoxFzAVBgNVBACTDkFsdmFybyBPYNjJZ29uMRkwFwYDVQQIEXBdaXVkYWQg



gob.mx

SECRETARÍA DE ECONOMÍA - DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL



ZGUGTWV4aWNvMQswCQYDVQGEwJNDEEDMBsGA1UEAxMUVFNBMBS5IY29ub21pYS5nb2ludA1UEChMWU2VjcmV0YXJpYSBkZSBFY29ub21pYalICgEBMAkGBSsOAwlaBQADFQATII7fr3AwcUeNdYBkPJPEg9dsw6CBsY28xCzAJBgNVBAYTAk1YMRwwGgYDVQDEXTQzEuZWVbm9taWEuZ29iLm14MScwJQYD

Q2lwaGvYlE5UUyBFU046RDNFNS1DNjdDLUFENjKxHzAdBgNVBAoTFINiY3JldGFyaWEgZGUGRWNvbm9taWEwDQYJKoZihvcNAQELBQACBQDIM+AeMCIYDzlwMjExMTA4MTc0MjU0WhgPMjAyMTExMTUxNzQyNTRaMIGKMEgGCisGAQQBhFkKBAExOJA4MAwCBOUz4B4CBAAAAAAwDAIEAAAAAIEAAAHEJAMAgQAAAAAAGQAABN4MAwCBOU9Gp4CBAAAAAAwPgYKKwYBBAGEWQoEAjEwMC4wDAYKYInkZQqCPCgBAAaOMAawCBAAAAAACBAAHoSChDjAMAgQAAAAAAGQAB6EgMA0GCSqGSib3DQEBCwUAA4IBAQBq2OGYGRF9Wq9z+9wDD2uHzdrasKdhfgHIEj7jflVFyl6r297PwhS0CdQ2h3wy/zOOOVj2Jq+IBI73aOmrnurFUDUCP589tW1rpzJRJouuq7paSgaSzg4MNpJhVV5fdf07FAfdUHG/nDYslxOTBeNdL9Uijf oS6G2bpAd9UsAl2BqWMHPgntWEaphUK3Tc9KXD3HboGqyvvg5rcbGNAATaZrN8Mfm4vq/x7CqQNUO rKJdzissrRU2OLLKm2QqVMF/kzlpeHGJwfbfrGiSu69mT8ZN6j/Y3fq+inHyVEPX0PeQksM68DLd eDGSkWKrJYtn3CKAtu1AqhU3Xg0EPP+hMYIEYtCCBF0CAQEWggFMMIIBRTEXMBUGA1UEBxMOQWx2 YXJvIE9icmVn24xGTAXBgNVBAGTEENpdWRhZCBkZSBZNCXhpY28xCzAJBgNVBAYTAk1YMQ4wDAYD VQQRewUwMTAzMDErMCKGA1UECRMISW5zdXJnZW50ZXMGU3VlIDE5NDAsIENvbC4gRmxvcmlkYTFH MEUGA1UEAxM+QXV0b3JpZGFkIENlcnRpZmljYWRvcmlkYU9mFpeiBTZWd1bmRhIGRlIFNlY3JldGFy aWEgZGUGRWNvbm9taWEwNDAYBgNVBAsTK0RpcmVjY2lubiBHZW5lcmFsIGRlIE5vcmlhdGl2aWRh ZCBnZXJyW50aWwxHzAdBgNVBAoTFINiY3JldGFyaWEgZGUGRWNvbm9taWEwJTAjBgkqhkiG9w0B CQEWfMfjcjZUBIY29ub21pYS5nb2ludXgCAQYwCQYFKw4DAhoFAKCCAegwGgYJKoZihvcNAQkD MQ0GCyqGSib3DQEEJAEEMCMGCSqGSib3DQEJBDEWBRRVikLolynHsteXTlctKJtBPbXnLTCCAaMG CyqGSib3DQEEJEAIMMYIBKjCCAY4wggGKMIIBbgQUE5Ze369wMHFHjXWAZDyT3oPxbMMwggFUMIIB TaSCAUkwggFFMRcwFQYDVQHEw5BbHZhcm8gT2JyZWdvbjEZMBcGA1UECBMQQ2I1ZGFkIGRlIE11 eGljbzELMAkGA1UEBhMCTVgxZjAMBgNVBBETBTAXMDMwMSswKQYDVQJJeYJJbnN1cmdlbmRlcyBT dXlGmTK0MCwgQ29sLiBGBG9yaWRhMUcwRQYDVQDEz5BdXRvcmlkYU9mFpeiBTZWd1bmRhIGRlIFNlY3JldGFy YWl6IFNlZ3VuZGEgZGUGU2VjcmV0YXJpYSBkZSBFY29ub21pYTE0MDIGA1UECXMmrGlyZWNjaW9u IEdlbmVyYWwgZGUGTm9ybWF0aXZpZGFkIE1lcmNhbnRpbDefMB0GA1UEChMWU2VjcmV0YXJpYSBk ZSBFY29ub21pYTEIMCMGCSqGSib3DQEJARYWYWNyMnNIQGVjb25vbWlHlmdvYi5teAIBBJAWBBQC kebCfk37zdaqBZRHaAum++xnDDANBgkqhkiG9w0BAQUFAASCAQAdzch9xanRqygZ+Yq00+fhULK4 0+XGOGy66kQz9FLvEt8WxgUW2t8bBADlnMpSjva94qKACNB02qfwuLzponyEfKa+QHwtvcDlhouVH H7n1t270Z3LARGPe7/zcEb/8obgl4lWhLSTRUoo/J6DIg1ZxnCP726hOSi4OPIjJSZVtS8G9Sk BbhOF8bX0r7FZn5QexQmBppBOYxa35dVoE8NmFGt7RpM72KgWIEHMYwq2ar5EKeZ9UjMYcXocl+P BZKgcdXFxMP686m8qFdq7S3nFqWtilgpeZFnclPy4PzxJbD5VFTSy2KlzkYGiG3Kh1E9WMJxplr8 j3lxJye11s4q

Av. Río Colorado No. 25
C.P. 03940, Ciudad de
Crimatglobalbiomedica
55-91839702 • 55-
P.C. RGB211

Antecedentes

Cadena Original de la persona solicitante: 8657031 | MEER8404038I1 | RICARDO MEDELLIN ESPINOSA | RICMAT GLOBAL BIOMEDICAL

Firma de la persona solicitante:

gnjCFePkHclirCph3ezN4Wbpf8JTVXszOXCC6QZCs69v0CFMCOkpfMuBWO0G1Ymsfl3mncIbMXhdWF6JKCFMY0
w+L2fy6axNu8kgIR7H/9X2vhHL5VmkFfAmkWCUH1ywgww/rVECMjAbD5yYvSPcoU98g13xaZ7gdiAVNGggvNkxU/3
3zSku0gBLNjwtpSFZ8c+67GURA+xRlziU1/awzxSO+/cl3SXYK+YtWlzGg1LNqKssBdzfV5x+DTga7UrAReepYqTFdU
qbH99ZgWetWYyF2CHygoNplZu9Ri+kekj9+iQrAc5rhxcgZbgZdyGmhlqPtFvdZawY/5egsoFzTq==

gob mx

SECRETARÍA DE ECONOMÍA - DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL

Sello de tiempo de la solicitud:

MIIPJzADAgEAMIIPHgYJKoZlhvcNAQcColIPDzCCDwsCAQMxCzAJBgUrDgMCGGUAMIIBKgYlKoZl
hvcNAQKQAQSGggEZBIIBFTCCARECAQEGCmCDZGUKgJwoAQEWITAJBgUrDgMCGGUABBTNGC
dcT6yy49jiYcXPLaagIGYTjcy2BHGBEyMDIxMTAwNTlyMjYwNC40WjAEgAIB9AIJAJkgUf3N/VKI
olGwplGtMIGqMRcwFQYDVQHEw5BbHZhcm8gT2JyZWdvbjEZMBcGA1UECBMmQ2I1ZGFkiGR
eGlibzELMAkGA1UEBhMCTVgxHTAbBgNVBAMTFFRTQTUuZWNvbm9taWEuZ29iLm14MScwJQYD
Ex5uQ2lwaGVyIERTRSBFU046NDhENy0yREZDLUJGN0lxHzAdBgNVBAoTFINiY3JldGFyaWEgZ
RWNvbm9taWGGggkMIIF6DCCA9CgAwIBAgIBBjANBgkqhkiG9w0BAQsFAADCAUUXFzAVBgNV
DkFsdmFybyBPYnJIZ29uMRkwFwYDVQQIEXBdaXVxYWQgZGUgTWV4aWNVbMQswCQYDVQGEw
MAwGA1UEERMFMEwMzAxKzApBgNVBAkTkluc3VyZ2VudGVzIFN1ciAxOTQwLm14MScwJQYD
ZGExRzBFBgNVBAMTPKf1dG9yaWRhZCBZDZXJ0aWZpY2Fkb3JhIFJhaXogU2VndW5kYSBkZSB
ZXRhcmIhIGRIIEVjb25vbWlhMTQwMgYDVQQLExEaXJlY2Npb24gR2VuZXJhbCBkZSBOb3JtYXR
dmkYVWQgTWV5Y2FudGlsMR8wHQYDVQKExZTZWNYZXRhcmIhIGRIIEVjb25vbWlhMSUwLwYJKoZl
hvcNAQKBFhZyY3lcy2VAZWNVbm9taWEuZ29iLm14MB4XDTE3MDIyMzAwMDAwMFoXDTI5MDIyMzAw
MDAwMFowgaoxFzAVBgNVBAcTDkFsdmFybyBPYnJIZ29uMRkwFwYDVQQIEXBdaXVxYWQgZGUgTWV4
aWNVbMQswCQYDVQGEwJNWDEdMBsGA1UEAxMUVFNBM5IY29ub21pYS5nb2lubXgxZjAIBGNVBAST
Hm5DaXB0ZXIgrFNfIEVTTjo0OEQ3LTJERkMtQkY3QjEfmB0GA1UEChMWU2VjcmV0YXJpYSBkZSBF
Y29ub21pYTCCASlwDQYJKoZlhvcNAQEBBQADggEPADCCAQoCggEBAKdYrYYUR7+/8eJTRLa2A6O2
K7BmcN30xtYq4+0aMM87B3/2vTVLsxI71fxRYIb2b5x1FcCMvhgRMWloQ5LdPhdLNnVD5/FGuwb
rqOFvzpEMsIDDqsc1eXTaiiW3J5NRAe8rHumzPCuoXIDctGuo6q8/n1/NJZo3+2zyKPwqFUUZQM
2NnMKcmooVUUIpxHTuwBZ1FoScpo6aTfVBGHLL0NatXFafngcRVE1avSjqGcUuoiBdAr/5kDIXrJ
lr3F02nbm9dEQodlcawJvsb6yc4TK5WukH/rzWztocbPjv7mrd1+jLV1KHiQC4iLY2hvEib0/pas
HpU+Txkl504LaF0CAwEAAAN7MHkwHwYDVR0JBgWFOAUEIEpKsESDXLNNYK1IVhZbvegSgYwHQYD
VR0OBBYEFM2I7KLS2BFQsNT/bQUjUbSdOKeMBYGA1UdJQEB/wQMMAoGCCsGAQUFBwMIMA8GA1Ud
EWEB/wQFMAMCAQAwDgYDVR0PAQH/BAQDAgPoMA0GCSqGSIb3DQEBCwUAA4ICAQAwobnrCofGY+Cq
E67oc3hPaoPECRTZzeCAaT4VgblmNNcgtbtPDk3kA5zsktTVGeuAzItOch1d6ZmRGR4e4oE4V6w2Ay
W+IM9gdjc5sO8JEIR4Z1L7VLkfiOAdVbcNoKXRqFX8DHmtEQlkjSjW7pkh7KJfjOnLW9bukKXwnX
oqMol3wa+rM0MkR4D1T0qrKxYBCDnmu3XI3nqSnWTwL43+RgW25F9zGit7iqs5FSVCd/TL7MT9D
0fL1jlxY9h2nyJGrue2G09LHOqb9JBjOati7SVFm8wK2ufLlAh+ju1uIDIK72jQv+NH2wyBKfoTH
qZMQYew55THraHkG2DkWF6AVpCEJfb8vcouU3bAm1ANrsSlbAl9CcxVEJLPnXSJfGQE6Uf6tFLJKt
Zc1WiPjSTOxstc9dUxeOGw7Ho11B2qMa+/sqdAAZICSBfzfCgiuDL61RA9eQF4Z75RwlhKKRJ
Y4UBMHn93y2wGky9CktcoB7Eg+74BkZ5l+HSldlv0H+54RKn4uTF5t6wlfBKF19xs6xsJPAvmhy
YTvOIM1mUd/z04LdmUDu3bA/8kx7KR1tOsGLP4zhfuDXXMlalielhUO9dwCaDiV0F1apQlOR9Ws
QO2IUfqvJMKgJLRqLKCNRw4mRNS5q9LQE7I2vTQnfpHEV34fJOq1/jk0QZizuqGCA3QwggJcAgEB
MIHaoYGwplGtMIGqMRcwFQYDVQHEw5BbHZhcm8gT2JyZWdvbjEZMBcGA1UECBMmQ2I1ZGFkiGR
IE1leGlibzELMAkGA1UEBhMCTVgxHTAbBgNVBAMTFFRTQTUuZWNvbm9taWEuZ29iLm14MScwJQYD
VQQLEx5uQ2lwaGVyIERTRSBFU046NDhENy0yREZDLUJGN0lxHzAdBgNVBAoTFINiY3JldGFyaWEg
ZGUgRWNVbm9taWGiJQoBATAJBgUrDgMCGGUAAxUA5Ze369wMHFHjXWAZDyT3oPXbMOggbIwga+k
gawwgakxFzAVBgNVBAcTDkFsdmFybyBPYnJIZ29uMRkwFwYDVQQIEXBdaXVxYWQgZGUgTWV4aWNV
MQswCQYDVQGEwJNWDEcMBoGA1UEAxMTU0MxLmVjb25vbWlhLmdvYi5teDENMCUGA1UECXMebkNp
cGhlcjBOVFmGRVNOOkQzRTUtQzY3Qy1BRDY5MR8wHQYDVQKExZTZWNYZXRhcmIhIGRIIEVjb25v
bWlhMA0GCSqGSIb3DQEBCwUAAgUA5QdKDjAiGA8yMDIxMTAwNTlyMDI1NFoYDzlwMjExMDEyMjVw
MjU0WjCBijBIBgorBgEEAYRZCgQBMTowODAMAgTIB0oOAgQAAAAAMAwCBAAAAAACBAAADKAwDAIE
AAAAAAIEAAAUrdAMAgTIEISOAgQAAAAAMD4GCisGAQQBhFkKBAIxmDAuMAwGCmCDZGUKgJwoAQGg
DjAMAgQAAAAAAGAB6EgoQ4wDAIEAAAAAAIEAAehIDANBgkqhkiG9w0BAQsFAAOCAQEADs/kH4Ov
OrD5VCcQJB6MN80UNYfiK4iCaXRFyjtLrrTCsMsjpvNtXSAk/w9+ixNA2HetNzBMevkdR+YlwtU
gjDnTxlqX7uhCYobWd6wwdXK4rYB651W7mt6z0BCb7WgfnHbVmBdrvs5kfCrpgVKz9CZRor8d02l
1hTNjYqjzrwVpHmYbEqm9LLxPppqFVv/ySzLAt2exw0kFclru61MhYLFAARMOMk0gx7d+vMgB00
G8jFDYj6nV84hCKdINnlaBsgYLfzIX9y9pDQUFDmth9NadXMXWmKk4JxLsiZyMNoj11OZ5F0I5zG



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



COFIMER
Comisión Federal
de Mejora Regulatoria

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Contacto:
Alfonso Reyes No.30, Col. Hipódromo Condesa,
Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México
Commutador: (55) 5729-9100



gob.mx

SECRETARÍA DE ECONOMÍA - DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL

[illegible]

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



HACIENDA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



SAT

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



RGB2111088A3

Registro Federal de Contribuyentes

RICMAT GLOBAL BIOMEDICAL

Nombre, denominación o razón social

IdCIF: 21110355930

VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL



HACIENDA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



SAT

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ACUSE ÚNICO DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

Lugar y Fecha de Emisión

MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, a 30 de Noviembre de 2021

Se ha procesado con éxito tu inscripción e

Tipo de movimiento: Inscripción de persona física



RGB2111088A3



RICMAT

GLOBAL BIOMEDICAL S.A. DE C.V.

Av. Río-Mexico No.-25, Piso, 2 Int. 1A

Col. Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez,

C.P. 03940, Ciudad de México, México

ricmatglobalbiomedical@gmail.com

55-918-397-02 • 55-439-226-53

R.F.C. RGB2111088A3

Datos del Contribuyente:	
RFC:	RGB2111088A3
Denominación/Razón Social:	RICMAT GLOBAL BIOMEDICAL
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	RICMAT GLOBAL BIOMEDICAL

Datos de Ubicación:	
Tipo de Domicilio: DOMICILIO FISCAL	Código Postal: 57700
Tipo de Vialidad: CALLE	Nombre de Vialidad: FUENTE DE LA DIANA
Número Exterior: 348	Número Interior:
Nombre de la Colonia: EVOLUCION	Nombre de la Localidad:
Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: NEZAHUALCOYOTL	Nombre de la Entidad Federativa: MEXICO
Entre Calle: CALLE FUENTE DE PETROLEOS	Y Calle: CALLE GLORIETA DE COLON
Características del Domicilio: FACHADA COLOR AZUL Y ZAGUAN NEGRO	Referencias Adicionales: EL DOMICILIO SE LOCALIZA A MEDIA CALLE DE UN A FARMACIA.
TELEFONO MOVIL:	(55) 46199146

Página [1] de [3]

GOBIERNO DE MÉXICO

COMER
de Mejores Registros

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, cp. 06300 Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 723 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 723 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 33 723
denuncias@sat.gob.mx



Registro Público de Comercio

Nezahualcoyotl



Boleta inscripción

2022000581500YI

Av. Río Macooc No. 25, Piso 2 Int. 1A
Col. Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez,
C.P. 03940, Ciudad de México, México
ricmatglobalbiomedical@gmail.com
55 918 397 02 • 55 439 226 53
R. F. C. RG82111088A3

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

ANTECEDENTES REGISTRALES			
FME	Nombre/Denominación razón social		
N-2022001905	RICMAT GLOBAL BIOMEDICAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE		

DATOS DE INGRESO		
NCI	Fecha y hora	Solicitante
202200005815	11/01/2022 02:59:34 T.CENTRO	M EN D ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS

DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA	
No. de documento	Tipo de documento
42,527	Escritura

Fedatario / Autoridad

Araceli Hernández de Coss

ACTOS INSCRITOS			
FME	Formas precodificadas	Nombre acto	Fecha de ingreso
N-2022001905	M4-Constitución de Sociedad	Constitución de sociedad mercantil	11/01/2022 02:59:34 T.CENTRO

PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD		
Referencia de pago No.	Fecha	Importe
N° 21596302	11/01/2022 02:58:26 T.CENTRO	\$3,088.00

FIRMA RESPONSABLE DE OFICINA
Nombre
Daniela Hernandez Olvera
Firma
cd5a97f87029cdf7cc3626f0c434e503fc0facbf

SELLO DIGITAL DE TIEMPO
Sello digital de tiempo
20220111210202.951Z

ki2sY++MwXoxwwNe0yzYYX0Y1kVACN3y3pAV3ysld1IHcpGkknSC768Xd537VUlpn82vaFmbD
+xXIFTLy6vw4YBvXfOa+ijmPYxtSGE1/Ay5Cgq0yHSWeCS8gUferbu46Aq/
YH4aU1XYZ9suxmQnZ0EYH1LD62SjDALMvMkl5Dsq1WNgZQVCpUhrV26sv7+Y.JOQ/
b0rgY5ZHvfwg1dwrR/U5zGxHIHAGNkMUZ6dNYDYcuJAi3vKDk1BYRim4iJld0o03zIlJ/
H7VMoxFK8ueWstlhJqWt6hNbP6JHzoveCIKx4fGc7c0+wyvAlsZy8/nkktRfyX+JzPcrGKHp6Cw==

SE TOMO
RAZON



Registro Público de Comercio



Nezahualcoyotl

Boleta inscripción

20220000581500YI

Número Único de Documento

RICMAT
GLOBAL BIOMEDICAL S.A. DE C.V.
Av. Río Mixcoac No. 25, Piso 2 Int. 1A
Col. Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez,
CP 03940, Ciudad de México, México
ricmatglobalbiomedical@gmail.com
55 918 397 02 • 55 439 226 53
R.F.C. RG82111088A3

FIRMÓ

Responsable de oficina

Daniela Hernandez Olvera
>24571338¿68MT3Jn005pC9eD1fL/AkxtjEcM=|
ZxeJ8RyGQYuy2ZJmV8enRNLvHUxqPxFZ2j1Q75ZFfIX0dmRD6flvjh4hvHIWrJT0ze5WVjU3PbcmnA8PSLopXQqCIPyB2Q6ly93
+0nhINEhs4WXS3JA7tfS2LOfN7s2IngOrZQWqxq4pqrxFoygozbQdEgvKAdT06VtRETY7TLmOsEWAkyf1otZGwKN2nbdiwW2tA
+5Mq59PHHZo2xu7vkSgOtSJCOLsVjwvVQKDdS8eEw4J/lrw==



Registro Público de Comercio

Nezahualcóyotl



Constitución de Sociedad



M4 - Constitución de sociedad

Sociedad mercantil

Sociedad Anónima

Modalidad de capital variable

☒ Si

☐ No

Por instrumento No. 42,527Volumen: 737

De fecha: 04/11/2021

Formalizado ante: Notario Público

Nombre: Araceli Hernández de CossNo. 39

Estado: MéxicoMunicipio: Nezahualcóyotl

Se constituyo la sociedad denominada (incluyendo tipo social):
RICMAT GLOBAL BIOMEDICAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

Con duración 99 AÑOS

Domicilio en: NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO

Entidad MéxicoMunicipio: Nezahualcóyotl

Objeto social principal

- - - CUARTA.- OBJETO.- Constituye como objeto social el siguiente: -----1).- La compra, venta, importación, exportación, mantenimiento preventivo y correctivo, reparación y arrendamiento de todo tipo de equipo y/o dispositivo médico; de laboratorio; instrumental; todo tipo de material médico; material de curación; medicamentos; reactivos desechables; medicamentos radiológicos; medios de contraste y, en general, todo lo relacionado con equipo instrumental médico. -----2).- La compra, venta, comercialización, distribución, importación y exportación de accesorios y equipos médicos; refacciones; equipos de ortopedia; prótesis; equipos de rehabilitación; terapia respiratoria; materiales de anestesia y antisepsia; equipos de diagnóstico; imagenología; rayos X; ecografía y encefalografía; electromiografía; monitoreo de signos vitales; equipos para búsqueda y rescate. -----3).- La compra, venta, diseño, confección, elaboración, importación y exportación de uniformes, médicos quirúrgicos; insumos odontológicos; productos de higiene y cuidado personal. -----4).- La compra, venta, diseño, fabricación, reparación, mantenimiento, limpieza, instalación, cotización, inspección, esterilización, monitoreo, programación, distribución, transportación, consignación, importación y exportación de todo tipo de mobiliario y equipos para realizar estudios médicos o cirugías, utilizando todo tipo de tecnología. -----5).- La compra, importación, exportación, mantenimiento preventivo y correctivo, reparación y arrendamiento de todo tipo de equipo y/o dispositivo para red de frío (refrigeración), hospitalaria, científica, alimenticia, industrial y todo lo relacionado con instalaciones de conservación por medio de red de frío y humedad. -----6).- La compra, venta, importación, exportación, mantenimiento preventivo y correctivo, reparación y arrendamiento de todo tipo de equipos de aire acondicionado; equipos electromecánicos; equipos hidráulicos; montacargas; red de frío industrial y científico (refrigeración industrial y científica); equipos industriales; subestaciones eléctricas; calderas; equipos de alta y media tensión; equipos de bombeo y todo tipo de instalaciones hidráulicas, sanitarias, de aire acondicionado, alta y media tensión, hospitalarias, industriales, comerciales y residenciales. -----7).- Proporcionar servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a instalaciones hospitalarias; servicios de consultoría en diseño de áreas hospitalarias; capacitación a usuarios de equipo médico y, en general, servicios integrales al sector salud. -----8).- La compra, venta, importación, exportación, comercialización, arrendamiento y distribución de todo tipo de equipos, maquinaria, accesorios, refacciones, consumibles e insumos necesarios para el desarrollo del objeto social. -----9).- Adquisición, compra, distribución, promoción, alquiler, fabricación, producción, construcción y ensamble de productos, partes componentes



Registro Público de Comercio

Nezahualcoyotl



Constitución de Sociedad

20220000581500YI

Número Único de Documento



y accesorios eléctricos, electrónicos, de radiación electromagnética, por ultrasonido, digitales y analógicos, dentales, rayos X, esterilizadoras, compresores, accesorios, muebles, bombas de vacío, bombas recicladoras, succión, lámparas comunes, lámparas ahorradoras de energía para cirugía, para unidades dentales y para dental, cavitadores, limpiadoras, mezcladoras, consolas de instrumental quirúrgico, lavadoras, cámaras intraorales, micromotores, brazos para monitores, banquetas, biombos, negatoscopios, gabinetes de revelado, soportes de pantallas para diferentes unidades dentales, y demás equipos y maquinaria relacionados con la medicina y odontología integral, anexos y conexos. -----10).- La adquisición, enajenación, importación, exportación, distribución, comercialización y fabricación en general, por cuenta propia o ajena, de toda clase de insumos, materiales, productos o artículos para la industria, incluyendo pastas para modelar, "ceras para odontología" y preparaciones para odontología a base de yeso fraguable, productos farmacéuticos, implantes de todo tipo y el comercio en general, así como toda clase de artículos anexos, conexos o similares. -----11).- La compra, venta, importación, exportación manufactura, comercialización y maquila de todo tipo de artículos para oficina, escolares y de escritorio; papel y cartón; así como todo lo relacionado con la papelería y artículos para el hogar en general, aseo del hogar, pañales y promocionales. -----12).- La compra, venta, importación, exportación manufactura, comercialización y maquila de todo lo relacionado a ferretería. -----13).- La compra, venta, fabricación, distribución, traslado, comisión, representación, consignación, importación, exportación y la comercialización en general de toda clase de bienes muebles, herramientas, materiales, equipo, accesorios y enseres en general para el logro de los fines sociales. -----14).- La compra, venta, arrendamiento, subarrendamiento, comodato, distribución, comisión, maquila, consignación, importación, exportación, adquisición por cualquier otro medio legal y comercialización en general de todo tipo de maquinaria, incluyendo sus refacciones, herramientas, bienes, útiles, enseres y toda clase de materias primas relacionadas con los objetos sociales, como es el equipo médico de investigación, exploración y análisis, así como el software que sea necesario para su operación y/o contribuya al cumplimiento. -----15).- La compra, venta, fabricación, distribución, traslado, comisión, representaciones, importación, exportación, de equipos de cómputo, completos o en partes, de sus componentes, de accesorios, herramientas, materiales, materias primas, programas, sistemas y toda clase de artículos y productos utilizados en la fabricación y operación de computadoras. -----16).- La compra, venta, importación, exportación, manufactura, comercialización y maquila en todo lo relacionado a la industria automotriz, motocicletas en general, bicicletas, así como sus componentes mecánicos, eléctricos y electrónicos. -----17).- La compra, venta, distribución, consignación, comercialización, importación y exportación de todo tipo de materiales eléctricos, útiles y necesarios en la industria de la construcción, todo a nombre propio o de terceros. -----18).- La construcción, administración, supervisión, proyección, reparación, remodelación, ornamentación, decoración, acabados y mantenimiento de todo tipo de obras de ingeniería civil y de arquitectura, así como la prestación de servicios profesionales y técnicos para la elaboración, supervisión y ejecución de todo tipo de dictámenes, peritajes, proyectos y diseños, relacionados con la industria de la construcción todo a nombre propio o de terceros. -----19).- La compra, venta, fabricación, consignación, comercialización, instalación, construcción, remodelación, reparación y mantenimiento de todo tipo de sistemas electrónicos, hidráulicos, tanques de almacenamiento, de alimentación, drenajes en general, red sanitarias, sistemas de ambientación, climatización y aire acondicionado, todo a nombre propio o de terceros. -----20).- La fabricación, manufactura, almacenamiento, distribución, compra, venta, consignación y comercialización de medicamentos, materia primas, insumos, consumibles, instrumentos para uso humano, veterinario o pecuario, empaques, etiquetas, cajas, sellos, similares o conexos. -----21).- Adquirir, negociar, usar, comercializar y explotar por cualquier título legal, toda clase de propiedad industrial e intelectual, así como toda clase de franquicias, concesiones, y autorizaciones, en los términos de las leyes aplicables a dicha materia. -----22).- La compra, venta, importación, exportación, manufactura y comercialización de todo producto que pueda ser comercializado en México. -----23).- Adquirir, rentar, o por cualquier otro título poseer y explotar, toda clase de bienes muebles, derechos reales y personales, así como los inmuebles útiles y necesarios para el cumplimiento del objeto social. -----24).- La celebración de toda clase de actos, convenios, contratos y operaciones civiles y mercantiles permitidos por la Ley, adquirir títulos de créditos, aceptarlos, endosarlos, incluyendo la obtención y otorgamiento de créditos, con todo tipo de personas físicas o morales. -----25).- Avalar o garantizar en cualquier forma el cumplimiento de obligaciones a cargo de la sociedad. -----26).- Contratar al personal necesario, impartiendoles todo tipo de cursos para el cumplimiento de los fines sociales, y delegar, en una o en varias personas, el cumplimiento de mandatos, comisiones, servicios y demás actividades propias de su objeto. -----27).- La asesoría técnica, capacitación, asistencia y enseñanza de todos los niveles en lo relativo al diseño, fabricación, reparación, mantenimiento, limpieza, instalación, esterilización, programación y comercialización relacionados con



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



Registro Público de Comercio

Nezahualcoyotl

Constitución de Sociedad

2022000034500Y1
Av. Río México No. 25, Biso 2 Int. 1A
Col. Crédito Constructor, Alkalá Benito Juárez,
C.P. 03940, Ciudad de México, México
ricmatglobalbiomedical@gmail.com
55 918 397 02 • 55 439 226 53
R. F. C. RGB2111088A3

instrumentos, prótesis, aparatos, implantes, refacciones y equipos de todo tipo, incluyendo los equipos para realizar estudios médicos, utilizando todo tipo de tecnología, servicios integrales entre otros a instrumentalistas, médicos, enfermeras y médicos especialistas. -----28).- Obtener y otorgar toda clase de préstamos o financiamientos con o sin garantía a todo tipo de personas físicas o morales, para el desarrollo y cumplimiento del objeto social. -----29).- La realización de todo tipo de actividades lícitas necesarias y colaterales para cumplir con el objeto social. -----30).- La tramitación, gestoría y celebración de todo tipo de actos jurídicos que sean necesarios para la obtención de licencias, permisos y concesiones de las autoridades competentes para el debido cumplimiento del objeto social. -----31).- Actuar como representante, comerciante, mandatario, factor, comisionista, agente, distribuidor, intermediario, y representante legal de toda clase de personas físicas y morales tanto en el extranjero como en el territorio nacional. -----32).- Usar, explotar y registrar por cuenta propia o ajena, las marcas industriales o comerciales y los correspondientes nombres o denominaciones industriales o comerciales, así como patentes, formulas químicas permitidas por la Ley, desarrollos, diseños, proyectos y procedimientos de fabricación que amparen o se relacionen con cualquier clase de productos y artículos comprendidos en los incisos anteriores, así como usar y explotar mediante licencias contratos o en cualquier otra forma, marcas registradas, así como nombres, denominaciones industriales o comerciales, patentes, formulas y procedimientos de fabricación, propiedad de mexicanos o extranjeros, respecto de los productos y artículos comprendidos en los incisos anteriores. -----33).- La posesión de derechos de propiedad industrial o intelectual, así como su cesión por cualquier título legal. -----34).- Promover, constituir, organizar, explotar y tomar participación en el capital y patrimonio de todo género de sociedades mercantiles o empresas industriales, comerciales, tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración o liquidación. -----35).- Emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito, y otorgar fianzas o garantías de cualquier clase respecto de las obligaciones contraídas o de los títulos aceptados por terceros. -----36).- En general, la celebración de toda clase de convenios y contratos permitidos por la Ley, y la realización de toda clase de actos para el cumplimiento del objeto social.

Capital social mínimo100,000.00

☒ Con expresión de valor nominal

☐ Sin expresión de valor nominal

Suscritos como sigue:									
Nombre/ Denominación/ razón social	Primer apellido	Segundo apellido	Nacionalidad	CURP	RFC	No. acciones o partes parciales	Serie	Valor	Total
RAFAEL	MEDELLÍN	ESPINOSA	Mexicana	MEER790705HC	MEER790705LA9	40		1,000	40,000
RICARDO	MEDELLÍN	ESPINOSA	Mexicana	MEER840403HC	MEER840403811	60		1,000	60,000

Administración

☐ Colegiada

☒ Unipersonal

Con facultades para:

-- VIGÉSIMA PRIMERA.- El administrador único o el consejo de administración en su caso, tendrán las más amplias facultades reconocidas por la ley a los administradores generales para dirigir los negocios de la sociedad, para realizar todos y cada uno de los objetos de la misma y para representar a esta ante toda clase de autoridades judiciales o administrativas con la amplitud que señalan los tres primeros párrafos del artículo 7.771 (siete punto setecientos setenta y uno), del código civil para el Estado de México y sus correlativos para la Ciudad de México y demás entidades federativas de la república mexicana, gozaran aún de aquellas que requieran cláusulas especiales a las cuales se refiere el artículo 7.806 (siete punto ochocientos seis) del código civil para el Estado de México y sus correlativos en la Ciudad de México y demás entidades federativas de la república, podrán cuando lo juzguen conveniente establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la república o del extranjero, el consejo de administración o el administrador único, en su caso, será el representante legal de la sociedad, y de una manera enunciativa y no limitativa, tendrá las siguientes facultades y poderes:----- - - - 1.- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, en los términos del primer párrafo del artículo siete punto setecientos setenta y uno y el artículo siete punto ochocientos seis, del código civil del Estado de México, y sus correlativos de las demás códigos civiles de los estados de la república mexicana.----- - - - dentro del ámbito de este poder, de manera enunciativa y no limitativa, tendrá



Registro Público de Comercio



Nezahualcoyotl

Constitución de Sociedad

20220000581500YI

Número Único de Documento



las siguientes facultades: -- -a).- Comparecer ante particulares y ante toda clase de autoridades judiciales ya fueren federales, estatales o municipales, representando a la sociedad en todos los negocios que se le otorguen, en los términos de la ley federal del trabajo, que determina: "los directores, administradores, gerentes y demás personas que ejerzan funciones de dirección o administración en las empresas o establecimientos, serán considerados representantes del patrón y en tal concepto lo obligan en sus relaciones con los trabajadores". En consecuencia, en relación con esos asuntos, podrá ejercitar las mencionadas facultades, o sea, comparecer en carácter de las mencionadas facultades, o sea comparecer en carácter de administrador y, por lo tanto, de representante de la parte mandante, en los términos de los artículos once, setecientos noventa y dos, fracción segunda, setecientos ochenta y seis y ochocientos setenta y seis de la ley federal del trabajo, así como comparecer a las audiencias de conciliación en que sea citada la parte mandante por las juntas de conciliación y de conciliación y arbitraje, con todas las facultades generales y aún las especiales que conforme a la ley requieren un poder o clausula especial. -- -b).- Promover y contestar toda clase de demandas o de asuntos y seguirlos por todos sus trámites, instancias y recursos, hasta su final decisión. -- -c).- Recusar.----- -- -d).- Transigir, ----- -- -e).- Articular y absolver posiciones; ----- -- -f).- Conformarse con las resoluciones de las autoridades o interponer contra de ellas, según lo estime conveniente, los recursos legales procedentes.----- -- -g).- Promover el juicio de amparo.----- -- -h).- Presentar denuncias y querellas penales de toda especie.----- -- -i).- Constituirse en parte civil en cualquier proceso, coadyuvando a la acción del ministerio público en los términos que las leyes permitan.----- -- -j).- Otorgar el perdón cuando proceda.----- -- -k).- Desistirse de los asuntos, juicios y recursos, aun tratándose del juicio de amparo. -- -l).- Desahogar requerimientos y asuntos de carácter fiscal. -- -m).- Hacer y recibir pagos.----- -- -n).- Hacer cesión de bienes, siempre y cuando sea en beneficio de la sociedad. -- -ñ).- Someter los asuntos contenciosos de la parte mandante a la decisión de árbitros de derecho y arbitradores, estableciendo el procedimiento que se seguirá ante los mismos.----- -- -2.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, en los términos del segundo párrafo del artículo siete punto setecientos setenta y uno del Código civil del Estado de México y de sus correlativos de los demás códigos civiles de los estados de la república mexicana.----- -- - En el ejercicio de este mandato, la parte apoderada, podrá realizar todos los actos y celebrar todos los convenios y contratos que sean necesarios o convenientes para la conservación, fomento y desarrollo de los bienes de la parte mandante y se comprendan en una amplia y general administración. -- - En el ejercicio de los poderes para actos de administración, el consejo de administración o administrador único no estará facultado para transmitir en cualquier forma los bienes inmuebles de la sociedad, ni para gravarlos. -- -3.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL, delegándole al efecto facultades de representación legal en materia laboral, por lo que podrá administrar las relaciones laborales de la sociedad, y en general, comparecer ante particulares y ante todas las autoridades en materia de trabajo, de manera especial ante las relacionadas en el artículo quinientos veintitrés de la ley federal del trabajo, así como ante el instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores (Infonavit), a realizar todas las gestiones y trámites necesarios para la solución de los asuntos que se le ofrezca a la parte mandante, a los que comparecerá en el carácter de representante en términos del artículo once de la ley federal del trabajo, que determina: "los directores, administradores, gerentes y demás personas que ejerzan funciones de dirección o administración en las empresas o establecimientos, serán considerados representantes del patrón y en tal concepto lo obligan en sus relaciones con los trabajadores". En consecuencia, en relación con esos asuntos, podrá ejercitar las mencionadas facultades, o sea, comparecer en carácter de las mencionadas facultades, o sea comparecer en carácter de administrador y, por lo tanto, de representante de la parte mandante, en los términos de los artículos once, setecientos noventa y dos, fracción segunda, setecientos ochenta y seis y ochocientos setenta y seis de la ley federal del trabajo, así como comparecer a las audiencias de conciliación en que sea citada la parte mandante por las juntas de conciliación y de conciliación y arbitraje, con todas las facultades generales y aún las especiales que conforme a la ley requieren un poder o clausula especial. -- -4.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO, en los términos del tercer párrafo del artículo siete punto setecientos setenta y uno del código civil del Estado de México y de sus correlativos de los demás códigos civiles de los Estados de la República Mexicana.----- -- - Dentro del ámbito de este poder, de manera enunciativa y no limitativa, podrá celebrar contratos de compraventa, permuta, donación, dación en pago, mutuo, hipoteca, prenda, fianza, cesión de derechos y de fideicomiso. -- -5.- PODER GENERAL PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR TÍTULOS DE CRÉDITO, en los términos del artículo noveno de la ley general de títulos y operaciones de crédito. ----- -- - Dentro del ámbito de este poder de manera enunciativa y no limitativa, podrá emitir, girar, endosar, y avalar toda clase de títulos de crédito, así como abrir y cancelar cuentas bancarias, con la finalidad de designar y autorizar personas que giren a cargo de las mismas.----- -- -6.- FACULTAD PARA OTORGAR PODERES GENERALES O ESPECIALES con las facultades que estimen convenientes o necesarias y para revocar los poderes que otorgare la sociedad.----- -- -7.- Además de los poderes antes enunciados, el órgano de administración tendrá facultades para: -- -a).- Llevar a cabo todos los actos que tiendan a la realización del objeto social.----- -- -b).- Nombrar y remover a los funcionarios y empleados de la sociedad, fijándoles sus facultades, obligaciones y remuneración.----- -- -c).- Nombrar y remover a los directores y gerentes.----- -- -d).- --



Registro Público de Comercio

Nezahualcóyotl



Constitución de Sociedad

RICMAT
20220001581500Y1
Av. Río México No. 25, Piso 2 Int. 1A
Col. Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez,
C.F. 03940, Ciudad de México, México
ricmatglobalbiomedical@gmail.com
55 918 397 02 • 55 439 226 53
R. F. C. RG82111088A3

Número Único de Documento

Acordar los gastos que hayan de hacerse.----- - - - e).- Convocar asambleas generales, ordinarias y extraordinarias.----- - - -f).- Acordar la prima con que haya de enajenarse a terceros las acciones en que se divida un aumento de capital variable, cuando los accionistas no hagan uso de derecho de preferencia para suscribirlas.

A cargo de:				
Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	RFC/Fecha nac.	Nombramiento
RICARDO	MEDELLÍN	ESPINOSA	MEER840403811	ADMINISTRADOR ÚNICO



Registro Público de Comercio



Nezahualcoyotl

Constitución de Sociedad

20220000581500YI

Número Único de Documento

GLOBAL BIOMEDICAL S.A. DE C.V.
Av. Río Micoac No. 25, Piso 2 Int. 1A
Col. Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez,
C.P. 03940, Ciudad de México, México
ricmatglobalbiomedical@gmail.com
55 918 397 07 • 55 439 226 53
- VIGESIMA PRIMA -
R.F.C. RG8211088A3

Se nombró apoderado(s) a:			
Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	RFC/Fecha nac.
RAFAEL	MEDELLÍN	ESPINOSA	MEER790705LA9

de administración en su caso, tendrán las más amplias facultades reconocidas por la ley a los administradores generales para dirigir los negocios de la sociedad, para realizar todos y cada uno de los objetos de la misma y para representar a esta ante toda clase de autoridades judiciales o administrativas con la amplitud que señalan los tres primeros párrafos del artículo 7.771 (siete punto setecientos setenta y uno), del código civil para el Estado de México y sus correlativos para la Ciudad de México y demás entidades federativas de la república mexicana, gozaran aún de aquellas que requieran cláusulas especiales a las cuales se refiere el artículo 7.806 (siete punto ochocientos seis) del código civil para el Estado de México y sus correlativos en la Ciudad de México y demás entidades federativas de la república, podrán cuando lo juzguen conveniente establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la república o del extranjero, el consejo de administración o el administrador único, en su caso, será el representante legal de la sociedad, y de una manera enunciativa y no limitativa, tendrá las siguientes facultades y poderes:----- 1.- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, en los términos del primer párrafo del artículo siete punto setecientos setenta y uno y el artículo siete punto ochocientos seis, del código civil del Estado de México, y sus correlativos de las demás códigos civiles de los estados de la república mexicana.----- dentro del ámbito de este poder, de manera enunciativa y no limitativa, tendrá las siguientes facultades: -- a).- Comparecer ante particulares y ante toda clase de autoridades judiciales o administrativas, ya fueren federales, estatales o municipales, representando a la sociedad en todos los negocios que se le ofrezcan.----- b).- Promover y contestar toda clase de demandas o de asuntos y seguirlos por todos sus trámites, instancias e incidentes hasta su final decisión. -- c).- Recusar.-----



Registro Público de Comercio

Nezahualcóyotl



Constitución de Sociedad

2020000581500YI

Av. Río Macooc No. 25, Piso 2 Int. 1A
Col. Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez,
C.P. 03940, Ciudad de México, México
ricmatglobalbiomedical@gmail.com
55 918 397 02 • 55 439 226 53
R. F. C. RG82111088A3

Se nombró apoderado(s) a:				
Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	RFC/Fecha nac.	Facultades
				-- d).- Transgir, --- --- e).- Articular y absolver posiciones; --- --- f).- Conformarse con las resoluciones de las autoridades o interponer contra de ellas, según lo estime conveniente, los recursos legales procedentes. --- --- g).- Promover el juicio de amparo. --- --- h).- Presentar denuncias y querellas penales de toda especie. --- --- i).- Constituirse en parte civil en cualquier proceso, coadyuvando a la acción del ministerio público en los términos que las leyes permitan. --- --- j).- Otorgar el perdón cuando proceda. --- --- k).- Desistirse de los asuntos, juicios y recursos, aun tratándose del juicio de amparo. --- --- l).- Desahogar requerimientos y asuntos de carácter fiscal. --- --- m).- Hacer y recibir pagos. --- --- n).- Hacer cesión de bienes, siempre y cuando sea en beneficio de la sociedad. --- --- ñ).- Someter los asuntos contenciosos de la parte mandante a la decisión de árbitros de derecho y arbitradores, estableciendo el procedimiento que se seguirá ante los mismos. --- --- 2.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, en los términos del segundo párrafo del artículo siete punto setecientos setenta y uno del Código civil del Estado de México y de sus correlativos de los demás códigos civiles de los estados de la república mexicana. --- En el ejercicio de este mandato, la parte apoderada, podrá realizar todos los actos y celebrar todos los convenios y contratos que sean necesarios o convenientes para la conservación, fomento y desarrollo de los bienes de la parte mandante y se comprendan en una amplia y general administración. --- En el ejercicio de los poderes para actos de administración, el consejo de administración o administrador único no estará facultado para transmitir en cualquier forma los bienes inmuebles de la sociedad, ni para gravarlos. --- 3.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE



Registro Público de Comercio



Nezahualcoyotl

Constitución de Sociedad

20220000581500YI

Número Único de Documento

GLOBAL BIOMEDICAL S.A. DE C.V.
Av. Río Micoac No. 25, Piso 2 Int. 1A
Col. Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez,
C.P. 03940, Ciudad de México, México
ricmatglobalbiomedical@gmail.com
55 918 4977 02 • 55 439 226 53
ADMINISTRACIÓN DE BIENES

Se nombró apoderado(s) a:			
Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	RFC/Fecha nac.
			facultades de representación legal en materia laboral, por lo que podrá administrar las relaciones laborales de la sociedad, y en general, comparecer ante particulares y ante todas las autoridades en materia de trabajo, de manera especial ante las relacionadas en el artículo quinientos veintitrés de la ley federal del trabajo, así como ante el instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores (infonavit), a realizar todas las gestiones y trámites necesarios para la solución de los asuntos que se le ofrezca a la parte mandante, a los que comparecerá en el carácter de representante en términos del artículo once de la ley federal del trabajo, que determina: "los directores, administradores, gerentes y demás personas que ejerzan funciones de dirección o administración en las empresas o establecimientos, serán considerados representantes del patrón y en tal concepto lo obligan en sus relaciones con los trabajadores". En consecuencia, en relación con esos asuntos, podrá ejercitar las mencionadas facultades, o sea, comparecer en carácter de las mencionadas facultades, o sea comparecer en carácter de administrador y, por lo tanto, de representante de la parte mandante, en los términos de los artículos once, setecientos noventa y dos, fracción segunda, setecientos ochenta y seis y ochocientos setenta y seis de la ley federal del trabajo, así como comparecer a las audiencias de conciliación en que sea citada la parte mandante por las juntas de conciliación y de conciliación y arbitraje, con todas las facultades generales y aún las especiales que conforme a la ley requieren un poder o clausula especial. - - - 4.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO, en los términos del tercer párrafo del artículo siete punto setecientos setenta y uno del código civil del Estado de México y de sus correlativos de los demás códigos civiles de los Estados de la República Mexicana. - - - Dentro del ámbito de este poder, de manera enunciativa y no limitativa, podrá celebrar contratos de compraventa, permuta,



Registro Público de Comercio

Nezahualcoyotl



Constitución de Sociedad

2022000089130211A

Col. Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México, México

ricmatglobalbiomedical@gmail.com

55 918 397 02 • 55 439 226 53

R. F. C. RG82111088A3

Se nombró apoderado(s) a:				
Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	RFC/Fecha nac.	Facultades
				donación, dación en pago, mutuo, hipoteca, prenda, fianza, cesión de derechos y de fideicomiso. --- 5.- PODER GENERAL PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR TÍTULOS DE CRÉDITO, en los términos del artículo noveno de la ley general de títulos y operaciones de crédito. --- Dentro del ámbito de este poder de manera enunciativa y no limitativa, podrá emitir, girar, endosar, y avalar toda clase de títulos de crédito, así como abrir y cancelar cuentas bancarias, con la finalidad de designar y autorizar personas que giren a cargo de las mismas. --- 6.- FACULTAD PARA OTORGAR PODERES GENERALES O ESPECIALES con las facultades que estimen convenientes o necesarias y para revocar los poderes que otorgare la sociedad. --- 7.- Además de los poderes antes enunciados, el órgano de administración tendrá facultades para: --- a).- Llevar a cabo todos los actos que tiendan a la realización del objeto social. --- b).- Nombrar y remover a los funcionarios y empleados de la sociedad, fijándoles sus facultades, obligaciones y remuneración. --- c).- Nombrar y remover a los directores y gerentes. --- d).- Acordar los gastos que hayan de hacerse. --- e).- Convocar asambleas generales, ordinarias y extraordinarias. --- f).- Acordar la prima con que haya de enajenarse a terceros las acciones en que se divida un aumento de capital variable, cuando los accionistas no hagan uso de derecho de preferencia para suscribirlas.

Órgano de vigilancia conformado por:
OSCAR MUÑOZ MEZA

Autorización de denominación/razón social
Permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores/
Secretaría de Economía No.

Expediente/CUD No. A202110081641269145 Fecha: 08/10/2021



Registro Público de Comercio

Nezahualcoyotl



Constitución de Sociedad

20220000581500YI

Número Único de Documento

Datos de inscripción

NCI

202200005815

Fecha inscripción

11/01/2022 03:02:02 T.CENTRO

Fecha ingreso

11/01/2022 02:59:34 T.CENTRO

Responsable de oficina

Daniela Hernandez Olvera





MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
MEDELLIN
ESPINOSA
RICARDO
DOMICILIO

COL EVOLUCION 57700
NEZAHUALCOYOTL, MEX.

CLAVE DE ELECTOR MDESRC84040309H600

CURP MEER840403HDFDSC03

AÑO DE REGISTRO 2002 02

ESTADO 15

MUNICIPIO 060

SECCIÓN 3489

LOCALIDAD 0001

EMISIÓN 2019

VIGENCIA 2029

FECHA DE NACIM. 03/04/1984

RICMAT
GLOBAL BIOMEDICAL S.A. DE C.V.
Av. Río Mxcoac No. 25, Piso 2 Int. 1A
Col. Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez,
C.P. 03940, Ciudad de México, México
nemati@globalbiomedical@gmail.com
55 918 397 02 • 55 439 226 53
R.F.C. RG82111088A3



RESUMEN CREDENCIAL

APURADO Y A LA CORRESPONDENCIA



EXCORSO



Edmundo Jacobo Molina

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1942372688<<3489034238127
8404039H2912316MEX<02<<49092<8
MEDELLIN<ESPINOSA<<RICARDO<<<<

Estado de Cuenta

Lugar de Expedición

Lago Zurich, No.245 Edif. Telcel,
Col. Ampliación Granada, C.P. 11529,
Alc. Miguel Hidalgo, Ciudad de México

TOTAL A PAGAR \$649.00

Pague antes de 17 Abr 2026

Fecha de corte

28-Mar-2026

No. de cuenta

096826652

Teléfono

55 918 397 02



Av. Río Mixcoac No. 25, Piso 2 Int. 1A
Col. Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez,
C.P. 03940, Ciudad de México, México
ricmatglobalbiomedical@gmail.com
55 918 397 02 • 55 439 226 53
R. F. C. RG82111088A3

RICMAT GLOBAL BIOMEDICAL SA DE CV

AV RIO MIXCOAC 25 PISO 2 INT INT 1A

CREDITO CONSTRUCTOR

BENITO JUAREZ CIUDAD DE

MEXICO 03940 MEX

R09 CR 03940



096826652

Resumen del Estado de Cuenta

Movimientos del Mes Anterior	Total
Saldo Anterior	449.00
Pagos	-449.00
Ajustes	0.00
Total Saldo anterior	\$0.00

Movimientos del Mes Actual	Total
Servicios de Telecomunicaciones Telcel	449.00
Servicios y suscripciones de Telcel	0.00
Servicios y suscripciones de Terceros	199.99
Equipo celular	0.00

Total Saldo Anterior + Total Nuevos Cargos del mes	648.99
Redondeo acreditable a su siguiente factura	0.01

TOTAL A PAGAR \$649.00

El pago de los Servicios de telecomunicaciones Telcel únicamente te permite continuar disfrutando de estos servicios.

Plan contratado

Plan	TELCEL MAX SIN LIMITE MIX 3000
Renta	\$449.00
Minutos Incluidos	Ilimitado
SMS incluidos	Ilimitado
Datos, Internet (MB)	3,072
Consulta de buzón por evento	\$1.19

Los precios incluyen IVA 16%

Unidad de datos: 1 GB = 1024 MB, 1 MB = 1024 KB

Servicios incluidos en el plan sin costo de renta mensual

ATRIBUTO MIX GX, Claro Video Planes Max, Identificador de Llamadas, INSTAGRAM SNAPCHAT ILIMITADO, INTERNET MIX 3GB, PRODUCTO PLAN MIXTO, REDES SOCIALES INCL, TEL SIN LIMITE MIX SIN COSTO, Uber ilimitado, WHATSAPP INCL



Banco Santander México, S.A.,
Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Santander México.

RICMAT GLOBAL BIOMEDICAL SA DE CV
RIO MIXCOAC 25 PISO 2 INT 1A
CREDITO CONSTRUCTOR, BENITO JUAREZ
CIUDAD DE MEXICO, CIUDAD DE MEXICO
C.P. 03940 P01805688

0041862



0426526924000092759001010060

ESTADO DE CUENTA

CODIGO DE CLIENTE NO. 52692759

R.F.C. RGB2111088A3
MONEDA MONEDA NACIONAL
SUCURSAL 5688 SUC. NEZAHUALCOYOTL
TELEFONO 55 5169 4300
PERIODO DEL 01-ABR-2016 AL 30-ABR-2016
CORTE AL 30-ABR-2016

RICMAT
GLOBAL BIOMEDICAL S.A. DE C.V.
Av. Río Mixcoac No. 25, Piso 2 Int. 1A
Col. Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez,
C.P. 03940, Ciudad de México, México
ricmatglobalbiomedical@gmail.com
55 918 397 02 • 55 439 226 53
R. F. C. RGB2111088A3



Resumen informativo.

Resumen intereses y comisiones.

PRODUCTO	NUMERO DE CUENTA	INTERESES BRUTOS	ISR RETENIDO (0.90%)	INTERESES NETOS	COMISIONES COBRADAS	GAT NOMINAL*	GAT REAL**
CUENTA SANTANDER PYME	65-50917268-5	0.04	0.04	0.00	750.00		
INVERSION CRECIENTE	66-50917268-5	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	-3.61%

Resumen saldos.

PRODUCTO	NUMERO DE CUENTA	MES ANTERIOR		MES ACTUAL	
		Monto	% de distribución	Monto	% de distribución
CUENTA SANTANDER PYME	65-50917268-5		100.00%		100.00%
INVERSION CRECIENTE	66-50917268-5	0.00	0.00%	0.00	0.00%
TOTAL			100.00%		100.00%



Cuenta de cheques.

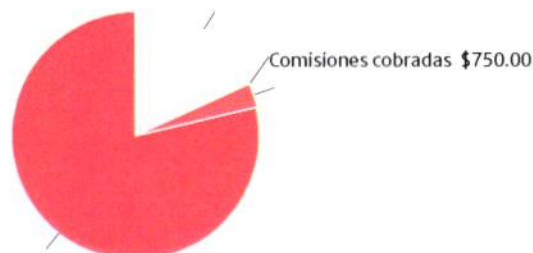
CUENTA SANTANDER PYME 65-50917268-5 CUENTA CLABE: 014180655091726858
SUCURSAL 5688 SUC. NEZAHUALCOYOTL

Saldo promedio 0.0000% Saldo inicial
Tasa bruta de interés anual +Depósitos
Días del periodo 30 - Retiros
No requiere saldo promedio mínimo = Saldo final



Gráfico cuenta de cheques.

CUENTA SANTANDER PYME
No. de cuenta 65-50917268-5



*GAT NOMINAL Y REAL: ANTES DE IMPUESTOS.

**GAT REAL: LA GAT REAL ES EL RENDIMIENTO QUE SE OBTENDRIA DESPUES DE DESCONTAR LA INFLACION.



Aviso de Registro Patronal Personas Morales en el Régimen Obligatorio

Homoclave del formato	Folio
ARP-PM	17607280701151530471482
Fecha de publicación del formato en el DOF	
03 / 03 / 2022 DD MM AAAA	
Fecha de presentación de este aviso: 18 / 10 / 2025 DD MM AAAA	Fecha a partir de la cual surte efectos este movimiento: 18 / DD



Datos generales del patrón o sujeto obligado

Denominación o razón social:	RICMAT GLOBAL BIOMEDICAL		
Nombre comercial:	RICMAT GLOBAL BIOMEDICAL		
Tipo de sociedad:	SA DE CV	RFC:	RGB2111088A3

Domicilio fiscal

Calle: RIO MIXCOAC (Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, etc.)	Número exterior: 25	Número interior: PISO 2 INT 1A
Entre que calles: AV. INSURGENTES SUR CERES	Calle posterior: -----	
Colonia: CREDITO CONSTRUCTOR (Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)	Localidad: BENITO JUAREZ	
Municipio o Delegación: BENITO JUAREZ	Estado o Distrito Federal: CIUDAD DE MEXICO	Código postal: 03940
Teléfono fijo (lada y número): -----	Teléfono fijo (lada y número): -----	
Correo electrónico: ricmatglobalbiomedical@gmail.com		

Escritura constitutiva

Número de escritura: 42527	Número de notaría o correduría: 39	Lugar y fecha de expedición: NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO 06 / 12 / 2021 DD MM AAAA	Folio mercantil: 2022001905
-------------------------------	---------------------------------------	---	--------------------------------

Registro de sindicato

Número de referencia del documento de registro: -----	Fecha del documento de registro: -- / -- / ---- DD MM AAAA	Autoridad laboral que otorgó el registro: -----
--	---	--

Representante legal

Presenta poder:	Sí ☒		
Nombre (s): RICARDO	Primer apellido: MEDELLIN	Segundo apellido: ESPINOSA	
RFC: MEER8404038I1	CURP: MEER840403HDFDSC03		
Teléfono fijo (lada y número): -----	Ext: -----	Teléfono móvil: -----	
Correo electrónico : ing.ricardo.medellin@gmail.com			

Contacto

Paseo de la Reforma 476, P.B.
Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc
C.P. 06600 CDMX
Tel. 800 623 23 23
http://www.imss.gob.mx/contacto



Instituto Mexicano del Seguro Social - Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

Socios (hasta 4)

Socio 1

Nombre(s) y/o denominación o razón social: RAFAEL MEDELLIN ESPINOSA		Primer Apellido:		Segundo Apellido:	
RFC: MEER790705LA9		CURP: MEER790705HDFDSF02			
Teléfono fijo(lada y número): -----		Ext: -----		Teléfono móvil: -----	
Correo electrónico: -----					
Calle: FUENTE DE DIANA (Por ejemplo Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, etc.)			Número exterior: 348		Número interior: -----
Colonia: EVOLUCION SUPER 22 (Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)			Localidad: CIUDAD NEZAHUALCOYOTL		
Municipio o Delegación: NEZAHUALCOYOTL			Estado o Distrito Federal: MEXICO		Código postal: 57700



Socio 2

Nombre(s) y/o denominación o razón social: -----		Primer Apellido:		Segundo Apellido:	
RFC: -----		CURP: -----			
Teléfono fijo(lada y número): -----		Ext: -----		Teléfono móvil: -----	
Correo electrónico: -----					
Calle: ----- (Por ejemplo Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, etc.)			Número exterior: -----		Número interior: -----
Colonia: ----- (Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)			Localidad: -----		
Municipio o Delegación: -----			Estado o Distrito Federal: -----		Código postal: -----

Socio 3

Nombre(s) y/o denominación o razón social: -----		Primer Apellido:		Segundo Apellido:	
RFC: -----		CURP: -----			
Teléfono fijo(lada y número): -----		Ext: -----		Teléfono móvil: -----	
Correo electrónico: -----					
Calle: ----- (Por ejemplo Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, etc.)			Número exterior: -----		Número interior: -----
Colonia: ----- (Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)			Localidad: -----		
Municipio o Delegación: -----			Estado o Distrito Federal: -----		Código postal: -----

Socio 4

Nombre(s) y/o denominación o razón social: -----		Primer Apellido:		Segundo Apellido:	
RFC: -----		CURP: -----			
Teléfono fijo(lada y número): -----		Ext: -----		Teléfono móvil: -----	
Correo electrónico: -----					
Calle: ----- (Por ejemplo Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, etc.)			Número exterior: -----		Número interior: -----
Colonia: ----- (Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)			Localidad: -----		
Municipio o Delegación: -----			Estado o Distrito Federal: -----		Código postal: -----

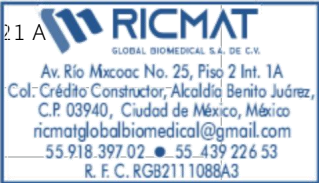


Contacto

Datos del centro de trabajo por el que solicita el registro patronal

Domicilio

Calle : RIO MIXCOAC (Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, etc.)	Número exterior: 25	Número interior: 21 A
Entre que calles: INSURGENTES SUR CERES	Calle posterior: MINERVA	
Colonia: CRÉDITO CONSTRUCTOR (Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)	Localidad: BENITO JUÁREZ	
Municipio o Delegación: BENITO JUÁREZ	Estado o Distrito Federal: CIUDAD DE MÉXICO	Código postal: 03940
Teléfono fijo (lada y número): 5546199146	Teléfono fijo (lada y número):	
Correo electrónico: ricmatglobalbiomedical@gmail.com		



Datos de las personas autorizadas para presentar avisos de afiliación (hasta 3)

Persona autorizada 1

Nombre (s): RAFAEL	Primer Apellido: MEDELLIN	Segundo Apellido: ESPINOSA
RFC: MEER790705LA9	CURP: MEER790705HDFDSF02	
Teléfono fijo (lada y número): 5546199146	Ext: -----	Teléfono móvil: -----
Correo electrónico: ricmatglobalbiomedical@gmail.com		

Persona autorizada 2

Nombre (s): -----	Primer Apellido: -----	Segundo Apellido: -----
RFC: -----	CURP: -----	
Teléfono fijo (lada y número): -----	Ext: -----	Teléfono móvil: -----
Correo electrónico: -----		

Persona autorizada 3

Nombre (s): -----	Primer Apellido: -----	Segundo Apellido: -----
RFC: -----	CURP: -----	
Teléfono fijo (lada y número): -----	Ext: -----	Teléfono móvil: -----
Correo electrónico: -----		

Clasificación de la actividad económica para el registro en el Seguro de Riesgos de Trabajo, manifestada por el patrón

Especificar su giro:	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE OTRO EQUIPO ELECTRONICO Y DE EQUIPO DE PRECISION
Empresa de servicios especializados o de ejecución de obras especializadas:	☒ No ☐ Si



Instituto Mexicano del Seguro Social - Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

Clasificación conforme al Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización

De conformidad con la información que se declara y con fundamento en los artículos 72, 73 y 75 de la Ley del Seguro Social y los artículos 1 fracción IV, 3, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 26, 29, 30 y 196 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización, manifiesto que este registro patronal tiene la siguiente clasificación:

Clasificación	Clave	Descripción
División:	6	COMERCIO
Grupo:	67	COMPRAVENTA DE MAQUINARIA, EQUIPO, INSTRUMENTOS, APARATOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES
Fracción:	674	COMPRENDE A LAS EMPRESAS QUE SE DEDICAN A LA COMPRA, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPO, INSTRUMENTOS, APARATOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES
Clase de riesgo:	IV	Prima media del SRT: 4.65325



Datos de la actividad económica que declaró

Principales productos elaborados o servicios prestados

REPARACION DE EQUIPO MEDICO	-----
COMPRA Y VENTA DE REFACCIONES DE EQUIPO MEDICO	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----

Principales materias primas y materiales utilizados

COMPONENTES ELECTRONICOS	-----
INSUMOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION	-----
HERRAMIENTA	-----
-----	-----
-----	-----

Maquinaria y equipos utilizados (excepto equipo de transporte)

Número de Unidades	Nombre	Uso	No motorizados / Motorizados no automatizados / Automatizados / Otros	Capacidad o Potencia
3	MULTIMETRO	MEDIR LA CORRIENTE	MAQUINAS Y EQUIPOS	NA
3	CAUTIN	SOLDAR	MAQUINAS Y EQUIPOS	NA
-----	-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----	-----

Equipo de transporte utilizado

Número de Unidades	Nombre	Uso	Combustible o energía	Capacidad o Potencia
NO CUENTA CON	NO CUENTA CON	NO CUENTA CON	NO CUENTA CON EQUIPO DE	NO CUENTA CON
-----	-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----	-----



Contacto

Instituto Mexicano del Seguro Social - Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

Procesos de trabajo de la actividad del patrón o sujeto obligado

Procesos iniciales (descripción):

EL CLIENTE SON SOLICITA EL DIAGNOSTICO PARA LA REPARACION DE EQUIPO MEDICO



Procesos intermedios (descripción):

SE REALIZA DIAGNOSTICO Y PRESUPUESTO, SE REALIZA LA PREPARACION DEL EQUIPO Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO

Procesos finales (descripción):

VALIDACION, ENTREGA Y FACTURACION

Personal

No. de Trabajadores	Oficio u ocupación	No. de Trabajadores	Oficio u ocupación
3	AYUDANTES EN GENERAL	-----	-----
-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----

Actividades complementarias a la principal

Distribución o entrega de mercancías :

- ☐ Con transporte propio
☐ Con transporte ajeno
☒ No distribuye, ni entrega

- ☐ Servicios de instalación, reparación o mantenimiento a terceros

GOBIERNO DE
MÉXICO

Contacto

Paseo de la Reforma 476, P.B.
 Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc
 C.P. 06600 CDMX
 Tel. 800 623 23 23
<http://www.imss.gob.mx/contacto>

Firma del patrón y acuse de recibo

Firma del patrón o de su representante legal	Acuse de recibo (Para uso exclusivo del Instituto Mexicano del Seguro Social)	
Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos en este formato son ciertos: RICARDO MEDELLIN ESPINOSA R. F. C.: MEER84040381I C.U.R.P.: MEER840403HDFDSC03 Nombre y firma del patrón o de su representante legal En su caso, firma electrónica conforme a lo establecido por el Instituto Mexicano del Seguro Social	Registro patronal: Z3932027108 Delegación: SUR DEL DISTRITO FEDERAL Subdelegación: 10 SUBDELEGACION CHURUBUSCO Matrícula del empleado que recibe el formato: TRÁMITE NO PRESENCIAL CONCLUIDO CON FIEL SAT.	RICMAT GLOBAL BIOMEDICAL S.A. DE C.V. Av. Río México No. 25, Piso 2 Int. 1A Col. Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México, México ricmatglobalbiomedical@gmail.com 55 918 397 02 • 55 439 226 53 C.U.R.P. RG2111088A3 Conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización, es obligación del patrón comunicar al Instituto, en un plazo no mayor a cinco días hábiles, cualquier circunstancia que modifique los datos proporcionados al Instituto incluyendo aquéllos que modifiquen la actividad.

Homoclave en el Registro Federal de Trámites y Servicios:

- ☐ IMSS-02-001-C
☐ IMSS-02-001-D
☐ IMSS-02-001-E
☐ IMSS-02-001-G

Cadena Original

||Invocante:portalimssdigital|Tramite:ALTA PATRONAL E INSCRIPCIÓN DE PERSONA MORAL EN EL SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO SRT|Fecha:18 de octubre 2025, 15:39:27|Folio:17607280701151530471482|RFC:RG2111088A3|Nombre o Razon Social:RICMAT GLOBAL BIOMEDICAL SA DE CV|Registro Patronal:Z3932027108||

Sello Digital

E94I2YQSJ1n0adXouC+YcaWz1B70QzfCyU5cA1XuTb7KWJtfQZV1fz5UXjaVmgBeRJsuP+SGVVQZ7rRfnl8ykyKD3DWyG6z7CSCM6abUibOp3hX4Rjp6Q8TXL7sxpmGabz3KgvfOlc3skNyoGrDlnbXlWDLANzmH28gtlz9yjpdo59eg/iXhig5M3IV1yJ6/xc/eDdZTr9XXoMOllcTNO60UkAyBZmMGhOFqPeP+tyAoRZl3ob+seGglDcrPQCef5iy9PNv4F8bW4i8TsmoZqozAacnxecozMCbH/ZTbvDrkOCeMDlqrr1DPaTBeTQK3qVH1slKqrynWoRwiUmbOQ==

Secuencia Notarial

1cf06b84-d4dc-4f9d-8eb0-a39f49c9059e

Número de Serie

00000000000000000001

GOBIERNO DE
MÉXICOCONAMER
CONSEJO NACIONAL DEL SEGURO SOCIAL

Contacto

Paseo de la Reforma 476, P.B.
Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc
C.P. 06600 CDMX
Tel. 800 623 23 23
<http://www.imss.gob.mx/contacto>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

TARJETA DE IDENTIFICACION PATRONAL

Número de Registro Patronal: Z3932027108

División: 6 Grupo: 67 Fracción: 674 Clase : IV

Nombre, denominación o razón social del patrón o sujeto obligado:

RICMAT GLOBAL BIOMEDICAL SA DE CV

Domicilio: RIO MIXCOAC 25 2 1 A LOCALIDAD BENITO JUÁREZ C.P. 03940 MUNICIPIO BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO

Lugar y fecha de expedición: CIUDAD DE MÉXICO A 18 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025

Delegación: SUR DEL DISTRITO FEDERAL

Subdelegación: 10 SUBDELEGACION CHURUBUSCO



RICARDO MEDELLIN ESPINOSA

Nombre y firma del patrón o representante legal

Folio: 17607280701151530471482

Artículo 15 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización. - El patrón o sujeto obligado deberá avisar al Instituto por escrito del robo, destrucción o extravío del documento de identificación, para proceder a su reposición, previo pago correspondiente.

Asimismo, deberá dar aviso oportunamente al Instituto, para efectos de su invalidación y reposición, de la pérdida o cualquier otra situación que pudiera implicar la reproducción o uso indebido de su número patronal de identificación electrónica.

La presentación del aviso no exime al patrón o sujeto obligado de cumplir con sus obligaciones legales. Todos los actos realizados bajo el amparo de dicho documento o número patronal de identificación electrónica, serán válidos hasta la fecha de presentación del aviso respectivo.

Personas autorizadas para presentar avisos afiliatorios:

RAFAEL MEDELLIN ESPINOSA

Nombre y firma

Nombre y firma

Nombre y firma

R. F. C.: MEER840403811

C.U.R.P.: MEER840403HDFDSC03

Folio: 17607280701151530471482

TRÁMITE NO PRESENCIAL CONCLUIDO CON FIEL SAT

Cadena Original: |||Invocante:portalimssdigital|Tramite:ALTA PATRONAL E INSCRIPCIÓN DE PERSONA MORAL EN EL SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO SRT|Fecha:18 de octubre 2025, 15:39:27|Folio:17607280701151530471482|RFC:RGB2111088A3|Nombre o Razon Social:RICMAT GLOBAL BIOMEDICAL SA DE CV|Registro Patronal:Z3932027108||

Sello Digital: E94I2YQSJ1n0adXouC+YcaWz1B70QzfCyU5cA1XuTb7KWJtfQZV1fz5UXjaVmgBeRJsUP+SGVVQZ7rRfnl8kyKD3DWyG6z7CSC M6abUibOp3hX4RJpQ8TXL7sxpMGabz3KgvOlc3skNyoGrDlnbXlwDLANzmH28gtlz9yjpdo59egIXhig5M3Iv1yJ6/xc/eDdZTr9XXo MOllcTNO60UkAyBZmMGhOfqPeP+tyAoRZl3ob+seGgIDcrPQCef5iy9PNv4F8bW4I8TsmoZqozAacnxeccozMcbH/ZTbvDrkOCEM Dlqr1DPaTBeTQK3qVH1sIkqrynWoRwUmb0Q==

Secuencia Notarial: 618c2f64-5d37-4bc3-8a99-4c378ee475dc

Número de Serie: 00000000000000000001

FOLIO: RF2021119329981

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



RGB2111088A3
Registro Federal de Contribuyentes

RICMAT GLOBAL BIOMEDICAL
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 21110355930
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**ACUSE ÚNICO DE INSCRIPCIÓN
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES**

Lugar y Fecha de Emisión
MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO
Noviembre de 2021

Se ha procesado con éxito tu inscripción en el RFC
Tipo de movimiento: Inscripción de persona moral



RGB2111088A3

Datos del Contribuyente:

RFC:	RGB2111088A3
Denominación/Razón Social:	RICMAT GLOBAL BIOMEDICAL
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	RICMAT GLOBAL BIOMEDICAL

Datos de Ubicación:

Tipo de Domicilio: DOMICILIO FISCAL	Código Postal: 57700
Tipo de Vialidad: CALLE	Nombre de Vialidad: FUENTE DE LA DIANA
Número Exterior: 348	Número Interior:
Nombre de la Colonia: EVOLUCION	Nombre de la Localidad:
Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: NEZAHUALCOYOTL	Nombre de la Entidad Federativa: MEXICO
Entre Calle: CALLE FUENTE DE PETROLEOS	Y Calle: CALLE GLORIETA DE COLON
Características del Domicilio: FACHADA COLOR AZUL Y ZAGUAN NEGRO	Referencias Adicionales: EL DOMICILIO SE LOCALIZA A MEDIA CALLE DE UN A FARMACIA.
TELEFONO MOVIL:	(55) 46199146

Página [1] de [3]



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Contacto

Av Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

FOLIO: RF2021119329981

Correo Electrónico: ricmatglobalbiomedical@gmail.com

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Reparación y mantenimiento de otro equipo electrónico y de equipo de precisión	50%	08/11/2021	
3	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial	25%	08/11/2021	
2	Comercio al por mayor de mobiliario, equipo e instrumental médico y de laboratorio	25%	08/11/2021	



Av. Río Mixcoac No. 25, Piso 2 Int. 1A
Col. Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez,
C.P. 03940, Ciudad de México, México
ricmatglobalbiomedical@gmail.com
55 918 397 02 • 55 439 226 53
R. F. C. RG82111088A3

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	08/11/2021	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	08/11/2021	
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	08/11/2021	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	08/11/2021	
Pago provisional trimestral de ISR de personas morales por inicio de segundo ejercicio. Régimen General.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2022	31/03/2022
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	08/11/2021	
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/04/2022	

Datos de Identificación del Representante Legal:

RFC: MEER840403811	CURP: MEER840403HDFDSC03	
Nombre (s): RICARDO	Primer Apellido: MEDELLIN	Segundo Apellido: ESPINOSA
Fecha de Nacimiento: 03/04/1984		

Declaro bajo protesta de decir verdad y conocedor de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal, en relación con el artículo 110 fracción II del Código Fiscal de la Federación, manifiesto que todos los datos asentados en esta forma oficial son verídicos y exactos.

Página [2] de [3]



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

**Contacto**

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

FOLIO: RF2021119329981

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una que a de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: 01 (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 85591839702 o 55143922. denuncias@sat.gob.mx, www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:

Sello Digital:

|30/11/2021|RF2021119329981|Ventanilla|PMD|RGB2111088A3|200001088888800000031|

IRBxIDxXw/6Bn8Tcbp+EC6/4lCOoWdJfkTgD4HaJj4NnunFgEixZ8tHL3N3x4ABC8K0Cw1mPSkwcAToWnqj6f2HrQLtZEjI
WC1g8UYAv2MRzljGvKvxzDkO1RpqCNtk98V3tC3xKjpb82Z4rSwA2n+FuuvhlMSvPn8l5Gk8CgFHs=



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@szaz.gob.mx

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



RGB2111088A3
Registro Federal de Contribuyentes

RICMAT GLOBAL BIOMEDICAL
Nombre, denominación o razón social

IdCIF: 21110355930
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL



GLOBAL BIOMEDICAL S.A. DE C.V.
Av. Río Mixcoac No. 25, Piso 2 Int. 1A
Col. Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez,
C.P. 03940, Ciudad de México, México
ricmatglobalbiomedical@gmail.com
55 918 397 02 • 55 439 226 53
R. F. C. RGB2111088A3

Lugar y Fecha de Emisión
BENITO JUAREZ , CIUDAD DE MEXICO A 21 DE MAYO DE 2026



RGB2111088A3

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	RGB2111088A3
Denominación/Razón Social:	RICMAT GLOBAL BIOMEDICAL
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	RICMAT GLOBAL BIOMEDICAL
Fecha inicio de operaciones:	08 DE NOVIEMBRE DE 2021
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	08 DE NOVIEMBRE DE 2021

Datos del domicilio registrado

Código Postal:03940	Tipo de Vialidad: AVENIDA (AV.)
Nombre de Vialidad: RIO MIXCOAC	Número Exterior: 25
Número Interior:PISO 2 INT 1A	Nombre de la Colonia: CREDITO CONSTRUCTOR
Nombre de la Localidad: BENITO JUAREZ	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: BENITO JUAREZ
Nombre de la Entidad Federativa: CIUDAD DE MEXICO	Entre Calle: AV. INSURGENTES SUR
Y Calle: CERES	

Actividades Económicas:

Página [1] de [3]



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77 col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Reparación y mantenimiento de otro equipo electrónico y de equipo de precisión	50	08/11/2021	
2	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial	25	08/11/2021	
3	Comercio al por mayor de mobiliario, equipo e instrumental médico y de laboratorio	25	08/11/2021	

RICMAT
GLOBAL BIOMEDICAL S.A. DE C.V.
Av. Río México No. 25, Piso 2 Int. 1A
Col. Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez,
C.P. 03940, Ciudad de México, México
ricmatglobalbiomedical@gmail.com
55 918 397 02 • 55 439 226 53
R. F. C. RGB2111088A3

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen Simplificado de Confianza	01/01/2022	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	08/11/2021	
Pago definitivo mensual de IVA. Régimen Simplificado de Confianza.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2022	
Pago provisional mensual de ISR. Régimen Simplificado de Confianza.	A más tardar el día 17 del mes de calendario inmediato posterior a aquél al que corresponda el pago	01/01/2022	
Declaración anual de ISR del Régimen de Simplificado de Confianza. Personas Morales	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	01/01/2022	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/04/2022	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:

II2026/05/21 14:59:20IRGB2111088A3ICONSTANCIA DE SITUACIÓN
FISCALI20000108888800000041IU2FsdGVkX1/dlvPWwVcsjq6X1zzwroBx+qo1Lmt9VfshbtLFkm3vpeJI9RrXpv
Xrll

Sello Digital:

rQyl0d2WbeCKYud44zhkpT/6ZgtSy3wbV1dMpolbQzgHNB9b/73bgmkabNZSljhW5WkNiXbo8MM3IkC//q0UcSp
PIP/I4KLYXD2v3UrXbQmLdyF4tVpX7QDV0IGHJfq0H/TqxtlImpWXaz1+wDNOMyeTSIt/tdyM5WQpPYeT5Q=

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país
Marca SAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728



RICMAT
GLOBAL BIOMEDICAL S.A. DE C.V.
Av. Río Mixcoac No. 25, Piso 2 Int. 1A
Col. Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez,
C.P. 03940, Ciudad de México, México
nemajlobalbiomedical@gmail.com
55 627 22 728 • 55 439 226 53
R. F. C. RGB2111088A3

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Nombre, denominación o razón social	Sentido
RICMAT GLOBAL BIOMEDICAL SA DE CV	POSITIVO

RFC	Folio
RGB2111088A3	26ND3157989

Fecha y hora de emisión
21 de mayo de 2026 a las 14:50 horas

GLOBAL BIOMEDICAL S.A. DE C.V.
 Av. Río Micoac No. 25, Piso 2 Int. 1A
 Col. Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez,
 C.P. 03940, Ciudad de México, México
 ricmatglobalbiomedical@gmail.com
 55-918-397-02 • 55-439-22653
 R.F.C. RGB2111088A3

Apreciable contribuyente

Se le informa que en los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que al momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; la presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Información importante

MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs, excepto días inhábiles. Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: <http://chat.sat.gob.mx>

¡Este servicio es gratuito!

Artículos: 17-D, 32-D del CFF; Reglas 2.1.27., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la RMF.

Cadena Original

II RGB2111088A3I26ND3157989I21-05-2026IPII00001088888800000031I

Sello Digital

GLPrpH0IgdNyrBlrwC+Amp7/+0wh2ssAmkDMvaQAPmYzoHjANm6T75c54o+yxT7KokJ5uKR16c1gT7OMCAdrIVN
 dMkCp3+b4rxRYp/0g7XVVnLnQw459uU5Odnp1YxdWDBmymPZQwmjNu+75/OG57FNh4NOIW4AuPMTHECnGqUvD2b/6
 NGPK2VcsOBfzY+KAw1zKQAeH95rAmxGTT21pD7wkMSO+AUqJuErL8mRx6BSyOCVqXTfV5WGIRNCNRKnxk3uXU4gux
 qrLBh8ZR+voPOzcFubj4Bj8Vw99PsSfxUhKzeUQKmd9VIW8DLJUs5wfcWazrWgVOqkBBRpkw==



Gobierno de
México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300
 Ciudad de México. Atención telefónica
01 55 627 22 728, desde Estados Unidos
 y Canadá **01 877 44 88 728**.

¡Operación exitosa! Alta de Autorización Exitosa


GLOBAL BIOMEDICAL S.A. DE C.V.
Av. Río Mixcoac No. 25, Piso 2 Int. 1A
Col. Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez,
C.P. 03940, Ciudad de México, México
ricmatglobalbiomedical@gmail.com
55 918 397 02 • 55 439 226 53
R. F. C. RG82111088A3

Salir Guardar



Opinión del cumplimiento

- ☐ Autorizo hacer público el resultado de mi opinión del cumplimiento
- ☐ No Autorizo hacer público el resultado de mi opinión del cumplimiento

RFC. RGB 211108 8A3

NO. PREI IMSS:0000155178

Avenida Río Mixcoac #25, piso 2, int. 1A. Col. Crédito Constructor,
Alcaldía Benito Juárez; C.P. 03940, Ciudad de México, México

55 918 397 02 | 55 439 226 53 | 55 943 917 51

ricmatglobalbiomedical@gmail.com

<https://www.ricmatgb.com.mx>





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



FECHA: 21 de mayo de 2026

RICMAT
GLOBAL BIOMEDICAL S.A. DE C.V.
Av. Río Mxcoac No. 25, Piso 2 Int. 1A
Col. Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez,
C.P. 03940, Ciudad de México, México
ricmatglobalbiomedical@gmail.com
55 918 397 02 • 55 439 226 53
R. F. C. RGB2111088A3

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: 17793967747381687927239

Clave de R.F.C.: RGB2111088A3

Nombre, Denominación o Razón Social: RICMAT GLOBAL BIOMEDICAL SA DE CV

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 21 de mayo de 2026, a las 14:52 horas.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 21 de mayo de 2026, 23:59:59.

Usted tiene registrado(s) 11 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

- En caso de estar inconforme y usted sea el particular que esté inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación que controla el (los) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que soporten su aclaración.
- La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Tiene una vigencia del mismo día que fue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta del acuerdo antes citado; SIN OPINIÓN.- Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.
- Se incluyen datos informativos, en su caso tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de acto administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido que se emita la opinión.
- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270422/107.P.DIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.

El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.



Cadena Original: llnvocante:portalimssdigitalTramite:Carta de No Adeudo Art. 32DIFecha:21 de mayo 2026, 14:52:51Folio:17793967747381687927239RFC:RGB2111088A3Nombre o Razón Social:RICMAT GLOBAL BIOMEDICAL SA DE CVICURP:IOpinion:POSITIVAIFechaInicioVigencia:21 de mayo 2026, 14:52:51FechaFinVigencia:21 de mayo de 2026, 23:59:59II

Sello digital: CqOg5N5kSeYnniY7l8mu95bk3q/kQyYKl7JeWUZg6vnoPLIVoYh8WArN7XaotvqCD3wOnJQYH8F2GDQ+d1mWOzXBteC46KJzLePFchndZITIdj8863JKw/OcOoR2K+HeXNlStmmCnBo/O/r988NjVLoBBU4Mckv+j+u6mfl/9IKtrfB+BGjdbKBZWEHTOKrVHD4aeNawLWs9oJl7rwlPvVgkEAgAU0Kc5Lc2nVCslzh8CVtC4KamCIUX4nzCSbcvDh8yigVs5BbN319mvada6r5GOGsd2H8RnYCetjVgaJVZk2qzSD2joNU+z/jip5ZAXkRoiGck/lxQIOo9A==

Secuencia Notarial: c7d5fa73-2241-4057-892d-5e84927a2741

Número de Serie: 00000000000000000001



Coordinación General de Recaudación Fiscal
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías
 Ciudad de México, a 21 de Mayo de 2026

Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos



Folio: 0000904415/2026
RFC: RGB2111088A3
Nombre o Razón Social: RIMAT GLOBAL BIOMEDICAL SA DE CV

Estimado Patrón:

En atención a su a su solicitud de constancia de situación fiscal registrada el día **21 de Mayo de 2026 y 14:54:52** respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Se informa que al momento de realizar la consulta solicitada por usted en los sistemas electrónicos del Instituto respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de vivienda, y con relación a los datos de identificación que aparecen al inicio del presente documento, se detectó que Si se encuentra al corriente en las obligaciones patronales relativas a realizar la aportación del cinco por ciento sobre los salarios de los trabajadores, así como retener y enterar los descuentos para el pago amortizaciones de crédito en términos de los artículos 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por lo que la constancia que se emite es **sin adeudo**.

Asimismo, se señala que de conformidad con los registros electrónicos consultados por este Instituto, ese solicitante cuenta con **22 trabajador(es) activo(s)** ante el Infonavit al **1er. Bimestre de 2026**.

Se informa lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo se reserve el ejercicio de sus facultades para allegarse de información complementaria y/o realizar los ajustes que modifiquen lo aquí hecho de su conocimiento a fin de reconocer la existencia de registros patronales adicionales vinculados a su registro federal de contribuyentes que a su vez, puedan evidenciar el cumplimiento de obligaciones patronales ante este Instituto en términos del Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Cabe mencionar, que el presente documento no constituye una resolución definitiva en tanto que tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de su expedición, indicando que la Constancia que nos ocupa constituye un acto de autoridad meramente informativo y emitido a petición de la parte interesada, por lo que no reviste características de resolución de carácter fiscal; no determina cantidad alguna a pagar, ni crea, modifica o extingue derechos u obligaciones inherentes a las situaciones de hecho reguladas por la legislación aplicable.

La presente constancia es emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de conformidad con los artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación; 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; en relación con lo dispuesto en los artículos 3, fracción IV, 4 fracción VII, 5 primer párrafo y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017; así como las Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024.



Cadena Original: 0000904415/2026 | RGB2111088A3I

Ciudad de México, a 21 de Mayo de 2026 : 14:54:52

Sello digital Infonavit:

iEOe5/Y6XLdv7iBSOtHmBiJqjrtq+V3LuBVGmpViu5vPCGS35hCckClzxqF0z
 j90INMxeKkv9NASvoKxi9k/1U5dgZHYxGUuIVkuu0JkgkDdFHHGAMstz5TkOv3g
 n1RDsasKg3XYzDVnPOqc4Pmu5NpsZSnSnSmLLtRSnWqohzGEmfZUKO52LQ/bmP
 vb88gVGU1qD8QRoTktvm9zqnnYAmqylz45qh3MzDz70PwKXZATH0SmQD1EKX4FI
 leN

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Aviso de Funcionamiento, de Responsable Sanitario y de Modificación o Baja

Homoclave del formato
FF-COFEPRIS-02
Número de RUPA

Uso exclusivo de la COFEPRIS

Número de ingreso

RICMAT GLOBAL BIOMEDICAL S.A. DE C.V. Av. Río Mixcoac No. 25; Piso 2 Int: 1A Col. Crédito Constructor, Alkalá Benito Juárez, C.P. 03940; Ciudad de México; México ricmatglobalbiomedical@gmail.com 55 918 397 02 • 55 439 226 53 R.F.C. RGB2111088A3
--

Coprism 002152

Antes de llenar este formato lea cuidadosamente el instructivo, la guía y el listado de documentos anexos.

Llenar con letra de molde legible o a máquina o a computadora.

El formato no será válido si presenta tachaduras o enmendaduras en la información.

1. Homoclave, nombre y modalidad del trámite

Homoclave:	COFEPRIS-05-006-B	Nombre:	Aviso de Funcionamiento y de Responsable Sanitario del Establecimiento de Insumos para la Salud
Modalidad:	Modalidad B.- Almacén de Depósito y/o Distribución de Dispositivos Médicos o Remedios Herbolarios o Medicamentos No Controlados o Materia Prima para Medicamentos No Controlados		

2. Datos del propietario

Persona física
RFC:
CURP (opcional):
Nombre(s):
Primer apellido:
Segundo apellido:
Lada:
Teléfono:
Extensión:
Correo electrónico:

Persona moral	
RFC:	RGB2111088A3
Denominación o razón social:	RICMAT GLOBAL BIOMEDICAL SA DE CV
Representante legal o apoderado que solicita el trámite	
RFC:	MEER790705LA9
CURP (opcional):	MEER790705HDFDSF02
Nombre(s):	RAFAEL
Primer apellido:	MEDELLIN
Segundo apellido:	ESPINOSA
Lada:	55
Teléfono:	5570114845
Extensión:	
Correo electrónico:	ricmatglobalbiomedical@gmail.com

Domicilio fiscal del propietario

Código postal:	57700
Tipo y nombre de vialidad:	CALLE FUENTE DE DIANA
(Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros)	
Número exterior:	348
Número interior:	
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano:	COLONIA EVOLUCION
(Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)	

Localidad:	CIUDAD NEZAHUALCOYOTL
Municipio o alcaldía:	CIUDAD NEZAHUALCOYOTL
Entidad Federativa:	ESTADO DE MEXICO
Entre vialidad (tipo y nombre):	CALLE FUENTE DE PETROLEOS
Y vialidad (tipo y nombre):	CALLE GLORIETA DE COLON
Vialidad posterior (tipo y nombre):	CALLE INDIOS VERDES
Lada:	55
Teléfono:	5543922653
Extensión:	

"De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF)"

Contacto:

Calle Oklahoma No. 14, colonia Nápoles;
Delegación Benito Juárez, Ciudad de México,
C.P. 03810.
Teléfono 01-800-033-5050
contacto@cofepris.gob.mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

3. Datos del establecimiento

RFC: RGB2111088A3

Denominación o razón social: RICMAT GLOBAL BIOMEDICAL SA DE CV

Indique la clave y descripción del giro que corresponda al establecimiento de acuerdo al Sistema de Clasificación Industrial de Estados Unidos (CIIUSA).

Clave SCIAN	Descripción del SCIAN
433110	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos (Incluye medicamentos y remedios herbales, medicamentos controlados ni biológicos)
435313	Comercio al por mayor de mobiliario, equipo e instrumental médico y de laboratorio (Excepto muebles)

Nota: Si el espacio es insuficiente para las claves SCIAN adicione los renglones necesarios.

Horario de operaciones									
D	L	M	M	J	V	S	de	09:00 HH:MM	a 18:00 HH:MM
D	L	M	M	J	V	S	de	HH:MM	a HH:MM
Fecha de inicio de operaciones:								08 / 11 / 2021 DD MM AAAA	

Domicilio del establecimiento

Código postal:	57700
Tipo y nombre de vialidad:	CALLE FUENTE DE DIANA
(Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros)	
Número exterior:	348
Número interior:	
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano:	COLONIA EVOLUCION
(Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)	

Localidad:	CIUDAD NEZAHUALCOYOTL
Municipio o alcaldía:	CIUDAD NEZAHUALCOYOTL
Entidad Federativa:	ESTADO DE MEXICO
Entre vialidad (tipo y nombre):	CALLE FUENTE DE PETROLEOS
Y vialidad (tipo y nombre):	CALLE GLORIETA DE COLON
Vialidad posterior (tipo y nombre):	CALLE INDIOS VERDES
Lada:	55
Teléfono:	5543922653
Extensión:	

Representante(s) legal(es) y persona(s) autorizada(s)

Representante legal
CURP (opcional): MEER790705HDFDSF02
Nombre(s): RAFAEL
Primer apellido: MEDELLIN
Segundo apellido: ESPINOSA
Lada: 55
Teléfono: 5543922653
Extensión:
Correo electrónico: ricmatglobalbiomedical@gmail.com

Persona autorizada
CURP (opcional):
Nombre(s):
Primer apellido:
Segundo apellido:
Lada:
Teléfono:
Extensión:
Correo electrónico: JURISDICCION DE REGULACION

Nota: Reproducir los cuadros de representante(s) legal(es) y/o persona(s) autorizada(s), tantas veces como sea necesario.

Contacto:

Calle Oklahoma No. 14, Colonia Nápoles;
Delegación Benito Juárez, Ciudad de México,
C.P. 03810.
Teléfono 01-800-033-5050
contacto@cofepris.gob.mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Representante legal
CURP (opcional):
Nombre(s):
Primer apellido:
Segundo apellido:
Lada:
Teléfono:
Extensión:
Correo electrónico:

Persona autorizada
CURP (opcional):
Nombre(s):
Primer apellido:
Segundo apellido:
Lada:
Teléfono:
Extensión:
Correo electrónico:



Representante legal
CURP (opcional):
Nombre(s):
Primer apellido:
Segundo apellido:
Lada:
Teléfono:
Extensión:
Correo electrónico:

Persona autorizada
CURP (opcional):
Nombre(s):
Primer apellido:
Segundo apellido:
Lada:
Teléfono:
Extensión:
Correo electrónico:

Nota: Reproducir los cuadros de representante(s) legal(es) y/o persona(s) autorizada(s), tantas veces como sea necesario.

4. Datos de la ambulancia

Seleccione el tipo de unidad móvil.

En caso de alta o baja de la ambulancia utilice la primera tabla.

En caso de modificar los datos de la ambulancia utilice la primera tabla para anotar los datos actuales y la segunda tabla para los datos ya modificados.

Primera tabla			
☐ Aérea	☐ Marítima	☐ Terrestre	
☐ Alta	☐ Baja	☐ A modificar	
Características	Ambulancia de cuidados intensivos	Ambulancia de urgencias	Ambulancia de traslados
Marca			
Modelo			
Número de placas			
Número de motor			

Segunda tabla			
☐ Aérea	☐ Marítima	☐ Terrestre	
☐ Ya modificado			
Características	Ambulancia de cuidados intensivos	Ambulancia de urgencias	Ambulancia de traslados
Marca			
Modelo			
Número de placas			
Número de motor			

Contacto:

Calle Oklahoma No. 14, Colonia Nápoles;
Delegación Benito Juárez, Ciudad de México,
C.P. 03810.
Teléfono 01-800-033-5050
contacto@cofepris.gob.mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

5. Datos del responsable sanitario (excepto para productos y servicios)

En caso de alta o baja del responsable sanitario utilice la primera columna.

En caso de modificar los datos del responsable sanitario utilice la primera columna para anotar los datos actuales y la segunda columna para los datos ya modificados.



Primera columna	
☒ Alta	☐ Baja ☐ A modificar
RFC: MEER840403811	
CURP (opcional): MEER840403HDFDSC03	
Nombre(s): RICARDO	
Primer apellido: MEDELLIN	
Segundo apellido: ESPINOSA	
Lada: 55	
Teléfono: 5543922653	
Extensión:	
Correo electrónico: ricmatglobalbiomedical@gmail.com	
Con título profesional de: LICENCIADO EN INGENIERIA BIOMEDICA	
Título profesional expedido por: UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA	
Número de cédula profesional: 8009740	
Con especialidad de:	
Título de especialidad expedido por:	
Número de cédula de la especialidad:	
Horario de operaciones	
D	L M M J V S de 09:00 HH : MM a 18:00 HH : MM
D	L M M J V S de HH : MM a HH : MM
Firma del responsable sanitario	

Nota: Firmar este recuadro en caso de alta o baja

Segunda columna	
☐ Ya modificado	
RFC:	
CURP (opcional):	
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
Lada:	
Teléfono:	
Extensión:	
Correo electrónico:	
Con título profesional de:	
Título profesional expedido por:	
Número de cédula profesional:	
Con especialidad de:	
Título de especialidad expedido por:	
Número de cédula de la especialidad:	
Horario de operaciones	
D	L M M J V S de HH : MM a HH : MM
D	L M M J V S de HH : MM a HH : MM
Firma del responsable sanitario:	

Nota: Firmar este recuadro en caso de modificación o actualización



6. Datos del producto o servicio nuevo o a modificar

En caso de alta o baja de productos utilice ambas columnas (un producto por columna).

En caso de modificar los datos de productos la primera columna para anotar los datos actuales y la segunda columna para los datos ya modificados.

Producto o Servicio
1) Solo llenar este apartado en caso de producto:
☒ Nuevo ☐ A modificar ☐ Baja

Producto o Servicio
1) Solo llenar este apartado en caso de producto:
☒ Nuevo ☐ Ya modificado ☐ Baja

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

2) Anote la categoría del producto o servicio conforme a la tabla "B":

Categoría:
INSUMOS PARA LA SALUD

Grupo:
DISTRIBUCION (DISPOSITIVOS MEDICOS)

Subgrupo:
EQUIPO MEDICO

3) Denominación genérica y específica del producto o servicio:
CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE MONITOREO DE SIGNOS VITALES

4) Marca comercial del producto:
GE

5) Si maquila este producto, seleccione y escriba los datos de la empresa a la cual maquila:

☐ Persona física

RFC:

CURP (opcional):

Nombre(s):

Primer apellido:

Segundo apellido:

Lada:

Teléfono:

Extensión:

Correo electrónico:

☐ Persona moral

RFC:

Denominación o razón social:

6) Si este producto es maquilado, seleccione y escriba los datos de la empresa maquiladora:

☐ Persona física

RFC:

CURP (opcional):

Nombre(s):

Primer apellido:

Segundo apellido:

Lada:

Teléfono:

Extensión:

Correo electrónico:

2) Anote la categoría del producto o servicio conforme a la tabla "B":

Categoría:
INSUMOS PARA LA SALUD

Grupo:
DISTRIBUCION (DISPOSITIVOS MEDICOS)

Subgrupo:
EQUIPO MEDICO

3) Denominación genérica y específica del producto o servicio:
CONSUMIBLES PARA VENTILADORES MECANICOS PULMONARES Y MAQUINAS DE ANESTESIA

4) Marca comercial del producto:
GE

5) Si maquila este producto, seleccione y escriba los datos de la empresa a la cual maquila:

☐ Persona física

RFC:

CURP (opcional):

Nombre(s):

Primer apellido:

Segundo apellido:

Lada:

Teléfono:

Extensión:

Correo electrónico:

☐ Persona moral

RFC:

Denominación o razón social:

6) Si este producto es maquilado, seleccione y escriba los datos de la empresa maquiladora:

☐ Persona física

RFC:

CURP (opcional):

Nombre(s):

Primer apellido:

Segundo apellido:

Lada:

Teléfono:

Extensión:

Correo electrónico:



Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

☐ Persona moral RFC: Denominación o razón social: 7) Indique si el producto es nacional o importado: ☐ Nacional ☒ Importado 8) Proceso: (marque cada uno de los procesos que se relacionen con su producto conforme a la tabla "A") <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td></tr> <tr><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td></td></tr> </table>	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15		☐ Persona moral RFC: Denominación o razón social: 7) Indique si el producto es nacional o importado: ☐ Nacional ☒ Importado 8) Proceso: (marque cada uno de los procesos que se relacionen con su producto conforme a la tabla "A") <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td></tr> <tr><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td></td></tr> </table>	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	
1	2	3	4	5	6	7	8																										
9	10	11	12	13	14	15																											
1	2	3	4	5	6	7	8																										
9	10	11	12	13	14	15																											

Nota: Reproducir el recuadro de producto o servicio, tantas veces como sea necesario conforme a lo establecido en cada tipo de trámite.

Tabla "A" Proceso

1. Obtención	5. Conservación	9. Manipulación	13. Almacenamiento a temperatura ambiente
2. Elaboración	6. Mezclado	10. Transporte a temperatura ambiente	14. Almacenamiento a temperatura de refrigeración y/o congelación
3. Fabricación	7. Acondicionamiento	11. Transporte a temperatura de refrigeración	15. Expendio o suministro al público
4. Preparación	8. Envasado	12. Distribución	

7. Modificación o actualización de datos para establecimientos

Seleccione la(s) modificación(es) o actualización(es) que desee realizar.

En la tabla "Dice" colocar los datos completos actuales.

En la tabla "Debe decir" colocar los datos completos ya modificados.

Tipo de modificación	Dice	Debe decir
☐ Datos del Propietario	Persona física	Persona física
	RFC:	RFC:
	CURP (opcional):	CURP (opcional):
	Nombre(s):	Nombre(s):
	Primer apellido:	Primer apellido:
	Segundo apellido:	Segundo apellido:
	Lada:	Lada:
	Teléfono:	Teléfono:
	Extensión:	Extensión:
	Correo electrónico:	Correo electrónico:
	Persona moral	Persona moral
	RFC:	RFC:
	Denominación o razón social:	Denominación o razón social:

Contacto:

Calle Oklahoma No. 14, Colonia Nápoles;
Delegación Benito Juárez, Ciudad de México,
C.P. 03810.
Teléfono 01-800-033-5050
contacto@cofepris.gob.mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Tipo de modificación	Dice	Debe decir
☐ Domicilio del propietario (domicilio fiscal)	Código postal:	Código postal:
	Tipo y nombre de vialidad:	Tipo y nombre de vialidad:
	(Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros)	(Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros)
	Número exterior:	Número exterior:
	Número interior:	Número interior:
	Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano:	Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano:
	(Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)	(Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)
	Localidad:	Localidad:
	Municipio o alcaldía:	Municipio o alcaldía:
	Entidad Federativa:	Entidad Federativa:
	Entre vialidad (tipo y nombre):	Entre vialidad (tipo y nombre):
	Y vialidad (tipo y nombre):	Y vialidad (tipo y nombre):
	Vialidad posterior (tipo y nombre):	Vialidad posterior (tipo y nombre):
	Lada:	Lada:
Teléfono:	Teléfono:	
Extensión:	Extensión:	



Tipo de modificación	Dice	Debe decir
☐ Datos del establecimiento	Persona física	Persona física
	RFC:	RFC:
	CURP (opcional):	CURP (opcional):
	Nombre(s):	Nombre(s):
	Primer apellido:	Primer apellido:
	Segundo apellido:	Segundo apellido:
	Denominación o razón social (de ser el caso):	Denominación o razón social (de ser el caso):
	Lada:	Lada:
	Teléfono:	Teléfono:
	Extensión:	Extensión:
	Correo electrónico:	Correo electrónico:
	Persona moral	Persona moral
	RFC:	RFC:
	Denominación o razón social:	Denominación o razón social:

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Tipo de modificación	Dice	Debe decir
☐ Domicilio del establecimiento	Código postal:	Código postal:
	Tipo y nombre de vialidad:	Tipo y nombre de vialidad:
	(Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros)	(Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros)
	Número exterior:	Número exterior:
	Número interior:	Número interior:
	Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano:	Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano:
	(Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)	(Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)
	Localidad:	Localidad:
	Municipio o alcaldía:	Municipio o alcaldía:
	Entidad Federativa:	Entidad Federativa:
	Entre vialidad (tipo y nombre):	Entre vialidad (tipo y nombre):
	Y vialidad (tipo y nombre):	Y vialidad (tipo y nombre):
	Vialidad posterior (tipo y nombre):	Vialidad posterior (tipo y nombre):
Lada:	Lada:	
Teléfono:	Teléfono:	
Extensión:	Extensión:	
☐ Horario del establecimiento	D L M M J V S de HH : MM a HH : MM	D L M M J V S de HH : MM a HH : MM
	D L M M J V S de HH : MM a HH : MM	D L M M J V S de HH : MM a HH : MM
☐ Clave SCIAN y su descripción		

RICMAT
GLOBAL BIOMEDICAL S.A. DE C.V.
Av. Río Mixcoac No. 25, Piso 2 Int. 1A
Col. Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez,
C.P. 03940 Ciudad de México, México
ricmatglobalbiomedical@gmail.com
55 818 397 02 • 55 439 226 53
R.F.C.: RG82111088A3

Tipo de modificación	Dice	Debe decir
☐ Representante legal	CURP (opcional):	CURP (opcional):
	Nombre(s):	Nombre(s):
	Primer apellido:	Primer apellido:
	Segundo apellido:	Segundo apellido:
	Lada:	Lada:
	Teléfono:	Teléfono:
	Extensión:	Extensión:
	Correo electrónico:	Correo electrónico:

Nota: Reproducir el apartado de representante legal, tantas veces como representantes legales tenga notificados o requiera notificar.

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Tipo de modificación	Dice	Debe decir
☐ Persona autorizada	CURP (opcional):	CURP (opcional):
	Nombre(s):	Nombre(s):
	Primer apellido:	Primer apellido:
	Segundo apellido:	Segundo apellido:
	Lada:	Lada:
	Teléfono:	Teléfono:
	Extensión:	Extensión:
	Correo electrónico:	Correo electrónico:



Nota: Reproducir el apartado de persona autorizada, tantas veces como personas autorizadas tenga notificadas o requiera notificar.

☐ Suspensión de actividades De DD / MM / AAAA A DD / MM / AAAA	☐ Reinicio de actividades Fecha DD / MM / AAAA	☐ Baja definitiva del establecimiento
---	---	---

Los datos declarados en este formato serán utilizados en los trámites que la empresa requiera posteriormente. Asegúrese que sean correctos y mantenerlos actualizados.

Declaro bajo protesta decir verdad que cumplo con los requisitos y normatividad aplicable, sin que me eximan de que la autoridad sanitaria verifique su cumplimiento, esto sin perjuicio de las sanciones en que puedo incurrir por falsedad de declaraciones dadas a una autoridad.

Los datos o anexos pueden contener información confidencial, ¿Está de acuerdo en hacerlos públicos? ☐ Sí ☒ No

RAFAEL MEDELLIN ESPINOSA

Nombre completo y firma autógrafa del propietario o representante legal

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Atención Telefónica de la COFEPRIS, en la Ciudad de México o de cualquier parte del país marque sin costo al 01-800-033-5050 y en caso de requerir el número de ingreso y/o seguimiento de su trámite enviado al área de Tramitación Foránea marque sin costo al 01-800-420-4224.



Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Tabla "B" Categoría del producto

Categoría	Proceso	Grupo	Subgrupo
Productos	Obtención Elaboración Fabricación Preparación Conservación Mezclado Acondicionamiento Envasado Manipulación Transporte a temperatura ambiente Transporte a temperatura de refrigeración Distribución Expendio o suministro al público Almacenamiento a temperatura ambiente Almacenamiento a temperatura de refrigeración y/o congelación	Alimentos	Carne y sus productos Leche, sus productos y derivados Conservas de baja acidez Conservas acidificadas Los de la pesca y sus derivados (frescos y congelados) Alimentos congelados Cereales, leguminosas, sus productos y derivados Azúcar y productos de confitería Cacao, café, té y sus derivados Condimentos y aderezos Alimentos preparados (pasteles, ensaladas, salsas) Huevo y sus productos Frutas, hortalizas y sus derivados Aceites y grasas comestibles Alimentos industrializados Alimentos biotecnológicos Alimentos deshidratados
		Suplementos alimenticios	Polvo para preparar bebidas Cápsulas Tabletas o comprimidos Jarabe
		Bebidas no alcohólicas	Agua envasada (mineral, mineralizada y/o purificada) Jugos y néctares Bebidas adicionadas con cafeína Bebidas saborizadas Polvo o jarabe para preparar bebidas Bebidas para deportistas Hielo potable Nieve Bebidas congeladas
		Bebidas alcohólicas	Fermentadas Destiladas Preparadas Coctel Licor o crema
		Productos cosméticos	Productos para el cabello Productos de uso facial y/o corporal Productos para los ojos y cejas Productos para manos y uñas Productos para los labios Productos de aromacología y aromalogía (Perfumes y fragancias)
		Productos de aseo y limpieza	Productos especiales para textiles Productos para desobstruir conductos sanitarios Productos para el ambiente Productos para la higiene Productos para la limpieza Productos para protección o acabado lustroso
		Materia prima	Lácteos y cárnicos Aceites y grasas Féculas, harinas y derivados
		Expendio y suministro de alimentos	Comedores industriales Bares, cantinas, discotecas, etc. Restaurantes, taquerías, etc. Cafeterías Servicios de banquetes
		Aditivos	Gelificantes o espesantes Saborizantes Edulcorantes Antioxidantes Colorantes Conservadores
Servicios	Servicio de tatuajes, micropigmentaciones y perforaciones	Tatuajes	Tatuajes Perforaciones Micropigmentaciones

RICMAT
 GLOBAL BIOMEDICAL S.A. DE C.V.
 Av. Río Mixcoac No. 25, Piso 2 Int. 1A
 Col. Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez,
 C.P. 03940, Ciudad de México, México
 ricmatglobalbiomedical@gmail.com
 55 918 397 02 • 55 439 226 53
 R.F.C. RG82111088A3

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Tabla "B" Categoría del producto

Categoría	Proceso	Grupo	Subgrupo
Productos	Obtención Elaboración Fabricación Preparación Conservación Mezclado Acondicionamiento Envasado Manipulación Transporte a temperatura ambiente Transporte a temperatura de refrigeración Distribución Expendio o suministro al público Almacenamiento a temperatura ambiente Almacenamiento a temperatura de refrigeración y/o congelación	Alimentos	Carne y sus productos Leche, sus productos y derivados Conservas de baja acidez Conservas acidificadas Los de la pesca y sus derivados (frescos y congelados) Alimentos congelados Cereales, leguminosas, sus productos y derivados Azúcar y productos de confitería Cacao, café, té y sus derivados Condimentos y aderezos Alimentos preparados (pasteles, ensaladas, salsas) Huevo y sus productos Frutas, hortalizas y sus derivados Aceites y grasas comestibles Alimentos industrializados Alimentos biotecnológicos Alimentos deshidratados
		Suplementos alimenticios	Polvo para preparar bebidas Cápsulas Tabletas o comprimidos Jarabe
		Bebidas no alcohólicas	Agua envasada (mineral, mineralizada y/o purificada) Jugos y néctares Bebidas adicionadas con cafeína Bebidas saborizadas Polvo o jarabe para preparar bebidas Bebidas para deportistas Hielo potable Nieve Bebidas congeladas
		Bebidas alcohólicas	Fermentadas Destiladas Preparadas Coctel Licor o crema
		Productos cosméticos	Productos para el cabello Productos de uso facial y/o corporal Productos para los ojos y cejas Productos para manos y uñas Productos para los labios Productos de aromacología y aromalogía (Perfumes y fragancias)
		Productos de aseo y limpieza	Productos especiales para textiles Productos para desobstruir conductos sanitarios Productos para el ambiente Productos para la higiene Productos para la limpieza Productos para protección o acabado lustroso
		Materia prima	Lácteos y cárnicos Aceites y grasas Féculas, harinas y derivados
		Expendio y suministro de alimentos	Comedores industriales Bares, cantinas, discotecas, etc. Restaurantes, taquerías, etc. Cafeterías Servicios de banquetes
		Aditivos	Gelificantes o espesantes Saborizantes Edulcorantes Antioxidantes Colorantes Conservadores

RICMAT
 GLOBAL BIOMEDICAL S.A. DE C.V.
 Av. Río Mixcoac No. 25, Piso 2 Int. 1A
 Col. Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez,
 C.P. 03940, Ciudad de México, México
 contacto@ricmatmedical@gmail.com
 55 918 397 02 • 55 439 226 53
 R.F.C. RG82111088A3

Tabla "B" (continuación)

Categoría	Proceso	Grupo	Subgrupo
-----------	---------	-------	----------

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Tabla "B" Categoría del producto

Categoría	Proceso	Grupo	Subgrupo
Productos	Obtención Elaboración Fabricación Preparación Conservación Mezclado Acondicionamiento Envasado Manipulación Transporte a temperatura ambiente Transporte a temperatura de refrigeración Distribución Expendio o suministro al público Almacenamiento a temperatura ambiente Almacenamiento a temperatura de refrigeración y/o congelación	Alimentos	Carne y sus productos Leche, sus productos y derivados Conservas de baja acidez Conservas acidificadas Los de la pesca y sus derivados (frescos y congelados) Alimentos congelados Cereales, leguminosas, sus productos y derivados Azúcar y productos de confitería Cacao, café, té y sus derivados Condimentos y aderezos Alimentos preparados (pasteles, ensaladas, salsas) Huevo y sus productos Frutas, hortalizas y sus derivados Aceites y grasas comestibles Alimentos industrializados Alimentos biotecnológicos Alimentos deshidratados
		Suplementos alimenticios	Polvo para preparar bebidas Cápsulas Tabletas o comprimidos Jarabe
		Bebidas no alcohólicas	Agua envasada (mineral, mineralizada y/o purificada) Jugos y néctares Bebidas adicionadas con cafeína Bebidas saborizadas Polvo o jarabe para preparar bebidas Bebidas para deportistas Hielo potable Nieve Bebidas congeladas
		Bebidas alcohólicas	Fermentadas Destiladas Preparadas Coctel Licor o crema
		Productos cosméticos	Productos para el cabello Productos de uso facial y/o corporal Productos para los ojos y cejas Productos para manos y uñas Productos para los labios Productos de aromacología y aromalogía (Perfumes y fragancias)
		Productos de aseo y limpieza	Productos especiales para textiles Productos para desobstruir conductos sanitarios Productos para el ambiente Productos para la higiene Productos para la limpieza Productos para protección o acabado lustroso
		Materia prima	Lácteos y cármicos Aceites y grasas Féculas, harinas y derivados
		Expendio y suministro de alimentos	Comedores industriales Bares, cantinas, discotecas, etc. Restaurantes, taquerías, etc. Cafeterías Servicios de banquetes
		Aditivos	Gelificantes o espesantes Saborizantes Edulcorantes Antioxidantes Colorantes Conservadores
		Consultorio de medicina general	
Servicios de salud	Servicios de atención médica que no realizan	Consultorio de atención médica especializada	Nombre de la especialidad

RICMAT
 GLOBAL BIOMEDICAL S.A. DE C.V.
 Av. Río Mixcoac No. 25, Piso 2 Int. 1A
 Col. Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez,
 C.P. 03940, Ciudad de México, México
 rmat@globalbiomedical.com
 55 918 397 02 • 55 439-226 53
 R.F.C. RG82111088A3

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Tabla "B" Categoría del producto

Categoría	Proceso	Grupo	Subgrupo
Productos	Obtención Elaboración Fabricación Preparación Conservación Mezclado Acondicionamiento Envasado Manipulación Transporte a temperatura ambiente Transporte a temperatura de refrigeración Distribución Expendio o suministro al público Almacenamiento a temperatura ambiente Almacenamiento a temperatura de refrigeración y/o congelación	Alimentos	Carne y sus productos Leche, sus productos y derivados Conservas de baja acidez Conservas acidificadas Los de la pesca y sus derivados (frescos y congelados) Alimentos congelados Cereales, leguminosas, sus productos y derivados Azúcar y productos de confitería Cacao, café, té y sus derivados Condimentos y aderezos Alimentos preparados (pasteles, ensaladas, salsas) Huevo y sus productos Frutas, hortalizas y sus derivados Aceites y grasas comestibles Alimentos industrializados Alimentos biotecnológicos Alimentos deshidratados
		Suplementos alimenticios	Polvo para preparar bebidas Cápsulas Tabletas o comprimidos Jarabe
		Bebidas no alcohólicas	Agua envasada (mineral, mineralizada y/o purificada) Jugos y néctares Bebidas adicionadas con cafeína Bebidas saborizadas Polvo o jarabe para preparar bebidas Bebidas para deportistas Hielo potable Nieve Bebidas congeladas
		Bebidas alcohólicas	Fermentadas Destiladas Preparadas Coctel Licor o crema
		Productos cosméticos	Productos para el cabello Productos de uso facial y/o corporal Productos para los ojos y cejas Productos para manos y uñas Productos para los labios Productos de aromacología y aromalogía (Perfumes y fragancias)
		Productos de aseo y limpieza	Productos especiales para textiles Productos para desobstruir conductos sanitarios Productos para el ambiente Productos para la higiene Productos para la limpieza Productos para protección o acabado lustroso
		Materia prima	Lácteos y cármicos Aceites y grasas Féculas, harinas y derivados
		Expendio y suministro de alimentos	Comedores industriales Bares, cantinas, discotecas, etc. Restaurantes, taquerías, etc. Cafeterías Servicios de banquetes
		Aditivos	Gelificantes o espesantes Saborizantes Edulcorantes Antioxidantes Colorantes Conservadores
		Consultorio de estomatología	
		Otros consultorios para el cuidado de la salud	Especificar
	actos quirúrgicos u obstétricos o consultorios		

RICMAT
 GLOBAL BIOMEDICAL S.A. DE C.V.
 Av. Río Mixcoac No. 25, Piso 2 Int. 1A
 Col. Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez,
 C.P. 03940, Ciudad de México, México
 ricmatglobalbiomedical@gmail.com
 55 918 397 02 • 55 439 226 53
 R.F.C. RG82111088A3

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

	Servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento	Laboratorios	Laboratorios de análisis clínicos Toma de muestras Patología clínica Anatomía patológica Histopatología y citología exfoliativa
		Gabinetes de diagnóstico	Ultrasonografía
	Servicios de asistencia social	Planificación familiar	
		Salud mental	
		Rehabilitación	
		Atención médica paliativa	
	Expendio o suministro al público	Asistencia social	Especificar
Insumos para la salud		Comercio al por menor de lentes	
	Fabricación Almacenamiento Distribución Expendio o suministro al público	Remedios herbolarios	
		Dispositivos médicos	Equipo médico Prótesis, órtesis y ayudas funcionales Agentes de diagnóstico Materiales quirúrgicos y de curación Productos higiénicos Insumos de uso odontológico
	Distribución	Medicamentos	Representante legal en México de una empresa en el extranjero
	Distribución Almacenamiento	Materias primas para medicamentos	Nombre químico de la sustancia
		Medicamentos	Medicamentos alopáticos (además indicar la fracción del medicamento según el tipo de suministro o venta al público)
	Expendio o suministro al público	Farmacia alopática	Medicamentos homeopáticos
		Farmacia homeopática	Medicamentos herbolarios
Salud ambiental	Almacenamiento Comercialización o distribución Expendio o suministro al público	Botica	Medicamentos vitamínicos Medicamentos biotecnológicos
		Plaguicidas	Químicos Bioquímicos Microbianos
		Sustancias tóxicas	Botánicos Misceláneos
		Precursor químico y/o producto químico esencial	Nombre químico de la sustancia tóxica
		Nutrientes vegetales	Nombre del precursor y/o producto químico esencial
		Productos con límite de metales pesados	Fertilizante Mejorador de suelo Humectante de suelo Juguetes Cerámica vidriada Artículos escolares

RICMAT
GLOBAL BIOMEDICAL S.A. DE C.V.
Av. Río Micoac No. 25, Piso 2 Int. 1A
Col. Crédito Constructor, Alkalá Benito Juárez,
C.P. 03940, Ciudad de México, México
ricmatglobalbiomedical@gmail.com
55 918 397 02 • 55 439 226 53
R.F.C. RG82111088A3

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

 **RICMAT**
GLOBAL BIOMEDICAL S.A. DE C.V.

Av. Río Mixcoac No. 25, Piso 2-Int. 1A
 Col. Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez,
 C.P. 03940, Ciudad de México, México
 ricmatglobalbiomedical@gmail.com
 55 918 397 02 • 55 439 226 53
 R.F.C. RG82111088A3



EQA GROUP, S.A. DE C.V.

Carta de autenticidad de certificación

Fecha: 09/10/2025

Ing. Ricardo Medellín Espinosa
Encargado del Sistema de Gestión de la Calidad

Por medio de la presente, **EQA GROUP, S.A. DE C.V.**, en su carácter de Organismo de Certificación debidamente acreditado, hace constar la autenticidad y validez del certificado emitido a esta empresa:

**RICMAT GLOBAL BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.**

Número de referencia: 61994850
Norma certificada: ISO 9001:2015
Certificación inicial: 27/08/2022
Recertificación más reciente: 06/09/2025
Vigencia actual: hasta el 27/08/2028

Alcance de la certificación: Compra, venta, importación, exportación, mantenimiento preventivo y correctivo, reparación y arrendamiento de todo tipo de equipo y/o dispositivo médico; equipo de laboratorio e instrumental; material médico, material de curación, medicamentos, reactivos, desechables, medios de contraste, entre otros. Asimismo, la compra, venta, instalación, mantenimiento, limpieza, inspección y reparación de mobiliario y equipos para estudios médicos o quirúrgicos, así como equipos de refrigeración, aire acondicionado, electromecánicos, hidráulicos, industriales y hospitalarios, incluyendo servicios de construcción, supervisión, remodelación y mantenimiento de obras de ingeniería civil y arquitectura.

EQA GROUP, S.A. DE C.V. certifica que la organización antes mencionada mantiene un historial continuo y satisfactorio en sus ciclos de certificación, demostrando cumplimiento con los requisitos establecidos en la norma ISO/IEC 17021-1

El certificado se encuentra vigente y ha sido emitido conforme a los lineamientos aplicables y bajo las acreditaciones correspondientes.

Para mayor información o validación del presente documento, puede comunicarse a los teléfonos (55) 5781 1041, (55) 5119 5799 o al correo electrónico gerencia.tecnica@eqamexico.com

Sin otro particular, quedamos a sus atentas órdenes.

ATENTAMENTE

EQA GROUP, S.A. de C.V.
Elvia Andrade Aguirre
Gerente de área técnica

- EQA Certifies that the Quality Management System adopted by the firm -
EQA Certifica que el Sistema de Gestión de la Calidad adoptado por la empresa

RICMAT GLOBAL BIOMEDICAL S.A. DE C.V.

Avenida Rio Mixcoac #25, Piso 2, Int. 1A, Col. Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez,
Juárez; C.P. 03940, Ciudad de México, México.



- Meets the requirements of the Standard -

Es conforme con los requisitos de la Norma

NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015

Sector IAF: 18, 19, 28, 29, 32.

- The Quality Management System applies to the following scopes -

El Sistema de Gestión de la Calidad se aplica a los ámbitos siguientes:

La compra, venta, importación, exportación, mantenimiento preventivo y correctivo, reparación y arrendamiento de todo tipo de equipo y/o dispositivo médico; de laboratorio, instrumental; todo tipo de material médico; material de curación; medicamentos; reactivos; desechables; medicamentos radiológicos, medios de contraste y en general, todo lo Relacionado con equipo e instrumental médico. La compra, venta, reparación, mantenimiento, limpieza, instalación, cotización, inspección, esterilización, monitoreo, programación, distribución, transportación consignación, importación y exportación de todo tipo de mobiliario y equipos para realizar estudio médicos o cirugías, Utilizando todo tipo de tecnología. La compraventa, importación, exportación, mantenimiento preventivo y correctivo, reparación, arrendamiento de todo tipo de equipo y/o dispositivo para red de frío (refrigeración), hospitalaria, científica, alimenticia, industrial y todo lo relacionado con instalaciones de Conservación por medio de red de frío y humedad. La compraventa, importación, exportación, mantenimiento preventivo y correctivo, reparación, arrendamiento de todo tipo de equipos de aire acondicionado, equipos electromecánicos, equipos hidráulicos, montacargas, red de frío industrial y científica (refrigeración industrial y científica), equipos industriales, subestaciones eléctricas, calderas, equipos de alta y media tensión, equipos de bombeo y todo tipo de instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias, de aire acondicionado, alta y media tensión, hospitalarias, industriales, comerciales y residenciales. La construcción, administración, supervisión, proyección, reparación, remodelación, ornamentación, decoración, acabados y mantenimiento de todo tipo de obras de ingeniería civil y de arquitectura

- Certificate of Assessment Number -

Certificado Número: 61994850

- Certification -

Certificación: 06/09/2025

- Next document update -

Próxima actualización de documento: 27/02/2026

- Expiration -

Expiración: 27/08/2028

- Signed -

Firma



Gerente de Operaciones

0023AMX25T8VT

Fecha de Modificación: No Aplica.
Fechas de Aprobación: 14/12/2023
Revisión: 00 F-01 EQA-08

ANEXO 1

El presente certificado electrónico es emitido en nombre de **EQA Group S.A. de C.V.** el cual esta sujeto a las condiciones contractuales previamente establecidas / This electronic certificate is issued in the name of **EQA Group S.A. of C.V.** which is subject to the previously established contractual conditions. Este certificado puede ser autenticado de manera [online](#) o solicitando información al correo emision.certificados@eqamexico.com. / This certificate can be authenticated [online](#) or by requesting information to the email emision.certificados@eqamexico.com

CIENFUEGOS 699 1B

COL. LINDAVISTA, C.P. 07300, CDMX



ISO 9001:2015

CERTIFICADO ACREDITADO

ISO 9001:2015

CERTIFICADO ACREDITADO

- EQA Certifies that the Quality Management System adopted by the firm -
EQA Certifica que el Sistema de Gestión de la Calidad adoptado por la empresa

RICMAT GLOBAL BIOMEDICAL S.A. DE C.V.

Avenida Rio Mixcoac #25, Piso 2, Int. 1A, Col. Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez,
Juárez; C.P. 03940, Ciudad de México, México.



- Meets the requirements of the Standard -

Es conforme con los requisitos de la Norma
NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015

Sector IAF: 18, 19, 28, 29, 32.

- The Quality Management System applies to the following scopes -
El Sistema de Gestión de la Calidad se aplica a los ámbitos siguientes:

La compra, venta, importación, exportación, mantenimiento preventivo y correctivo, reparación y arrendamiento de todo tipo de equipo y/o dispositivo médico; de laboratorio, instrumental; todo tipo de material médico; material de curación; medicamentos; reactivos; desechables; medicamentos radiológicos, medios de contraste y en general, todo lo Relacionado con equipo e instrumental médico. La compra, venta, reparación, mantenimiento, limpieza, instalación, cotización, inspección, esterilización, monitoreo, programación, distribución, transportación consignación, importación y exportación de todo tipo de mobiliario y equipos para realizar estudio médicos o cirugías, Utilizando todo tipo de tecnología. La compraventa, importación, exportación, mantenimiento preventivo y correctivo, reparación, arrendamiento de todo tipo de equipo y/o dispositivo para red de frío (refrigeración), hospitalaria, científica, alimenticia, industrial y todo lo relacionado con instalaciones de Conservación por medio de red de frío y humedad. La compraventa, importación, exportación, mantenimiento preventivo y correctivo, reparación, arrendamiento de todo tipo de equipos de aire acondicionado, equipos electromecánicos, equipos hidráulicos, montacargas, red de frío industrial y científica (refrigeración industrial y científica), equipos industriales, subestaciones eléctricas, calderas, equipos de alta y media tensión, equipos de bombeo y todo tipo de instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias, de aire acondicionado, alta y media tensión, hospitalarias, industriales, comerciales y residenciales. La construcción, administración, supervisión, proyección, reparación, remodelación, ornamentación, decoración, acabados y mantenimiento de todo tipo de obras de ingeniería civil y de arquitectura

- Certificate of Assessment Number -

Certificado Número: 61994850

- Certification -

Certificación: 06/09/2025

- Next document update -

Próxima actualización de documento: 27/02/2026

- Expiration -

Expiración: 27/08/2028

- Signed -

Firma

Gerente de Operaciones
0191EMX25CYWT

Fecha de Modificación: No Aplica
Fechas de Aprobación: 14/12/2023
Revisión: 00 F-01 EQA-08

ANEXO 1

El presente certificado electrónico es emitido en nombre de **EQA Group S.A. de C.V.** el cual esta sujeto a las condiciones contractuales previamente establecidas / *This electronic certificate is issued in the name of EQA Group S.A. of C.V. which is subject to the previously established contractual conditions.*
Este certificado puede ser autenticado de manera [online](#) o solicitando información al correo emision.certificados@eqamexico.com. / *This certificate can be authenticated online or by requesting information to the email emision.certificados@eqamexico.com*

CIENFUEGOS 699 1B

COL. LINDAVISTA, C.P. 07300, CDMX

